

# Diagnóstico sobre la gestión municipal de las ASP y su vinculación con el turismo y las comunidades de la Patagonia chilena

Octubre, 2020.



El Programa Austral Patagonia entre sus líneas de trabajo incluye el componente de Turismo y Conservación, a través del cual busca colaborar en la articulación y empoderamiento de los actores públicos y privados del turismo para una mejor gestión en las Áreas Silvestres Protegidas de la Patagonia chilena.

Es en este contexto y en el marco del co-diseño de la Estrategia de Comunidades Portal de las Áreas Protegidas Terrestres y Marinas de la Patagonia chilena, donde nace este diagnóstico de la Gestión Turística Municipal.

Este informe contempla la presentación de una línea base actual de la Gestión Turística Municipal y de lineamientos estratégicos que ayuden a contribuir al fortalecimiento de ésta.

## Programa Austral Patagonia

Este informe fue elaborado por el equipo humano de ONG Regenera

### Coordinador del informe

Leonardo Latorre Melín

### Autores

Daniela Herrera Palma  
Leonardo Latorre Melín  
Juan Pablo Donoso  
Jorge Moller Rivas

### Foto Portada

Javier Godoy

### Cita bibliográfica:

Herrera, D., Latorre, L., Donoso J., Moller, J. (2020). Diagnóstico sobre la gestión municipal de las ASP y su vinculación con el turismo y las comunidades de la Patagonia chilena. Programa Austral Patagonia de la Universidad Austral de Chile, Valdivia, Chile. 136 pág.

Austral Patagonia es un programa de la Universidad Austral de Chile que **busca mejorar el estatus de conservación** en la porción marina y terrestre de la Patagonia chilena.

**La información contenida en este documento es de propiedad del Programa Austral Patagonia de la Universidad Austral de Chile, y su uso para fines académicos u otros, debe citar correctamente la fuente.**

**Email:** [programaaustralpatagonia@uach.cl](mailto:programaaustralpatagonia@uach.cl)

[www.programaaustralpatagonia.cl](http://www.programaaustralpatagonia.cl)

## Contenidos

Abreviaturas utilizadas .....	5
1. Antecedentes del proyecto.....	6
2. Metodología del estudio.....	8
3. Diagnóstico sobre la gestión turística municipal de las áreas protegidas y su vinculación con las comunidades portal de la Patagonia chilena.....	12
3.1 Alcance territorial .....	12
3.2 Contexto nacional y regional del turismo .....	13
a) Región de Los Lagos .....	14
b) Región de Aysén .....	15
c) Región de Magallanes y la Antártica Chilena .....	15
3.3 Municipios en Chile.....	16
a) Rol y funciones de los gobiernos locales .....	16
b) Patrimonio Municipal .....	17
c) Fondo común municipal.....	18
d) Organización y gestión municipal del turismo.....	21
e) Instrumentos.....	23
f) Normativa y amparo legal .....	23
3.4 Caracterización comunal.....	25
a) Antecedentes generales .....	26
b) Pueblos originarios .....	26
c) Oferta turística .....	27
3.5. Ecosistema turístico en torno a las áreas silvestres protegidas .....	33
a) Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR).....	34
b) Subsecretaría de Turismo (SUBTURISMO).....	37
c) Corporación nacional forestal (CONAF) .....	38
d) Consejo de monumentos nacionales.....	39
e) Ministerio de bienes nacionales (MBN).....	39
f) Subsecretaría de pesca y acuicultura (SUBPESCA) .....	39
g) Ministerio del medio ambiente (MMA).....	39
h) Instituto de desarrollo agropecuario (INDAP) .....	40
i) Transforma turismo .....	41
3.6 Diagnóstico y análisis de la gestión turística municipal en la Patagonia chilena.....	45
a) Gestión municipal: PLADECO .....	46
b) Gestión Municipal: planes reguladores comunales/intercomunales.....	49

c) Gestión municipal: ordenanzas.....	51
d) Gestión municipal: oficina de turismo .....	53
e) Gestión Municipal: Oficina de Información Turística (OIT) .....	60
f) Gestión Municipal: Plan de Desarrollo Turístico (PLADETUR).....	63
g) Gestión Municipal: Articulación con otros actores .....	67
h) Gestión Municipal: Sistema de Certificación Ambiental Municipal .....	69
i) Gestión Municipal: Zonas de Interés Turística.....	70
3.7 Presupuesto Municipal para turismo aprobado y ejecutado 2017-2020.....	72
4. Planes de inversión, políticas públicas y alternativas de financiamiento disponible para las ASPE	75
4.1 Análisis de Plan de Inversión del Ministerio de Obras Públicas (MOP) .....	75
4.2 Alternativas de financiamiento disponible para el fortalecimiento de las Áreas Silvestres Protegidas .....	83
4.3 Situación actual Áreas Silvestres Protegidas en contexto COVID-19 .....	100
a) Turismo y Áreas Silvestres Protegidas en contexto de pandemia COVID-19 .....	100
b) Apertura de Áreas Silvestres Protegidas .....	101
5. Conclusiones sobre la gestión turística municipal de las áreas silvestres protegidas .....	103
6. Referencias .....	109
Anexos – Sistematización de información municipal, por comuna .....	110

## Índice de tablas

<b>Tabla 1:</b> Productos a entregar en primera etapa.....	7
<b>Tabla 2:</b> Entrevistados .....	9
<b>Tabla 3:</b> Dependencia del Fondo Común Municipal por comuna Elaboración propia con datos del Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM), SUBDERE 2020.....	19
<b>Tabla 4:</b> Comunas consideradas turísticas para fines del Fondo Común Municipal .....	20
<b>Tabla 5:</b> Resumen regional de antecedentes generales del territorio, los pueblos originarios y la actividad turística, indistintamente, en la Patagonia chilena.....	26
<b>Tabla 6:</b> Resumen para la Región de Los Lagos de antecedentes generales del territorio, los pueblos originarios y la actividad turística, indistintamente, en la Patagonia chilena. ....	29
<b>Tabla 7:</b> Resumen para la Región de Aysén de antecedentes generales del territorio, los pueblos originarios y la actividad turística, indistintamente, en la Patagonia chilena .....	30
<b>Tabla 8:</b> Resumen para la Región de Magallanes de antecedentes generales del territorio, los pueblos originarios y la actividad turística, indistintamente, en la Patagonia chilena .....	31
<b>Tabla 9:</b> ZOIT's existentes en el territorio en estudio .....	36
<b>Tabla 10:</b> Programa estratégico regional (PER) turismo Aysén.....	42
<b>Tabla 11:</b> Programa territorial integrado (PTI) Ruta de los Parques .....	44
<b>Tabla 12:</b> Programa estratégico mesoregional (PEM) Ruta escénica lagos y volcanes.....	44
<b>Tabla 13:</b> Cuadro resumen planes seccionales.....	50
<b>Tabla 14:</b> Detalle ordenanzas municipales vinculadas a la actividad turística .....	52
<b>Tabla 15:</b> Municipios con certificados SCAM .....	70
<b>Tabla 16</b> .....	71
<b>Tabla 17:</b> Presupuesto municipal aprobado para turismo 2017-2020, por comunas.....	73
<b>Tabla 18:</b> Presupuesto municipal ejecutado para turismo 2017-2020 y variación porcentual respecto a presupuesto aprobado para mismo periodo, por comunas.....	74
<b>Tabla 19</b> .....	75
<b>Tabla 20:</b> Plan especial de Infraestructura MOP de apoyo al Turismo 2030, Región de Los Lagos .....	77
<b>Tabla 21:</b> Plan especial de Infraestructura MOP de apoyo al Turismo 2030, Región de Aysén.....	78
<b>Tabla 22:</b> Plan especial de Infraestructura MOP de apoyo al Turismo 2030, Región de Magallanes .....	79
<b>Tabla 23:</b> Áreas Silvestres Protegidas con plan de manejo .....	82
<b>Tabla 24:</b> Llegadas de turistas extranjeros por Región de enero-agosto 2020 (SUBSE TURISMO) .....	101

## Abreviaturas utilizadas

ASP: Áreas Silvestres Protegidas

UICN: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

UACH: Universidad Austral de Chile

## 1. Antecedentes del proyecto

El **Programa Austral Patagonia** de la Universidad Austral de Chile **busca mejorar el estatus de conservación en la porción marina y terrestre de la Patagonia chilena**. El programa existe desde el año 2018, cuenta con el financiamiento de The Pew Charitable Trusts y desarrolla su quehacer por medio de una amplia red de investigadores y profesionales asociados de diversas disciplinas, y en alianza con organizaciones sociales y comunidades locales ligadas a la conservación, ciencia y el territorio.

En el marco de este programa de investigación se desprenden varios componentes de trabajo; uno de ellos corresponde a la línea de **Turismo y Conservación**, por medio de la cual se busca contribuir a articular y empoderar a los actores públicos y privados del turismo y la conservación para mejorar la gestión de las áreas protegidas marinas y terrestres de la Patagonia chilena. De esta manera, promueve el desarrollo de una actividad turística planificada y responsable con el medio ambiente, legitimada por las comunidades, disminuyendo los impactos negativos al interior de las áreas protegidas y aumentando los beneficios para las “Comunidades Portal” de estas áreas.

En ese contexto, y en el marco del co-diseño de la **Estrategia de Comunidades Portal de las Áreas Protegidas Terrestres y Marinas de la Patagonia Chilena**, se plantea la necesidad de comprender mejor el ecosistema turístico forjado en torno a las áreas silvestres protegidas donde participan diferentes actores, tanto públicos como privados, entre ellos Municipalidades, Corporación Nacional Forestal (CONAF), Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), Subsecretaría de Turismo, Agrupaciones y Corporaciones de Turismo, comunidad, empresarios y emprendedores turísticos, entre otros, y en particular, el rol preponderante y articulador que cumplen los gobiernos locales como nexo más próximo a la sociedad civil, para potenciar las capacidades locales y aportar en el desarrollo de un turismo sostenible, que tenga como bandera el respeto por la diversidad biológica, la articulación, la integración de las comunidades aledañas y la planificación de un determinado territorio.

De esa manera, el presente estudio tiene por objetivo:

***Generar lineamientos estratégicos que contribuyan a fortalecer la gestión municipal del ecoturismo en las comunidades portal en relación a las áreas silvestres protegidas marino-terrestre de la Patagonia Chilena, realzando las oportunidades que ofrece la conservación al bienestar humano, el mejoramiento de los estándares de gestión y financiamiento, en escenarios de crisis.***

Y los objetivos específicos identificados son:

- Generar una línea de base sobre la gestión municipal relacionada a las áreas protegidas y su vinculación con el turismo en las comunidades portal de la Patagonia chilena.
- Realizar un análisis comparado sobre los instrumentos de planificación de los

municipios, en temas de turismo y ASPE, que permita cuantificar la brecha entre lo planificado y lo ejecutado. Además de incluir en el análisis políticas públicas relacionadas e instrumentos de financiamiento regionales y nacionales.

- Analizar las necesidades del SNASPE respecto a la provisión de servicios por parte de la comunidad local para su desarrollo.
- Establecer los lineamientos estratégicos para el diseño de una estrategia de fortalecimiento de las comunidades portal vinculadas a las áreas silvestres protegidas y el desarrollo del turismo a través de la gestión municipal.
- Fortalecer las capacidades locales en temas de gestión municipal, turismo y ASPE, considerando el escenario de crisis social, económica y sanitaria.

El presente documento corresponde al estudio denominado **“Diagnóstico sobre la gestión municipal de las áreas protegidas y su vinculación con el turismo en las comunidades portal de la Patagonia chilena”**, el cual responde a los productos a entregar en esta primera etapa, en el marco de la consultoría, desarrollada por Regenera ONG:

**Tabla 1:** Productos a entregar en primera etapa

N°	PRODUCTO
1	Informe de diagnóstico validado (virtualmente) sobre la gestión municipal de las áreas protegidas y su vinculación con el turismo en las comunidades portal de la Patagonia chilena.
2	Informe de Sistematización de los planes de inversión, políticas públicas y alternativas de financiamiento disponible para las ASPE a nivel nacional, regional y local, escenario pre y post crisis social y salud (COVID-19), que incluye una minuta sobre turismo en áreas protegidas ante escenario COVID-19 en la Patagonia chilena.
3	Informe análisis comparado sobre los instrumentos de planificación de los municipios, en temas de turismo y ASPE y AMPs, que permita cuantificar la brecha entre lo planificado y lo ejecutado. Además, se incluye análisis de necesidades identificadas por CONAF, para cada ASPE.

En una primera parte, este documento presenta información y análisis sobre el estado del arte e información general que nos permiten tener una visión global de la situación actual respecto a los 4 conceptos base de este estudio: Turismo, Comunidades Portal, Gobiernos Locales y Áreas Silvestres Protegidas, y cuál es el punto de convergencia entre ellos.

Y en una segunda parte, se profundiza acerca de la gestión turística municipal identificando, tanto oportunidades, como dificultades, que se presentan a nivel local en el territorio en estudio.

## 2. Metodología del estudio

El enfoque del presente estudio es comprender el vínculo entre áreas silvestres protegidas, gobiernos locales, actores del territorio y comunidad, en miras al mejoramiento de la gestión turística municipal. De esa manera, el foco de este estudio se centró en los gobiernos locales (municipalidades), y también en las instituciones públicas que participan en el ecosistema para el desarrollo de la actividad turística en relación con las áreas silvestres protegidas de la Patagonia chilena.

Para el cumplimiento de los objetivos, se inició el estudio con una revisión bibliográfica de fuentes secundarias, abordando distintos documentos existentes sobre el territorio en los distintos espectros: nacional, regional, comunal, y sectorial, en relación con turismo, medio ambiente y ASPs.

Luego, se realizaron entrevistas semiestructuradas a más de 50 actores locales, sumando encargados y funcionarios municipales, directores/as regionales y profesionales de SERNATUR, Jefes de División de Áreas Silvestres Protegidas, Subsecretaría de Turismo, Encargados de Turismo Rural INDAP, y miembros del Programa Estratégico Regional PER Turismo Aysén, Programa Territorial Integrado Ruta de los Parques y Corporación Amigos de los Parques, entre otros.

Las entrevistas se distribuyeron en dos grandes grupos. Por una parte, se estableció una matriz de entrevista para municipalidades, la cual fue diseñada para aplicarse a 26 municipios de forma homogénea<sup>1</sup>. Y, por otra parte, se establecieron pautas para entrevistas por servicio público o programa de fomento. Así, por ejemplo, para las reuniones con SERNATUR se establecía una pauta de entrevista mientras que para las reuniones con el PER Turismo Aysén, otra.

Todas las reuniones fueron realizadas por medios telemáticos; ZOOM y TEAMS. Y se tiene respaldo de las grabaciones de voz y video de cada una de las sesiones en ZOOM. En el caso de TEAMS, al ser una plataforma provista por servicios públicos para sus reuniones enmarcadas en la Ley del Lobby, no se tienen todos los registros.

---

<sup>1</sup> El número real de municipalidades entrevistadas fue 25, ya que no hubo respuesta de la Municipalidad de Primavera.



Las personas entrevistadas, en los meses de septiembre y octubre 2020 fueron las siguientes:

**Tabla 2:** Entrevistados

<b>N°</b>	<b>Institución/Entidad</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
1	Municipalidad Cochamó	Edgardo Fuentes	Encargado de Oficina de Turismo
2	Municipalidad Puerto Montt	Mauricio Morales	Encargado de planificación en Oficina de Turismo
3	Municipalidad Futaleufú	Natalia Baeza Ibáñez	Coordinadora de Turismo
4	Municipalidad Palena	Priscila Aguilera	Coordinadora de Turismo
5	Municipalidad Chaitén	Mónica Cárdenas	Encargada Municipal de Turismo
6	Municipalidad Hualaihué	Javiera Rogers	Coordinadora Programa de Desarrollo Turístico
7	Municipalidad Aysén	Paulina Mura	Encargada de Turismo
8	Municipalidad Cisnes	Lorena Lehnebach	Coordinadora Fomento productivo
9	Municipalidad Las Guaitecas	Paula Espinoza	Encargada de Turismo, cultura y medioambiente
10	Municipalidad Cochrane	Javier Muñoz	Encargado de Turismo
11	Municipalidad O'Higgins	Victoria Stange	Encargada Programa Cultura, Turismo y Deporte
12	Municipalidad Tortel	Diego Burgos	Encargado de Turismo y fomento productivo local
13	Municipalidad Coyhaique	Leonel Galindo Oyarzo	Encargado de Turismo
14	Municipalidad Lago Verde	Luis Torres	Director de Desarrollo Comunitario
15	Municipalidad Río Ibáñez	Karen Calderón	Encargada de Fomento Productivo y Turismo
16	Municipalidad Chile Chico	Alejandro Sanhueza	Encargado de Deporte y Turismo
17	Municipalidad Punta Arenas	Marcelo Oyarzo	Encargado de Turismo
18	Municipalidad Río Verde	Sabina Ballesteros Vargas	Directora de Desarrollo Comunitario
19	Municipalidad San Gregorio	Jessica Gamín Ojeda	Directora de Desarrollo Comunitario
20	Municipalidad Laguna Blanca	Carola Ampuero	Directora desarrollo comunitario, turismo y cultura
21	Municipalidad Porvenir	Tamara Torres	Encargada de Turismo, Cultura y Museo

<b>22</b>	Municipalidad Timaukel	Gonzalo Silva	Administrador Municipal
<b>23</b>	Municipalidad Puerto Natales	José Luis Oyarzún	Encargado de Unidad de Turismo
<b>24</b>	Municipalidad Torres del Paine	Anabella González	Encargada de Turismo
<b>25</b>	Municipalidad Cabo de Hornos	Cristina Altamirano	Encargada Municipal de Turismo y ZOIT Cabo de Hornos
<b>26</b>	CONAF Los Lagos	José Alfredo Álvarez	Jefe Depto. Áreas Silvestres Protegidas, Los Lagos
<b>27</b>	CONAF Aysén	Carlos Hochstetter	Jefe Depto. Áreas Silvestres Protegidas, Aysén
<b>28</b>	CONAF Magallanes	Mauricio Ruiz	Jefe Depto. Áreas Silvestres Protegidas
<b>29</b>	CONAF	Ricardo Quilaqueo	Jefe Depto. Conservación Diversidad Biológica. Magallanes
<b>30</b>	CONAF	Mario Pinto	Jefe Depto. Administración
<b>31</b>	INDAP Los Lagos	Claudia Sherrington	Encargada Turismo Rural y Artesanías
<b>32</b>	INDAP Aysén	Josefina Domínguez	Encargada Mercado Y Comercialización Encargada Turismo
<b>33</b>	INDAP Magallanes	Miriam Barria	Profesional de Apoyo al departamento de fomento
<b>34</b>	SERNATUR Los Lagos	Paulina Ros	Directora Regional
<b>35</b>	SERNATUR Los Lagos	Gonzalo Larraín Tocornal.	Desarrollo
<b>36</b>	SERNATUR Los Lagos	Juan Roberto Ruiz	
<b>37</b>	SERNATUR Los Lagos	Mauricio Oyarzo	Encargado de Marketing
<b>38</b>	SERNATUR Aysén	Patricio Bastías	Director Regional
<b>39</b>	SERNATUR Aysén	Maite Elorz	Coordinadora de Marketing
<b>40</b>	SERNATUR Aysén	Camila Rebolledo	
<b>41</b>	SERNATUR Magallanes	Ximena Castro	Directora Regional
<b>42</b>	SERNATUR Magallanes	Sandra Mancilla	Unidad de Desarrollo
<b>43</b>	SERNATUR Magallanes	Karina Crisostomo	
<b>44</b>	SERNATUR Magallanes	Carolina Marcela Vidal Santana	
<b>45</b>	Subsecretaría de Turismo	Nicolás Caram	Unidad de Experiencias

<b>46</b>	Subsecretaría de Turismo	Andrea Durán	Unidad de Experiencias
<b>47</b>	Amigos de los Parques	María José Hess	Directora de Comunicaciones y Proyectos
<b>48</b>	Ruta de los Parques	Carolina Cerda	Directora
<b>49</b>	PTI Ruta de los Parques	Francisca Aylwin	Gerente
<b>50</b>	PER Turismo Aysén	Verónica Gallardo	Presidenta
<b>51</b>	PER Turismo Aysén	Rolf Traeger	Gerente
<b>52</b>	PER Turismo Aysén	Antonia de Amesti	Ejecutiva Técnica

### 3. Diagnóstico sobre la gestión turística municipal de las áreas protegidas y su vinculación con las comunidades portal de la Patagonia chilena

#### 3.1 Alcance territorial

El alcance territorial del trabajo para el levantamiento, sistematización y realización de línea de base incluye las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes y la Antártica Chilena. Y particularmente, las 26 comunas de la Patagonia Chilena, dónde existen áreas silvestres protegidas del Estado (ASPE) y áreas marinas protegidas (AMP) desde Puerto Montt hasta Cabo de Hornos.

Este territorio de conservación, también, alberga el 74% de la superficie del SNASPE a nivel nacional distribuida en 35 áreas que equivalen al tamaño de Uruguay. Además de las áreas del SNASPE se encuentran 4 Santuarios de la Naturaleza y cerca de 25 Bienes Nacionales Protegidos (BNP), que suman alrededor de 300 mil ha. En el ámbito marino, existen otras 11 áreas marinas entre Parques Marinos (2), Reservas Marinas (2) y Áreas Marinas Costeras de Múltiples Usos (AMCMU) (5), Santuario de la Naturaleza Marino (1) y Sitio Ramsar (1) que sumadas alcanzan 1,1 millones de ha.

**Ilustración 1:** Comunas en estudio, elaboración propia.



### 3.2 Contexto nacional y regional del turismo

Para comprender mejor la situación del turismo en Chile y el rol que juegan las municipalidades como agentes locales más próximos a las personas en un territorio, es imperante señalar el contexto estratégico en el cual se encuentran insertos los conceptos base de estudio de Turismo, Municipio y Áreas Silvestres Protegidas del Estado, Comunidad Portal.

Como bien sabemos, en los últimos años el turismo se ha transformado en una de las actividades económicas de mayor crecimiento en el mundo, y con su consolidación trae consigo también desarrollo económico y social para un país. En Chile, el rubro del turismo ha mostrado un crecimiento significativo, equivalente a un promedio anual de 7,8% en el arribo de turistas extranjeros, con un ingreso de divisas, en el último año, superior a los US\$3.785 millones; y un aporte al empleo, en 2018, que representa el 4,4% del total nacional<sup>2</sup>.

En ese mismo sentido, el Gobierno de Chile, Estrategia Nacional de Turismo 2012-2020, manifiesta que el turismo va a jugar un papel central en nuestra meta a alcanzar el desarrollo y superar la pobreza, no solamente por la necesidad económica, sino que por los múltiples y transversales beneficios directos e indirectos que genera la actividad turística, desde el espectro social, económico y cultural.

De acuerdo con la Estrategia Nacional de Turismo 2020- 2030, actualmente en validación por parte de la Subsecretaría de Turismo (2020), se plantea para el país la misión de:

***“Liderar, impulsar y articular los cambios para aumentar la competitividad del sector turismo en Chile “***

En esta línea, se establecen como visión y visión:

***“Generar experiencias turísticas memorables, consolidando al turismo como motor de desarrollo sostenible en todo el territorio de Chile.”***

***“Al 2030, alcanzar 8 millones de llegadas de turistas internacionales y 30 millones de viajes internos con distribución más homogénea a lo largo del año y el territorio de Chile.”***

A su vez, el planteamiento del instrumento pone en el centro la experiencia turística, en torno a 3 pilares estratégicos:

---

<sup>2</sup> Anuario de Turismo 2018, Subsecretaría de Turismo



- Sustentabilidad económica, social y ambiental;
- Desarrollo regional; e,
- Innovación y transformación digital.

El turismo, además de ser una de las industrias de más rápido crecimiento en el mundo y en Chile, es una importante fuente de empleo, el principal promotor de la conservación del medio ambiente y del patrimonio y la identidad cultural de las comunidades, y es por ello que, a través de esta importante actividad se pueden acercar y transmitir estos valores a la comunidad y a todos los actores que se relacionan con ella, de manera de proyectar y construir un país y destino sostenibles.

Por otra parte, desde una perspectiva regional, son los Gobiernos Regionales los encargados de aprobar las directrices que permitan fomentar el desarrollo turístico regional, provincial y local (Ley 19.175, 2005) y SERNATUR la entidad responsable de “Preparar, a través de las Direcciones Regionales de Turismo, los planes, programas y proyectos de desarrollo turístico para cada región y armonizarlos con los planes y políticas nacionales” (Decreto Ley 1.224, 1975). No obstante, como se verá a continuación existen disparidades respecto a los instrumentos de fomento y planificación turística regional entre las distintas administraciones en la Patagonia chilena.

#### a) Región de Los Lagos

**Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020 de la Región de Los Lagos**, definió al turismo como uno de los sectores económicos priorizados dado su potencial de crecimiento sostenible, identificando siete zonas estratégicas que refleja su diversidad cultural, productiva y social, éstas son: Zona Mapu Lahual, Zona de Desarrollo Agropecuario, Zona de Lagos Andinos, Zona Patagonia Verde, Zona Chiloé, Zona Reloncaví de Desarrollo Urbano, Zona Acuícola y de la Pesca Artesanal, y un gran porcentaje de los ejes estratégicos e iniciativas para abordarla están ligadas al desarrollo del turismo.

Por otra parte, la Estrategia cuenta con un programa de fortalecimiento de la democracia regional y local en la Región de Los Lagos, el cual tiene el objetivo de desarrollar mecanismos innovadores de gobernabilidad, impulsando modelos de gestión territorial de democracia directa a escala regional y local, para funcionarios del gobierno regional y a funcionarios de las municipalidades.

Por último, la **Política Regional de Turismo 2015-2025** responde a la orientación planteada en la Estrategia Regional de Desarrollo como instrumento de planificación relevante para el desarrollo de la Región.

Así también, la Política de Turismo de la Región de los Lagos, en su Programa de Iniciativas, en el ámbito de sociedad, reconoce e incorpora el fortalecer la red de oficinas de turismo municipales.

El **Plan de Acción de Los Lagos**, dentro de sus línea de economía regional competitiva y

sustentable, plantea que uno de los mayores atributos es contar con una extensa red de parques nacionales, que juntas concentran 1 millón 311 mil hectáreas , y se busca poner en valor este patrimonio natural de distintas rutas como la Ruta Lagos y Volcanes, con una inversión de 371 millones de pesos, el mejoramiento de la señalética turística en la Ruta Lagos y Volcanes, con bajada a dos circuitos turísticos y levantamiento de oferta asociada. Igualmente se avanzará en la implementación de la Ruta de los Parques de la Patagonia, que contempla una inversión de 212 millones de pesos, y que mejora la señalética turística de aquella ruta. Iniciativas que se desarrollarán entre el 2019 y 2022.

#### b) Región de Aysén

La **Estrategia de Desarrollo Regional de Aysén**, reconoce que la región posee un gran patrimonio turístico, en el que se destaca la gran cantidad de áreas silvestres protegidas. Sin embargo, las formas de explotación de éstas son aún muy básicas, con escaso valor agregado para la industria. El despliegue de la potencialidad del sector requerirá una transformación de estos patrimonios, así como un perfeccionamiento de la infraestructura de transporte regional y de una mejora en la oferta de alojamiento turístico (mayor homogeneidad en el servicio brindado).

Por otra parte, en el **Plan Región Aysén 2018-2022**, se establece que la región ha tenido un aumento de visitantes extranjeros de un 173% en un periodo de 7 años. Así mismo, la cantidad de visitantes a las Áreas Silvestres Protegidas llegó a más de 108 mil personas durante el 2017. Por dicha razón, se reconoce que aumentar la capacidad turística de la región es uno de los desafíos que el gobierno de Aysén ha trazado para la región.

A través del posicionamiento del Destino Aysén Patagonia, se busca promocionar y mejorar la oferta turística, con una inversión regional de 1.000 millones de pesos, y se ejecutará entre 2019 y 2022. Por otro lado, en materia de desarrollo de turismo, se propone el Diseño del Centro Artesanal Coyhaique y un proyecto de infraestructura de mejoramiento de Bordes Costeros y la concreción de una Zona Franca para Aysén.

#### c) Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

La **Estrategia Regional de Desarrollo de Magallanes y Antártica Chilena 2012 - 2020**, determina como oportunidad de desarrollo la actividad productiva del Turismo, identificando principalmente el desarrollo de turismo de intereses especiales, de naturaleza, deportivo y cultural, y transformándose así de ser una región netamente extractiva primaria, a ser fuertemente influenciada por la industria manufacturera y de servicios. El área del turismo y sus servicios ligados al comercio, restaurantes y hoteles. Y el aumento progresivo de turistas, se debe principalmente, a que el 50% de los destinos de la región lo constituyen áreas silvestres protegidas.

Por otro lado, la **Política Regional de Turismo 2010** en línea estratégica de Áreas Silvestres Protegidas, cuenta con líneas de intervención enfocadas al incremento de servicios turísticos en Áreas Silvestres Protegidas y la disponibilidad y facilidades de uso del territorio para la realización de proyectos turísticos por parte del sector privado.

### 3.3 Municipios en Chile

#### a) Rol y funciones de los gobiernos locales

En Chile la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 (2006), dictamina que la administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad.

De acuerdo al artículo 1° de esta ley, las municipalidades son “corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”, asimismo, el artículo 2° declara que las municipalidades estarán constituidas por el alcalde, quien será su máxima autoridad, y por el concejo.

Además, el artículo 3º, de la ley señalada, da cuenta de las siguientes funciones privativas:

- Elaborar, aprobar y modificar el plan comunal de desarrollo cuya aplicación deberá armonizar con los planes regionales y nacionales;
- La planificación y regulación de la comuna y la confección del plan regulador comunal, de acuerdo con las normas legales vigentes;
- La promoción del desarrollo comunitario;

Por su parte, el artículo 4º faculta a las municipalidades a que puedan desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:

- La educación y la cultura;
- **La salud pública y la protección del medio ambiente;**
- La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo;
- **El turismo, el deporte y la recreación;**
- La urbanización y la vialidad urbana y rural;
- El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Finalmente, el artículo 5º menciona que, para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades tendrán, entre otras atribuciones esenciales:

- **Ejecutar el plan comunal de desarrollo y los programas necesarios para su cumplimiento;**
- Elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el presupuesto municipal;
- Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo,



existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado.

CEPAL (2005) destaca una serie de modificaciones producto de la reforma de 1999 a esta ley, principalmente las siguientes:

- Se amplió la potestad municipalidad en áreas como la planificación y regulación urbana.
- El traspaso de nuevas funciones al municipio debe ir acompañado de los recursos financieros respectivos.
- A los municipios se les otorgó la potestad para el asociativismo municipal y así poder optimizar los recursos para hacer frente a problemas comunes.
- La obligatoriedad de coordinar los servicios públicos en el territorio comunal y e) Mayor capacidad de fiscalización al concejo municipal.

Sin embargo, este trabajo de CEPAL (2005) es crítico al señalar que, si bien se han consolidado logros en el fortalecimiento de las competencias a nivel municipal, todavía el proceso de descentralización está en una fase de maduración, debiendo ser revisado y adecuado para garantizar el cumplimiento del mandato legal: satisfacer las necesidades de la comunidad. Lo anterior, se debería esencialmente a la insuficiencia de personal calificado en la gran mayoría de los municipios, sobre todo en las comunas más rezagadas económicamente por falta de recursos, impidiendo avanzar en la superación de la brecha territorial del desarrollo del país.

#### b) Patrimonio Municipal

Según se señala en la ley N°18.695, el patrimonio de las municipalidades estará constituido por:

- Los bienes corporales e incorporales que posean o adquieran a cualquier título;
- El aporte que les otorgue el gobierno regional respectivo;
- Los ingresos provenientes de su participación en el Fondo Común Municipal;
- Los derechos que cobren por los servicios que presten y por los permisos y concesiones que otorguen;
- Los ingresos que perciban con motivo de sus actividades o de las de los establecimientos de su dependencia;
- Los ingresos que recauden por los tributos que la ley permita aplicar a las autoridades comunales.
- Las multas e intereses establecidos a beneficio municipal, y
- Los demás ingresos que les correspondan en virtud de las leyes vigentes.

Los municipios de Chile se financian a través de diversos mecanismos y aportes estatales, y se definen como Ingresos Propios (IP) compuesto principalmente por los Ingresos Propios Permanentes (IPP), el Fondo Común Municipal (FCM), las Transferencias Corrientes,

Transferencias para Gastos de Capital, la Venta de Activos No Financieros y Otros Ingresos. De los ingresos mencionados anteriormente, uno de los más significativos corresponde al Fondo Común Municipal (FCM).

**Un aspecto relevante, en el patrimonio de las Municipalidades, especialmente de las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes y la Antártica Chilena, es el Fondo Común Municipal, porque gran porcentaje de ellas depende de esta tipología de financiamiento para poder cumplir las funciones como gobiernos locales, y afecta de manera directa, el potencial interno para el desarrollo del sector económico del turismo.**

### c) Fondo común municipal

Para garantizar el cumplimiento de los fines de las municipalidades y su adecuado funcionamiento, existirá un mecanismo de redistribución solidaria de recursos financieros entre las municipalidades del país, denominado Fondo Común Municipal, el cual se compone de los siguientes ingresos:



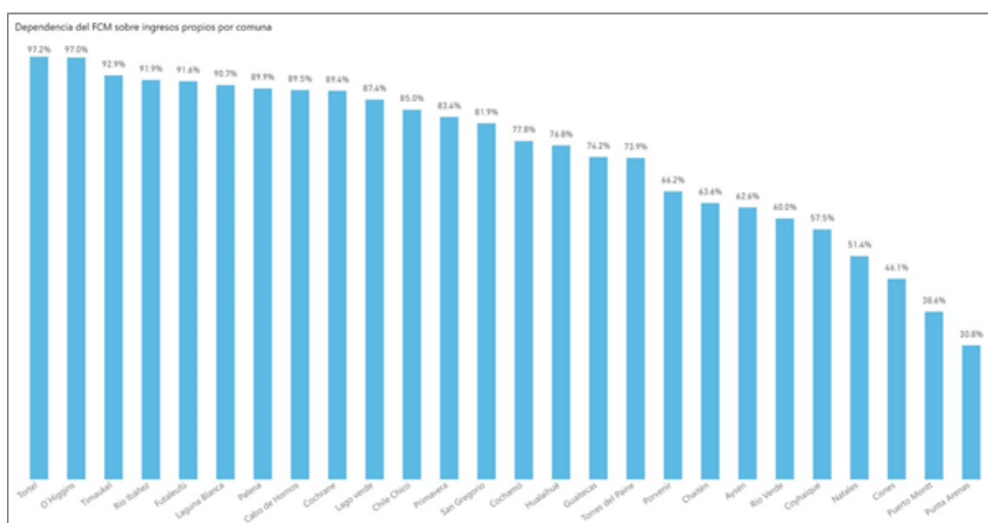
Ilustración 2, Fuente: Tesorería General de la República

Según datos del Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM), SUBDERE, las comunas en estudio cuentan con la siguiente **dependencia del Fondo Común Municipal sobre ingresos propios**:

**Tabla 3:** Dependencia del Fondo Común Municipal por comuna Elaboración propia con datos del Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM), SUBDERE 2020.

<b>Dependencia del Fondo Común Municipal por comuna</b>		
<b>Comuna</b>	<b>Dependencia del FCM sobre ingresos propios</b>	<b>Participación del FCM en el Ingreso Total</b>
CHAITÉN	63,56	48,64
FUTALEUFÚ	91,55	75,67
HUALAIHUÉ	76,81	62,92
PALENA	89,90	72,44
COYHAIQUE	57,49	46,15
LAGO VERDE	87,36	67,78
AYSÉN	62,55	54,34
CISNES	46,14	39,97
GUAITECAS	74,15	59,38
COCHRANE	89,38	60,53
O'HIGGINS	97,03	73,32
TORTEL	97,22	83,41
CHILE CHICO	85,00	71,27
RÍO IBÁÑEZ	91,86	67,76
PUNTA ARENAS	30,81	16,62
LAGUNA BLANCA	90,69	68,44
RÍO VERDE	59,99	45,45
SAN GREGORIO	81,92	67,78
CABO DE HORNOS	89,54	82,85
PORVENIR	66,23	59,75
PRIMAVERA	83,36	72,33
TIMAUKEL	92,93	72,26
NATALES	51,35	32,20
TORRES DEL PAINE	73,93	62,21
PUERTO MONTT	38,57	33,40
COCHAMÓ	77,83	66,66

**Gráfico 1:** Dependencia del Fondo Común Municipal por comuna, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM), SUBDERE 2020

Es relevante dar cuenta que en las bases técnicas del cálculo del FCM existe un cálculo de población flotante, información que es enviada por SERNATUR y el Servicio de Impuestos Internos (SII), por lo que **esos datos respecto al flujo de turistas y registro de pago de impuestos de los prestadores de servicios turísticos formalizados, se encuentra mermada por un alto nivel de informalidad en la industria turística, la afecta directamente al cálculo de la asignación del FCM para cada comuna.**

Enfrentándonos así a una realidad, en la cual muchas comunas cuentan una población pequeña, pero reciben grandes cantidades de turistas durante todo el año o en época estival, y eso no se ve reflejado en el aporte estatal para apoyar al sistema turístico para planificar y preparar mejor los destinos para la recepción de dichos visitantes. En temas de infraestructura, equipamiento, servicios de salud, de personal municipal, de transporte, prestación de servicios turísticos, entre otros.

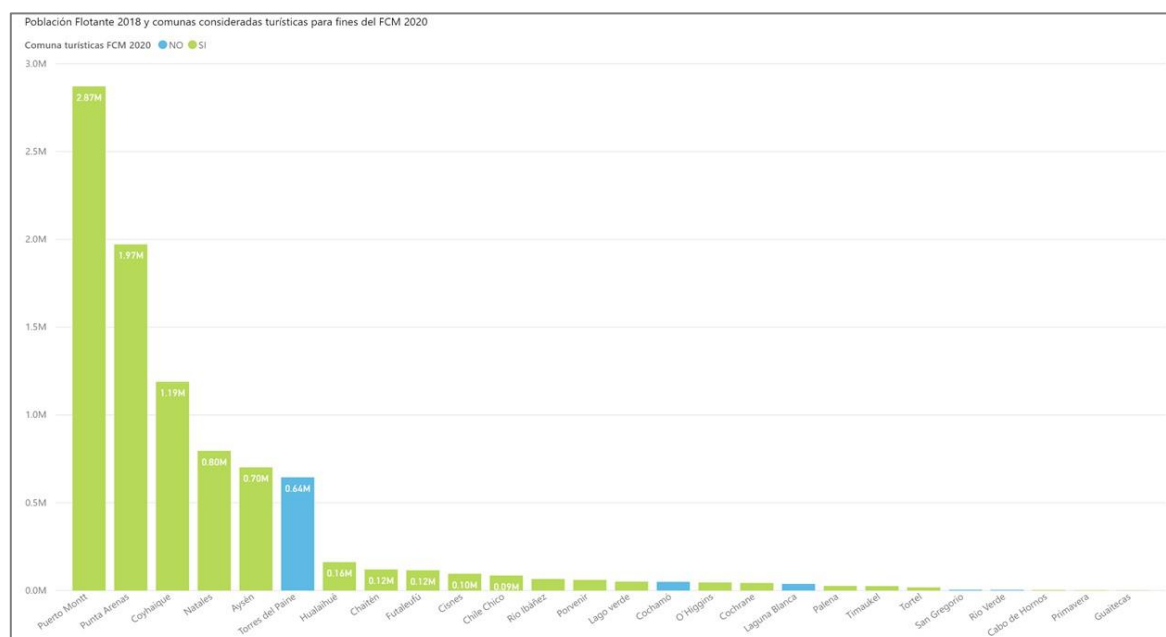
**Tabla 4:** Comunas consideradas turísticas para fines del Fondo Común Municipal

Comunas consideradas turísticas para fines del Fondo Común Municipal		
Comuna	Población Flotante total estimada para 2018 informada por SERNATUR	Comunas consideradas turísticas para fines de los cálculos del FCM 2020
<b>CHAITÉN</b>	120.065	SI
<b>FUTALEUFÚ</b>	115.273	SI
<b>HUALAIHUÉ</b>	161.706	SI
<b>PALENA</b>	26.181	SI
<b>COYHAIQUE</b>	1.189.017	SI
<b>LAGO VERDE</b>	50.619	SI
<b>AYSÉN</b>	701.293	SI
<b>CISNES</b>	95.369	SI
<b>GUAITECAS</b>	1.364	SI
<b>COCHRANE</b>	43.152	SI

<b>O'HIGGINS</b>	46.028	SI
<b>TORTEL</b>	17.922	SI
<b>CHILE CHICO</b>	85.474	SI
<b>RÍO IBÁÑEZ</b>	65.793	SI
<b>PUNTA ARENAS</b>	1.971.586	SI
<b>LAGUNA BLANCA</b>	37.874	NO
<b>RÍO VERDE</b>	4.168	NO
<b>SAN GREGORIO</b>	4.611	NO
<b>CABO DE HORNOS</b>	3.418	SI
<b>PORVENIR</b>	60.569	SI
<b>PRIMAVERA</b>	2.151	SI
<b>TIMAUKEL</b>	25.307	SI
<b>NATALES</b>	795.504	SI
<b>TORRES DEL PAINE</b>	644.684	NO
<b>PUERTO MONTT</b>	2.871.502	SI
<b>COCHAMÓ</b>	49.464	NO

Elaboración propia con datos del Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM), SUBDERE 2020

**Gráfico 2:** Población flotante 2018 y comunas consideradas turísticas para fines FMC, 2020



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM), SUBDERE 2020

#### d) Organización y gestión municipal del turismo

Sobre la organización interna, la ley considera que las municipalidades deben contar con a lo menos, las siguientes unidades: Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación,

Unidad de Desarrollo Comunitario, Unidad de Administración y Finanzas y Unidad de Control. En aquellas municipalidades cuyas plantas funcionarias no consideren en el escalafón directivo, el alcalde está facultado para crearlos, debiendo, al efecto, sujetarse a las normas sobre selección directiva que la ley dispone. Dichos cargos tienen dos grados inmediatamente inferiores a aquel que le corresponde al alcalde en la municipalidad respectiva, y aquellos señalados en el artículo 47 mantendrán la calidad de exclusiva confianza.

Respecto al área que aborda la **actividad de turismo**, dentro de la municipalidad, ésta corresponde, casi en la mayoría de los casos de las comunas en estudio, al Departamento de Desarrollo Comunal (DIDECO), y es importante señalar, que la ley N°18.695, en su artículo 22, designa a la unidad encargada del desarrollo comunitario las funciones específicas

- Asesorar al alcalde y, también, al concejo en la promoción del desarrollo comunitario;
- Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio, y
- Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes
- A materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, **fomento productivo local y turismo**.

Por ende, al desmembrar la cantidad de funciones que dependen del área de desarrollo comunitario, podemos dar cuenta, que la actividad turística es una más entre muchas otras, por las que debe velar este departamento, lo cual en muchos casos municipales, se manifiesta como una función que ve directamente el/la Director/a de Desarrollo Comunitario, o bien, se delega a algún funcionario municipal que se hace cargo de Fomento Productivo, Turismo, Deporte y Cultural, o alguno de ellos, dependiendo de la cantidad de funcionarios con los que cuente el municipio.

El presente estudio tiene por objetivo analizar el rol de los municipios en el desarrollo turístico de la Patagonia Chilena, en las 26 comunas en estudio, por medio de la identificación de sus funciones, obligaciones y atribuciones en su gestión, y no solamente de las unidades de turismo al interior de ellas, sino que comprendiendo las orgánicas internas y visualizando cómo las funciones se entrelazan entre una o varias unidades dentro del municipio.

Tal como se mencionó en apartados anteriores, los municipios de Chile cuentan con una serie de funciones privativas, es decir "*exclusivas*" de los municipios, como lo son, por ejemplo, aprobar un Plan de Desarrollo Comunal o un Plan Regulador Comunal. Pues bien, adicionalmente se dio cuenta de más funciones "*no exclusivas*" de los municipios, indicando así la legislación actual "*las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del Estado funciones relacionadas con el turismo, deporte y recreación*" (Ley N° 18.695, 2006).

Lo anterior, es un **antecedente importante para la consecución de las funciones del municipio en el desarrollo del turismo, pues son funciones compartidas con otros actores, y el gobierno local actúa como ejecutor de las prioridades o preferencias del gobierno, y de otros actores**

**que son parte de este ecosistema turístico.**

#### e) Instrumentos

La gestión municipal debe contar con distintos instrumentos, los que se presentan a continuación:

- El plan comunal de desarrollo que es el instrumento rector del desarrollo en la comuna, y contempla las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural. Su vigencia mínima es de cuatro años, sin que necesariamente deba coincidir con el período de desempeño de las autoridades municipales electas por la ciudadanía. Su ejecución deberá someterse a evaluación periódica, dando lugar a los ajustes y modificaciones que correspondan. En todo caso, en la elaboración y ejecución del plan comunal de desarrollo, tanto el alcalde como el concejo deberán tener en cuenta la participación ciudadana y la necesaria coordinación con los demás servicios públicos que operen en el ámbito comunal o ejerzan competencias en dicho ámbito.
- El plan regulador comunal;
- El presupuesto municipal anual;
- La política de recursos humanos, y
- El plan comunal de seguridad pública.

#### f) Normativa y amparo legal

Respecto a la normativa y amparo legal que tiene un municipio para implementar iniciativas que fortalezcan su gestión en torno a las áreas silvestres protegidas, se menciona nuevamente el artículo 4° de la Ley, el cual indica lo siguiente:

Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:

b) La salud pública y la protección del medio ambiente;

e) El turismo, el deporte y la recreación;

Y así, también, en su Artículo 5º, menciona que para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades, respecto a sus atribuciones esenciales, considera entre otros, lo siguiente:

c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado.

o) Recaudar, administrar y ejecutar, en una cuenta especial y separada del resto del presupuesto

municipal, los aportes al espacio público que se perciban, de conformidad a las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula el mismo cuerpo legal.

Además, las municipalidades tienen atribuciones no esenciales que le confieren las leyes o que versen sobre materias que la Constitución Política de la República expresamente ha encargado sean reguladas por la ley común.

Por su parte, el Artículo 8º, menciona que:

Para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades podrán celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado en las condiciones que señale la ley respectiva, sin alterar las atribuciones y funciones que corresponden a los municipios

Sin perjuicio de las funciones y atribuciones de otros organismos públicos, las municipalidades podrán colaborar en la fiscalización y en el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes a la protección del medio ambiente, dentro de los límites comunales.

Y, también en relación con la normativa u amparo legal en materia de medio ambiente, el Artículo 25, menciona:

A la unidad encargada de la función de medio ambiente, aseo y ornato corresponderá velar por:

- c) La construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna;
- d) Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con medio ambiente;

Y el Artículo 65, indica que:

El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:

- h) Otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, y ponerles término.

Por otra parte, las municipalidades adoptan lo que se denomina ordenanzas, reglamentos municipales, decretos alcaldicios o instrucciones:

- Las ordenanzas son normas generales y obligatorias aplicables a la comunidad. En ellas se pueden establecer multas para los infractores, las que serán aplicadas por los juzgados de policía local correspondientes.
- Los reglamentos municipales son normas generales obligatorias y permanentes, relativas a materias de orden interno de la municipalidad.
- Los decretos alcaldicios son resoluciones que versen sobre casos particulares.



- Las instrucciones serán directivas impartidas a los subalternos.

Cada municipalidad enfrenta realidades muy diversas dependiendo del nivel de desarrollo económico en el que se encuentran, cantidad de habitantes presentes en la comuna, ingresos y gastos, pero hay prácticas de gestión comunes en todas ellas y que se encuentran reguladas por ley.

Un aspecto clave en la administración y gestión municipal tiene que ver con los recursos financieros con los que se dispone y las prioridades insertas en la hoja de ruta que manifiesta los compromisos del alcalde, que, a su vez, deben alinearse y trabajar coordinadamente con el Consejo Municipal, lo cual incide de directamente en la gestión, en los logros y desarrollo para la comuna.

Es importante la compatibilidad de los planes de mejora a largo plazo con mejoras a corto plazo, en consideración a los períodos alcaldicios. Si bien las mejoras a largo plazo pueden no mostrar efectos durante un período alcaldicio y no está asegurada su continuidad en el siguiente período, hay objetivos superiores de interés de la comunidad que son traspasados de una administración a otra independiente de sus tendencias políticas.

### 3.4 Caracterización comunal

Ya se ha mencionado anteriormente que el área de estudio corresponde al extenso territorio de la Patagonia Chilena, el cual abarca 3 regiones: Región de Los Lagos, Región de Aysén y la Región de Magallanes, y un total 1.098.399 habitantes (Instituto Nacional de Estadística, 2017) de los cuales un 23% a pobladores rurales.

Si bien el objeto de estudio no es la caracterización social del territorio, si se considera importante tener en cuenta aspectos sociodemográficos de cada región y comuna para comprender de mejor manera cómo se presentan los desafíos para el fortalecimiento de la gestión desde los gobiernos locales.

A continuación, se presenta una caracterización territorial en base a los siguientes temas:

- Antecedentes generales
- Pueblos Originarios
- Oferta y demanda turística

**Tabla 5:** Resumen regional de antecedentes generales del territorio, los pueblos originarios y la actividad turística, indistintamente, en la Patagonia chilena.

CARACTERIZACION REGIONAL	REGION DE LOS LAGOS	REGION DE AYSEN	REGION DE MAGALLANES
<b>Antecedentes generales</b>			
Superficie (km2)	48.583,6	108.494,4	132.291,1
Habitantes	828.708	103.158	166.533
Habitantes área rural	218.675	21.060	13.485
<b>Pueblos Originarios</b>			
Pueblo Originario presente	- Mapuche Huilliche	- Mapuche Huilliche	- Mapuche Huilliche - Kawésqar - Yagan
Agrupaciones Indígenas	118	90	16
Familias	932	352	115
Socios Activos	2.876	2.904	304
Solicitudes de Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios (ECMPO)	66	5	2
<b>Oferta turística</b>			
Habitaciones (capacidad) <sup>2</sup>	13.287	4.144	5.330
Camas (capacidad)	27.417	8.369	11.601
N° de Camping	111	86	30
Sitios Camping (capacidad)	1.636	969	1.307
Empresas relacionadas al Turismo (SII)	10.403	2.152	2.738

#### a) Antecedentes generales

Los antecedentes generales regionales y comunales abarca la superficie (en kilómetros cuadrados) y habitantes según el Censo 2017. Según este instrumento, define al área rural como asentamiento humano concentrado o disperso que posee 1.000 o menos habitantes, o entre 1.001 o 2.000 habitantes, con menos del 50% de su población económicamente activa dedicada a actividades secundarias y/o terciarias.

#### b) Pueblos originarios

Los Pueblos Originarios (Consejo de las Culturas y las Artes, 2015) presentes en las regiones son:

- Mapuche Huilliche
- Kawésqar

- Yagán.

Es importante mencionar que los Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (ECMPO) son espacios marinos delimitados, cuya administración es entregada a las comunidades indígenas o asociaciones de ellas que han ejercido el uso consuetudinario de dicho espacio constatado por CONADI (Subsecretaría de Pesca, 2020), acogiéndose a la Ley N° 20.249.

La presencia Indígena de las regiones y comunas de estudio se visualizan a través de las Agrupaciones Indígenas según el Registro de CONADI, ya sean vigentes o caducadas, las agrupaciones caducadas son relevantes de mencionar ya que en los relatos de las comunidades destacan que estas se encuentran caducadas debido a que actores del Estado no entregan la ayuda necesaria para poder actualizarlos (Balloon Latam, 2019).

### c) Oferta turística

La oferta turística regional se enmarca en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios 2019 de SERNATUR, teniendo un catastro de:

- Establecimientos de Alojamiento Turístico (EAT).
- Habitaciones (capacidad al cuadrado).
- Camas (capacidad)
- N° de Camping.
- Sitios de Campings (capacidad).

En contexto comunal, se realiza un catastro total de los Prestadores de Servicios Turísticos bajo el Registro actualizado (SERNATUR, 2020) en conjunto con los Sellos de Calidad Turística (Sello Q) y Sellos de Sustentabilidad (Sello S).

Esta oferta turística, además, es posible clasificarla en base a distintas categorías o instrumentos definidos por instituciones de gobierno. De esta forma podemos ordenarlas, para su clasificación, en:

- Destinos priorizados por SERNATUR.
- Destino Transforma.
- Monumentos Nacionales.
  - Monumentos Históricos.
  - Monumentos Públicos.
  - Zonas Típicas.
  - Monumentos Arqueológicos.
  - Santuarios de la Naturaleza.
  - Monumentos Paleontológicos.
- Áreas Silvestres Protegidas del Estado presentes en la comuna.

SERNATUR, define como destino turístico a un espacio físico en el que un visitante pasa al menos

una noche, incluye productos turísticos, servicios de apoyo, atractivos naturales, culturales, patrimoniales o artísticos y recursos turísticos (SERNATUR, 2016). Y en base a esta definición, y gracias a la aplicación de un algoritmo donde se miden distintas variables, el Servicio Nacional de Turismo identifica los destinos turísticos del país, clasificándolos en Potenciales, Emergentes, Consolidados (SERNATUR, 2015).

Por otra parte, existe una priorización de TRANSFORMA TURISMO, el cual es una alianza público-privada impulsada por CORFO, teniendo como misión Crear valor en la industria turística de Chile desde la generación de conocimiento compartido y la co-creación de mecanismos que impulsan la innovación empresarial. (TRANSFORMA TURISMO, 2020)

Por otra parte, se enumera la presencia de Monumentos Nacionales según el Catálogo de Monumentos (Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, 2020) en las categorías de:

- Monumentos Históricos
- Monumentos Públicos
- Zonas Típicas
- Monumentos Arqueológicos
- Santuario de la Naturaleza
- Monumentos Paleontológicos

Con relación a las áreas silvestre protegidas del estado y el sistema SNASPE, es posible encontrar, en la Patagonia chilena, unidades de manejo bajo las siguientes categorías (Ministerio del Medio Ambiente, 2020):

- Parque Nacional
- Reserva Nacional
- Reserva Forestal
- Monumento Natural
- Área Marina Costera Protegida
- Parque Marino
- Reserva Marina

Al respecto es importante indicar un alcance metodológico respecto a los Santuarios de la Naturaleza, ya que, si bien éstos son considerados como unidades de manejo integrante del SNASPE, su declaración corresponde al Ministerio de la Cultura las Artes y el Patrimonio e integra, conforme lo establece la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y normas relacionadas, y por lo tanto será considerado, para efectos de la sistematización, como parte de los Monumentos Nacionales.

**Tabla 6:** Resumen para la Región de Los Lagos de antecedentes generales del territorio, los pueblos originarios y la actividad turística, indistintamente, en la Patagonia chilena.

Caracterización comunal, Región de Los Lagos		Cochamó	Puerto Montt	Chaitén	Futaleufú	Hualaihué	Palena
<b>Antecedentes Generales</b>							
Superficie (km2)		3.910,8	1.673	8.470,5	1.280	2.787,7	<b>2.763,7</b>
Habitantes		4.023	245.902	5.071	2.623	8.944	<b>1.711</b>
Población rural		4.023	25.759	3.428	765	5.303	<b>636</b>
<b>Pueblos Originarios</b>							
Población que se considera perteneciente a P.O.		625	52.483	1.337	487	3.109	<b>335</b>
Agrupaciones Indígenas vigentes		4	74	8	N/E	32	<b>N/E</b>
Agrupaciones Indígenas caducadas		0	4	1	N/E	1	<b>N/E</b>
Solicitudes de Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios (ECMPO)		2	4	0	N/E	1	<b>N/E</b>
<b>Oferta Turística</b>							
Servicios Turísticos en Registro		42	453	94	170	112	<b>32</b>
Sello Q		2	1	3	2	3	<b>0</b>
Sello S		0	0	1	3	4	<b>0</b>
Destinos turísticos SERNATUR	Destinos:	Carretera Austral Tramo Río Puelo – Caleta Gonzalo (Patagonia Verde)	Puerto Montt - Calbuco - Maullín	Carretera Austral Tramo Caleta Gonzalo – Futaleufú - PN Corcovado (Patagonia Verde)	Carretera Austral Tramo Caleta Gonzalo – Futaleufú - PN Corcovado (Patagonia Verde)	Carretera Austral Tramo Río Puelo - Caleta Gonzalo (Patagonia Verde)	<b>Carretera Austral Tramo Caleta Gonzalo - Futaleufú - PN Corcovado (Patagonia Verde)</b>
	Categoría:	Emergente	Consolidado	Emergente	Emergente	Emergente	<b>Emergente</b>
	Tipología:	Rural y de Naturaleza	Urbano y de	Rural y de naturaleza	Rural y de naturaleza	Rural y de naturaleza	<b>Rural y de naturaleza</b>
Destino Transforma Turismo		Carretera Austral y Aysén	No	Carretera Austral y Aysén	Carretera Austral y Aysén	Carretera Austral y Aysén	<b>Carretera Austral y Aysén</b>
Total de Monumentos Nacionales		1	16	1	0	2	<b>0</b>
<i>Monumentos Históricos</i>		0	2	0	0	1	<b>0</b>
<i>Monumentos Públicos</i>		0	11	1	0	0	<b>0</b>
<i>Zonas Típicas</i>		0	1	0	0	0	<b>0</b>
<i>Monumentos Arqueológicos</i>		0	1	0	0	0	<b>0</b>
<i>Santuario de la Naturaleza</i>		1	1	0	0	1	<b>0</b>
<i>Monumentos Paleontológicos</i>		0	0	0	0	0	<b>0</b>
ASPE en la comuna		<b>6</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>2</b>

**Tabla 7:** Resumen para la Región de Aysén de antecedentes generales del territorio, los pueblos originarios y la actividad turística, indistintamente, en la Patagonia chilena

Caracterización comunal, Región de Aysén		Guaitecas	Cisnes	Lago Verde	Coyhaique	Aysén	Río Ibáñez	Chile Chico	Cochrane	Tortel	O'Higgins
<b>Antecedentes Generales</b>											
Superficie (km2)		620,6	16.093	5.422,3	7290,2	29.796,4	5.997,2	5737,1	8.599,5	19.710,6	8.182,5
Habitantes		1.843	6.517	852	57.818	23.959	2.666	4.865	3.490	523	625
Población rural		138	2.403	852	7.850	3.651	2.666	1.703	649	523	625
<b>Pueblos Originarios</b>											
Población que se considera perteneciente a P.O.		931	2.036	230	14.802	8.082	774	1.177	661	201	181
Agrupaciones Indígenas vigentes		5	8	2	40	26	6	0	1	1	0
Agrupaciones Indígenas caducadas		0	1	0	5	3	1	0	0	0	0
Solicitudes de Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios (ECMPO)		1	3	0	0	1	0	0	0	0	0
<b>Oferta Turística</b>											
Servicios Turísticos en Registro SERNATUR		11	239	19	626	172	304	228	105	42	44
Sello Q		0	3	0	14	3	8	2	3	0	0
Sello S		0	2	0	1	1	0	2	0	0	0
Destinos turísticos SERNATUR	Destinos:	No	Carretera Austral Tramo P.N. Queulat	No	Coyhaique y Puerto Aysén	Coyhaique y Puerto Aysén	Chelenko (Cuenca del Lago General Carrera)	Chelenko (Cuenca del Lago General Carrera)	Provincia de Los Glaciares	Provincia de Los Glaciares	Provincia de Los Glaciares
	Categoría:	N/A	Emergente	N/A	Consolidado	Consolidado	Consolidado	Consolidado	Emergente	Emergente	Emergente
	Tipología:	N/A	Rural y de naturaleza	N/A	Urbano y de naturaleza	Urbano y de naturaleza	Lacustre y fluvial	Lacustre y fluvial	Rural y de naturaleza	Rural y de naturaleza	Rural y de naturaleza
Destino Transforma Turismo		No	Carretera Austral y Aysén	No	Carretera Austral y Aysén	Carretera Austral y Aysén	Carretera Austral y Aysén	Carretera Austral y Aysén	Carretera Austral y Aysén	Carretera Austral y Aysén	Carretera Austral y Aysén
Total de Monumentos Nacionales		0	1	1	22	3	4	6	6	2	0
Monumentos Históricas		0	1	1	2	2	3	0	1	1	0
Monumentos Públicos		0	0	0	20	0	0	6	5	0	0
Zonas Típicas		0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Monumentos Arqueológicos		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Santuario de la Naturaleza		0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
Monumentos Paleontológicos		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ASPE en la comuna	0	8	4	6	5	3	2	2	4	1
-------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

**Tabla 8:** Resumen para la Región de Magallanes de antecedentes generales del territorio, los pueblos originarios y la actividad turística, indistintamente, en la Patagonia chilena

Caracterización comunal, Región de Magallanes		Torres del Paine	Puerto Natales	Laguna Blanca	San Gregorio	Río Verde	Punta Arenas	Porvenir	Timaukel	Cabo de Hornos
<b>Antecedentes Generales</b>										
Superficie (km2)		6630.0	49924.1	3695.6	6883.7	17248.0	17846.3	9707.4	10758.9	15578.7
Habitantes		1.209	21.477	274	799	617	131.592	6.801	405	2.063
Población rural		1.209	2.297	274	799	617	5.660	739	405	189
<b>Pueblos Originarios</b>										
Población que se considera perteneciente a P.O.		178	6.325	64	148	145	28.334	1.821	77	428
Agrupaciones Indígenas vigentes		S/I	6	S/I	S/I	1	8	S/I	S/I	S/I
Agrupaciones Indígenas caducadas		S/I	0	S/I	S/I	0	0	S/I	S/I	S/I
Solicitudes de Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios (ECMPO)		S/I	2	S/I	S/I	0	0	S/I	S/I	S/I
<b>Oferta Turística</b>										
Servicios Turísticos en Registro SERNATUR		92	668	3	6	5	587	68	12	72
Sello Q		0	10	0	0	0	5	0	0	0
Sello S		0	12	0	0	0	2	0	0	0
Destinos turísticos SERNATUR	Destinos:	P.N. Torres del Paine	Puerto Edén	Estrecho de Magallanes	No	Estrecho de Magallanes	Estrecho de Magallanes	Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Cabo de Hornos
	Categoría:	Consolidado	Potencial	Consolidado	N/A	Consolidado	Consolidado	Potencial	Potencial	Emergente
	Tipología:	Rural y de naturaleza	Rural y de naturaleza	Urbano y de naturaleza	N/A	Urbano y de naturaleza	Urbano y de naturaleza	Rural y de naturaleza	Rural y de naturaleza	Rural y de naturaleza
Destino Transforma Turismo		Torres del Paine	No	No	No	No	No	Tierra del Fuego y Cabo de Hornos	Tierra del Fuego y Cabo de Hornos	Tierra del Fuego y Cabo de Hornos
Total de Monumentos Nacionales		1	19	4	11	0	76	16	1	11
Monumentos Históricos		1	3	2	8	0	18	3	1	6

<i>Monumentos Públicos</i>	0	15	0	0	0	53	12	0	5
<i>Zonas Típicas</i>	0	1	0	1	0	1	0	0	0
<i>Monumentos Arqueológicos</i>	0	0	2	2	0	4	1	0	0
<i>Santuario de la Naturaleza</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Monumentos Paleontológicos</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ASPE en la comuna	2	5	0	1	1	9	1	3	4



### 3.5. Ecosistema turístico en torno a las áreas silvestres protegidas

Para poder establecer una línea base sobre la gestión municipal es necesario entender la interrelación entre los diversos actores, gobiernos locales y las áreas silvestres protegidas del estado, así como el rol que juega individualmente cada uno de ellos.



**Ilustración 3:** Ecosistema Turístico de las Áreas Silvestres Protegidas, elaboración propia

Este mapa relacional logra plasmar, linealmente, la complejidad que tiene el ecosistema turístico, visualizando la multiplicidad de actores que se interrelacionan en distintas esferas y profundidades, según la participación que tienen en el vínculo **Comunidades Portal, Áreas Silvestres Protegidas y Gobiernos Locales**, en relación con el desarrollo de la actividad turística.

Cada institución cuenta con sus propias orgánicas y complejidades internas, y en algunos casos, con cierto grado de centralismo, que significa un obstáculo aún mayor para para lograr planificar y ejecutar acciones en conjunto con los demás actores, por ende, se enfatiza que para lograr resultados reales en el fortalecimiento de la gestión turística municipal, en relación a las áreas silvestres protegidas en Chile, es imperante, en primera instancia, la voluntad y colaboración, y segundo, y el desarrollo de políticas públicas que se orienten a un trabajo mancomunado de todos los actores que inciden, de una u otra forma, en este ecosistema.

A continuación, se profundiza y se presentan hallazgos en relación con las instituciones públicas que tienen mayor incidencia en el ecosistema turísticos en relación a las áreas protegidas, o potencial para ello:

a) Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)

Las funciones de **SERNATUR** son las de investigar, planificar, fomentar, promover y coordinar la actividad turística, además de difundir el turismo a nivel nacional y en el extranjero, mediante la cooperación entre diversos organismos públicos y privados.

En relación con lo planteado en el párrafo anterior, SERNATUR, como encargado a nivel nacional de implementar políticas públicas, debe cumplir el rol aglutinante entre todos los actores involucrados.

La relación desde la Municipalidad con SERNATUR, desde el punto de vista normativo, en la actualidad, se enmarca por ley N° 18.695, que declara que “en el caso de aquellas comunas catalogadas como área turística de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 de la ley N° 20.423, el consejo comunal será integrado, además, por un representante del Servicio Nacional de Turismo, designado por el director regional de ese organismo”.

Por otra parte, una de las atribuciones que tiene SERNATUR es el registro de prestadores de servicios turísticos, herramienta que permite dar visibilidad y reconocimiento oficial a los servicios turísticos formales que se comercializan en nuestro país.

Las empresas que conforman el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos cuentan con patente comercial e iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, lo cual otorga mayor seguridad a los turistas en cuanto al cumplimiento de los derechos de los consumidores, y es en ese sentido, que las Municipalidades y la direcciones regionales de SERNATUR se encuentran en constante comunicación para el traspaso de información en cuanto a los servicios turísticos de la comuna.

Otra área de trabajo de esta institución, está focalizada en desarrollar y diversificar la oferta turística del país a través de normas y estándares de sustentabilidad y calidad, donde se aprecia al municipio como un actor clave, considerando su función en la planificación y gestión local del turismo, las atribuciones que posee y el tipo de decisiones que pueden tomar en áreas como; Infraestructura, señalética, ordenanzas municipales, mejoramiento de áreas verdes, protección del patrimonio natural y cultural, entre otras.

Este trabajo se ha potenciado con en el Programa de Turismo Municipal que SERNATUR viene implementando desde el año 2011, cuyo objetivo es:

“Lograr que los municipios incorporen la actividad turística dentro de su gestión anual como un tema relevante, comprendiendo que el fortalecimiento y desarrollo de esta actividad se logra cuando se hace en forma sistemática y asociativa, ya que toda acción que se emprenda a nivel

local puede tener implicancia a nivel regional y nacional” (SERNATUR, 2016).

Ilustración 4



Fuente Modelo para el fortalecimiento de la gestión turística municipal-Transforma Turismo de Corfo.

A pesar de los esfuerzos en la implementación del modelo de fortalecimiento de la gestión turística municipal, en el territorio de Patagonia, aún no ha tomado la suficiente fuerza. El único municipio que ha obtenido la distinción de “Municipalidad Turística”, es la Municipalidad de Coyhaique.

- Zonas de Interés Turístico (ZOIT)

Otra instancia relevante del trabajo de SERNATUR con distintos actores regionales y locales es a través de las Zonas de Interés Turístico (ZOIT). Los territorios en los cuales existe ZOIT están liderados por el municipio en conjunto con otros actores públicos, privados y de la sociedad civil, acompañados técnicamente por las Direcciones Regionales de Turismo de SERNATUR y la Subsecretaría de Turismo (SUBTURISMO, 2020).

Respecto a las ZOIT's existentes en el territorio en estudio, son las siguientes:

**Tabla 9:** ZOIT's existentes en el territorio en estudio

ZOIT	TOTAL DE ACCIONES	Avance a diciembre 2019	Avance a marzo 2020
Futaleufú- Palena	11	36%	<i>Sin información</i>
Chelenko	68	21%	<i>Sin información</i>
Provincia de Los Glaciares	99	21%	<i>Sin información</i>
Patagonia Queulat	73	19%	<i>Sin información</i>
Cabo de Hornos	87	0%	0%
Torres del Paine	96	0%	4%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de "Resumen Estado de Avance de los Planes de Acción ZOIT"- Sernatur marzo 2020 e "Informe Semestral ZOIT Región de Magallanes".

Por otra parte, en el marco del presente estudio se llevaron a cabo reuniones con las 3 direcciones regionales de SERNATUR a fin de profundizar sobre el trabajo que existe desde el Servicio con las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, las Comunidades Portal, las Municipalidades, la Corporación Nacional Forestal (CONAF) y el Instituto Nacional Agropecuario (INDAP). Cabe señalar, que en cada región existe distinto nivel de maduración y avance en el vínculo, pero también hay un común denominador sobre algunos temas.

La relación de SERNATUR con las comunidades rurales se establece por medio de INDAP y uno de los mayores desafíos que se enfrenta es el gran nivel de informalidad de los prestadores de servicios turísticos, por ende, tampoco se encuentran registrados en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos y representa una enorme brecha, no solamente en el aseguramiento de la calidad de los servicios para los visitantes, sino que también, como un amplio volumen de prestadores de servicios invisibilizados para las estadísticas nacionales.

Un hallazgo importante respecto al ítem Promoción y Difusión de las ASPE es que **no existen criterios definidos u homologados desde SERNATUR, a nivel nacional, para generar acciones de promoción en las ASPE**. No obstante, SERNATUR Los Lagos mantiene criterios para realizar promoción, tales como, que exista infraestructura habilitante y servicios registrados. Es importante señalar, que no se evidencia que CONAF participe bajo protocolos establecidos en el proceso de planificación o priorización de las unidades de manejo que serán promocionadas por SERNATUR.

De igual forma fue posible evidenciar que no existe una glosa presupuestaria asignada a nivel regional en SERNATUR para el desarrollo del turismo en torno a las ASPE.

Respecto al vínculo entre CONAF y SERNATUR, la profundidad del vínculo y articulación de acciones es distinta en cada región. Por ejemplo, en el caso de la dirección regional de SERNATUR

Los Lagos, ésta participa de los Consejos Consultivos organizados por CONAF. De igual forma ambas instituciones colaboran en un proyecto denominado “Guardaparques Voluntarios”, que busca resolver inquietudes identificadas por ambas instituciones en relación a la ausencia de Guardaparques en temporada estival. En el caso de las regiones de Aysén y Magallanes no se identifican acciones o programas permanentes de trabajo, no obstante, si se manifiesta en las entrevistas y reuniones, el interés y necesidad de mejorar el trabajo y articulación entre ambas instituciones.

Por último, cabe señalar, que SERNATUR mantiene presencia en el territorio por medio de sus oficinas de Oficinas de Información Turística (OIT). En la Región de Los Lagos existen cuatro OIT: Puerto Montt, Ancud, Chaitén y Osorno; en la Región de Aysén existen tres: Cochrane, Chile Chico y Coyhaique; y en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena tres: Porvenir, Puerto Natales y Punta Arenas.

#### b) Subsecretaría de Turismo (SUBTURISMO)

La **Subsecretaría de Turismo**, según sus definiciones estratégicas, son el órgano de colaboración inmediata del presidente del Comité de Ministros del Turismo (Ley 20.423, 2010). Al mismo tiempo, y por delegación de funciones del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, debe velar por la coordinación en materia turística entre los ministerios, organismos y servicios del Estado. En definitiva, es la institución a cargo del diseño e impulso de políticas públicas relacionadas a la actividad turística nacional.

El año 2014 se lanza por primera vez en el país el **Plan de Acción de Turismo Sustentable en Áreas Protegidas 2014-2018**, el que coordina acciones con el Ministerio de Medio Ambiente, El Ministerio de Bienes Nacionales, la Corporación Nacional Forestal y el Servicio Nacional de Turismo, así como también con actores del sector privado a nivel nacional, regional y local.

El Plan de Acción de Turismo Sustentable en Áreas Protegidas priorizó su trabajo en 8 unidades de manejo, de las cuales **una** se encuentra en el territorio en estudio:

- Parque Nacional Pan de Azúcar
- Parque Nacional Bosque de Fray Jorge
- Parque Nacional La Campana
- Parque Nacional Radal Siete Tazas
- Parque Nacional Villarrica
- Reserva Nacional Mocho Choshuenco
- Parque Nacional Alerce Costero
- **Parque Nacional Cerro Castillo**

La Subsecretaría, como máxima entidad pública del turismo nacional, naturalmente está

vinculada a los procesos ZOIT y su posterior seguimiento y apoyo. Y en este contexto, existe un programa denominado **Programa de Mejoramiento Urbano PMU-ZOIT** que tiene por objetivo ejecutar proyectos turísticos en las comunas declaradas Zona de Interés Turístico. Esta iniciativa es desarrollada por la Subsecretaría de Turismo y la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), y, hasta la fecha, se ha apoyado a diez proyectos de infraestructura turística en destinos asociados a parques y reservas nacionales. De forma específica al área de estudio se pueden individualizar las siguientes unidades:

- **P.N. Torres del Paine**
- **P.N. Bernardo O’Higgins**
- **P.N. Cabo de Hornos**
- **P.N. Vicente Pérez Rosales**
- **P.N. Queulat**

Finalmente, en relación con acciones implementadas en el marco de las Zonas de Interés Turístico dentro de unidades del SNASPE patagónico, se pueden identificar los **Acuerdo de Producción Limpia (APL)** que tienen por objetivo disminuir brechas de gestión ambiental, en:

- **P.N. Vicente Pérez Rosales**
- **P.N. Torres del Paine**

#### c) Corporación nacional forestal (CONAF)

CONAF se plantea como objetivo contribuir al desarrollo del país a través del manejo sostenible de los ecosistemas forestales y de los componentes de la naturaleza asociados a éstos. Y en particular, la protección de los recursos vegetacionales y la administración de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, para las actuales y futuras generaciones. Y en ese sentido, la Corporación juega un rol preponderante en el vínculo y sinergias que se puedan generar en torno a las áreas silvestres protegidas y la comunidad aledaña, o comunidad portal.

Con miras a fortalecer dicho vínculo, es que la Corporación ha tomado iniciativas para acercarse a la comunidad. De acuerdo con el Resumen Ejecutivo Etapa 1 Diagnóstico Socioterritorial (Balloon Latam, 2019), se señala que “dentro de los Mecanismos de Participación Ciudadana de CONAF relacionados a las Áreas Silvestres Protegidas se encuentran los **Consejos Consultivos** de Áreas Silvestres Protegidas, lo que según indica la DIPRES (2005), desde el año 2002 es la Corporación Nacional Forestal la encargada de constituirlos e incorporar a representantes de organismos públicos y de la sociedad civil”

Por otra parte, conforme a lo indicado en el artículo 72 por la Ley N°20.500, “Los órganos de la Administración del Estado, anualmente, darán cuenta pública participativa a la ciudadanía de la gestión de sus políticas, planes, programas, acciones y de su ejecución presupuestaria” y en consecuencia CONAF establece **Cuentas Públicas Participativas**.

#### d) Consejo de monumentos nacionales

Dependiente del Ministerio de Cultura, Es el organismo encargado de la protección y tuición del patrimonio cultural y natural de Chile. Para que los diversos bienes culturales o naturales sean considerados Monumentos Nacionales, entre ellos, los Santuarios de la Naturaleza.

#### e) Ministerio de bienes nacionales (MBN)

Tiene como objetivo reconocer, administrar y gestionar el patrimonio fiscal, la regularización de la pequeña propiedad raíz y el control superior sobre los bienes nacionales de uso público, a través de la elaboración de normas, políticas y programas, manteniendo información completa y actualizada del territorio, para la protección y valoración del patrimonio fiscal. Y en particular, le corresponde la administración de Bienes Nacionales Protegidos (BNP).

#### f) Subsecretaría de pesca y acuicultura (SUBPESCA)

Es dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y tiene como función proponer la política pesquera y de acuicultura nacional y sus formas de aplicación, así como también impartir instrucciones para su ejecución. En particular, tiene la administración de Parques y Reservas Marinas.

#### g) Ministerio del medio ambiente (MMA)

Tiene como objetivo el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos. Y en particular, le corresponde la administración de las áreas marinas costera protegidas de múltiples usos (AMCP-MU), Custodia los Santuarios de la Naturaleza y Supervigila todo el sistema de áreas silvestres protegidas.

A su vez, el Ministerio de Medio Ambiente, en su gestión local, lleva adelante el Sistema de Certificación Municipal (SCAM), el cual es un sistema integral de carácter voluntario, que permite a los municipios instalar un modelo de gestión ambiental y certificarse en 5 niveles, los cuales incluyen buenas prácticas municipales en temas de orgánica, infraestructura, personal, procedimientos internos y servicios que presta el municipio a la comunidad, según estándares internacionales como ISO 14.001 y EMAS (Reglamento Comunitario de Eco gestión y Eco auditoría).

El SCAM considera la participación ciudadana a través de la constitución de los Comités Ambientales Comunales. Y los municipios que participan deben desarrollar una Estrategia Ambiental Comunal (EAC).

En la Patagonia, son 13 los municipios que se encuentran certificados bajo el Sistema de Certificación Ambiental, y se profundizará más adelante.

#### h) Instituto de desarrollo agropecuario (INDAP)

El objetivo de INDAP es promover el desarrollo económico, social y tecnológico de los pequeños productores agrícolas y campesinos, con el fin de contribuir a elevar su capacidad empresarial, organizacional y comercial, su integración al proceso de desarrollo rural y optimizar al mismo tiempo el uso de los recursos productivos.

Además de contar con una amplia variedad de programas de apoyo a la actividad silvoagropecuaria, INDAP ha venido desarrollando en las últimas dos décadas programas e instrumentos en otros ámbitos relacionados. Estas son las llamadas “actividades conexas”, como se las identifica en las respectivas normativas, por las cuales se permitió incorporar a usuarios(as) de los “rubros emergentes”, como son el Turismo Rural y las Artesanías. (INDAP 2020).

INDAP cuenta con el **Programa de Turismo Rural**, el cual está destinado a apoyar a los pequeños agricultores y sus familias que ofrezcan servicios de turismo rural, como complemento de su trabajo silvoagropecuario, ya sea en el campo y/o en lugares conexos. Mediante este trabajo, los turistas tienen la posibilidad de compartir y vivir la cultura y las tradiciones campesinas.

Los servicios de turismo rural apoyados por INDAP son:

- Alojamiento: Hospedaje rural, hostería rural, cabañas, agrocampings y lodge.
- Turismo Aventura: Cabalgatas, caminatas o trekking, senderismo o hiking, asistente de cabalgatas o arrieros y observación de flora y fauna, además de paseos náuticos y pesca recreativa (solo regiones de La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén).
- Guiados: Guía local o anfitrión agroturístico (o cultural), guía de naturaleza, guía de cabalgata, guía de caminata y guía de senderismo.
- Restorán local.
- Actividades agroturísticas: granjas y visitas a predios agrícolas.

Por otra parte, los apoyos que se entregan son de asistencia técnica, capacitaciones, actividades de promoción, financiamiento no reembolsable a través del Programa de Inversiones (PDI) y créditos especiales para turismo rural a corto y largo plazo.

En el caso de algunas regiones en estudio, Región de Aysén, este año el Programa de Turismo Rural de INDAP cuenta con un Gestor Comercial, con el objetivo de consolidar comercialmente el negocio de los pequeños productores agrícolas y campesinos, mejorando el proceso de venta de sus productos, mediante la asesoría de un consultor externo.

A su vez, INDAP se vincula con SERNATUR y Municipios, pues los usuarios del Programa de Turismo Rural, debe contar con los permisos, resoluciones y patentes al día, y estar inscritos en el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos de SERNATUR.



A través de las reuniones y entrevistas con las encargadas regionales de Turismo Rural, se pudo visibilizar, que aún falta un trabajo importante que hacer en torno al desarrollo del turismo rural, es una “actividad conexas”, que se incorporó hace algunos años a la institución, y aún no ha tomado toda la fuerza, indicando incluso, en las 3 regiones, que no existe un trabajo permanente y articulado las direcciones regionales de SERNATUR, y menos con CONAF.

Respecto al vínculo con las Municipalidades, es a través de los PRODESAL, pero no se identifica, a su vez, que el plan de trabajo o una hoja de ruta clara que incorpore estrategias y acciones para desarrollar el turismo rural, ya que los esfuerzos están puestos principalmente en las actividades productivas primarias de los usuarios, de los rubros silvoagropecuario. Y algo importante de destacar, es que el capital humano, corresponde mayoritariamente a profesionales y técnicos de los rubros Agrícola, Agrónomo y/o Veterinario, por lo cual existe poca profesionalización en torno al turismo desde el interior de la institución.

Cabe señalar, que las acciones que se han desarrollado por región son distintas, en algunos casos hay más avance, pero se identifica principalmente acciones aisladas, más una clara directriz institucional. En el caso de la dirección regional de Los Lagos, han desarrollado asistencias técnicas a usuarios de INDAP, participaron en la mesa del proyecto de Patagonia Verde, y han iniciado conversaciones con el Ministerio de Medio Ambiente para desarrollar un trabajo permanente y mancomunado.

En el caso de la dirección regional de Aysén, cuentan con un gestor comercial, que está trabajando con los usuarios, que están en fase de comercialización de sus emprendimientos, pero se identifica claramente que no existe un trabajo profundo en relación al turismo rural.

Y respecto a la dirección regional de Magallanes, no se identifican acciones concretas para el desarrollo del turismo rural, indicando principalmente las adversidades en cuanto a las distancias geográficas de la región, el bajo número de usuarios de turismo rural (10 usuarios) y la desconexión con las áreas silvestres protegidas.

A nivel de las tres regiones, no se logra identificar un catastro de los usuarios de turismo rural ubicados aledaños a un área protegida. Dato importante, que permitirá reconocer esas comunidades portal, y visualizar las oportunidades de desarrollo del turismo desde las comunidades portal.

#### i) Transforma turismo

Transforma Turismo es un programa público-privado que busca convertir a Chile en un destino turístico internacional sustentable e inteligente, con una oferta de recursos naturales y culturales, diversa y sofisticada, que incremente el actual gasto promedio por turista, pero que además impacte positivamente en el desarrollo a nivel local.

Sus 3 ejes estratégicos son:

1. Diversificar oferta turística: Identificar e impulsar experiencias innovadoras para

- diversificar la oferta turística del país.
- 2. Sofisticar la oferta turística: Promover la innovación y transformación digital en empresas de turismo, para elevar niveles de competitividad
- 3. Fortalecer la gestión de destinos turísticos: Generar modelos y herramientas que apoyen la gestión de destinos turísticos.

Además, cabe señalar que la Hoja de Ruta del programa considera entre sus ejes, el desarrollo de un "Modelo de cooperación público- privado para el desarrollo turístico sustentable en las áreas silvestres protegidas del Estado y sus entornos" y el "Fortalecimiento y actualización del Modelo Gestión Municipal ", ambos ejes, que dicen relación con el objeto de estudio, pero no se ha encontrado más información al respecto.

Por otra parte, Transforma Turismo impulsa otros programas que inciden directamente en el territorio en estudio, tales como el Programa Estratégico Regional (PER) Turismo Aysén, el Programa Territorial Integrado (PTI) Ruta de los Parques y el Programa Estratégico Mesoregional (PEM) Ruta Escénica Lago y Volcanes, que incorpora un sector geográfico menor de la Patagonia Chilena.

**Tabla 10:** Programa estratégico regional (PER) turismo Aysén

<b>Programa estratégico regional (PER) turismo Aysén</b>	
<b>Objetivo General:</b>	Generar una oferta de productos de naturaleza y aventura singular, en torno a la Carretera Austral y las Áreas Silvestres Protegidas, en un plazo de 10 años, a través de la incorporación de herramientas tecnológicas que beneficien al sector y aplicadas a la gestión de la oferta, a la experiencia del visitante, a procesos de monitoreo ambiental, entre otras.
<b>Objetivos Específicos:</b>	Obj. Estratégico 1: Generar una oferta de experiencias de naturaleza y aventura singular y de clase mundial en las ASP y Carretera Austral.  Obj. Estratégico 2: Desarrollar capacidades de I+D+i que apoyen la sustentabilidad de las actividades turísticas vinculadas a las ASP y Carretera Austral.
<b>Acciones Actividades:</b>	EJE 1: Inversión Estratégica para la puesta en valor sustentable de recursos turísticos. 1. Consolidar la Carretera Austral como ruta escénica a nivel mundial. 2. Áreas Silvestres Protegidas de clase mundial.  EJE 2: Destino Turístico Inteligente, sustentable, que conoce, inspira y conecta con el turista. 3. Crear y poner en marcha el Centro I+D+i para el turismo sustentable de naturaleza y aventura. 4. Promover y adoptar tecnologías y prácticas innovadoras para el desarrollo turístico sustentable y la conservación del valor prístino del destino Aysén. 5. Incorporar tecnologías e implementar plataformas digitales para la conexión inteligente del turista.  EJE 3: Experiencias de Naturaleza y Aventura singulares: sustentables, innovadoras

	<p>y de calidad.</p> <p>6. Potenciar el ecosistema de emprendimiento e innovación en turismo de naturaleza y aventura.</p> <p>7. Promover la generación de actividades / Eventos deportivos de turismo de Naturaleza y Aventura, durante el año completo.</p>
<p><b>Gobernanza:</b></p>	<p>El PER turismo, cuenta con un Equipo de trabajo, además, existe un Comité Ejecutivo del Programa Estratégico Regional de Turismo Aysén Patagonia que cumple la función de un directorio.</p> <p>Está integrado por 10 representantes de un conjunto de instituciones públicas y privadas ligadas al desarrollo turístico de nuestra región, que se reúnen regularmente y periódicamente, de forma voluntaria y ad honorem.</p> <p>El objetivo del Comité Ejecutivo es entregar las orientaciones estratégicas y, con base a las mismas, conducir el Programa Estratégico. Este objetivo y quiénes lo conforman han sido ampliados para robustecer los procesos de gobernanza, que se esperan extender a la región y al sector en su conjunto.</p> <p>Sus integrantes titulares son respectivamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Verónica Gallardo, Presidenta PER Turismo Aysén.</li> <li>– Omar Muñoz, Director CORFO.</li> <li>– Carlos Pacheco, SEREMI de Economía.</li> <li>– Patricio Bastías, Director SERNATUR.</li> <li>– José Andrés Bobadilla, Director CONAF.</li> <li>– Silvia Vergara, Jefa (S) DIPLADE, Gobierno Regional de Aysén.</li> <li>– Cinthya Pantanalli, Directora SERCOTEC.</li> <li>– Soledad Martínez, Directora Cámara de Comercio de Coyhaique.</li> <li>– Cristina Reyes, Presidenta Cámara de Turismo de Coyhaique.</li> <li>– Rolando Toledo, Presidente Asociación de Guías Aysén Patagonia.</li> <li>– Edgardo Avello, Presidente Cámara de Turismo de Puerto Aysén.</li> <li>– Juan Mercegue, Presidente Cámara de Turismo Local de Chile Chico.</li> <li>– Ian Farmer, Presidente Federación de Gremios del Turismo de Aysén.</li> <li>– Lorena Lehnebach, Representante de la ZOIT Palena Queulat.</li> <li>– Miriam Chible, Directora ZOIT Chelenko.</li> <li>– Andrea Rosas, Presidenta ZOIT Glaciares.</li> <li>– Rolf Traeger, Gerente PER Turismo Aysén.</li> </ul>

**Tabla 11:** Programa territorial integrado (PTI) Ruta de los Parques

<b>Programa territorial integrado (PTI) Ruta de los Parques</b>	
<b>Objetivo General</b>	Poner en valor la Ruta de los Parques de la Patagonia, en la Región de Los Lagos, como destino turístico de naturaleza reconocido a nivel nacional e internacional, con una gestión sustentable y articulada con las comunidades, generando desarrollo territorial basado en la conservación y en la valorización del patrimonio natural y cultural.
<b>Comunas involucradas</b>	Las comunas aledañas con las que estás trabajando son: Puerto Montt, Cochamó, Hualaihué, Chaitén, Futaleufú y Palena.
<b>ASPE vinculadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parque Nacional Alerce Andino</li> <li>• Parque Nacional Hornopirén</li> <li>• Parque Nacional Pumalín Douglas Tompkins</li> <li>• Parque Nacional Corcovado</li> </ul>
<b>Acciones Actividades</b>	El presente año 2020 se encuentran desarrollando 9 actividades. Entre ellas el diseño de los Planes de Manejo del P.N. Pumalín y P.N. Corcovado. Otra acción, respecta a la promoción, en la cual participan junto a SERNATUR Los Lagos, SERNATUR Aysén, SERNATUR Magallanes y la Ruta de los Parques (Tompkins Conservation), a través de un Comité Ruta los Parques, en un convenio de Colaboración entre Tompkins Conservation y SERNATUR.
<b>Gobernanza</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Directivo</li> <li>• Comités temáticos</li> <li>• Comités locales</li> </ul>

**Tabla 12:** Programa estratégico mesoregional (PEM) Ruta escénica lagos y volcanes

<b>Programa estratégico mesoregional (PEM) Ruta escénica lagos y volcanes</b>	
<b>Visión</b>	Ser la ruta escénica de Chile mejor posicionada en el mercado nacional e internacional como una experiencia singular y sustentable que permite el encuentro con las culturas mapuche, colona y criolla y la naturaleza única de la Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.
<b>Desafío</b>	El desafío de este Programa Mesoregional es posicionar a la Ruta Escénica Parques, Lagos y Volcanes – o Red Interlagos- como un destino turístico de nivel mundial, mediante el desarrollo de una oferta turística articulada, diversa, de calidad, y sustentable, y capturar la demanda creciente por el turismo aventura, de naturaleza y cultura. Esto permitirá mejorar la productividad en zonas rurales de las regiones de La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, aumentando el nivel de empleo en los segmentos más frágiles de la población, y velando siempre por la sustentabilidad del medio ambiente como factor crítico en la decisión de compra de los potenciales visitantes.

<b>ASPE vinculadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Geoparque Kutralkura</li> <li>• Reserva Biológica Huilo Huilo</li> <li>• P.N. Conguillio</li> <li>• R.N. Malalcahuello- Las Nalcas</li> <li>• P.N. Tolhuaca</li> <li>• P.N. Huerquehue</li> <li>• R.N. Villarrica</li> <li>• Parque Futangue</li> <li>• P.N. Puyehue</li> <li>• <b>P.N. Vicente Pérez Rosales</b></li> <li>• R.N. China Muerta</li> </ul>
----------------------------	--

- Iniciativa “Mejora para el Fortalecimiento de la Gestión Turística Municipal”

El programa Transforma Turismo de Corfo, cuenta su vez, con una iniciativa “Mejora para el Fortalecimiento de la Gestión Turística Municipal”, y en ese contexto es que ha desarrollado un documento denominado “Modelo para el fortalecimiento de la gestión turística municipal”, el cual presenta los antecedentes sobre la Distinción de Municipalidad Turística, así como los criterios básicos de selección y guías y anexos técnicos de apoyo para la aplicación de las Municipalidades a esta distinción.

En Chile, sólo 8 municipalidades han obtenido la distinción, y la Municipalidad de Coyhaique es la única que pertenece a la Patagonia chilena, territorio en estudio.

### 3.6 Diagnóstico y análisis de la gestión turística municipal en la Patagonia chilena

La línea base para el levantamiento de información en relación a la gestión turística de los municipios, estuvo enmarcada en los siguientes componentes de estudio:

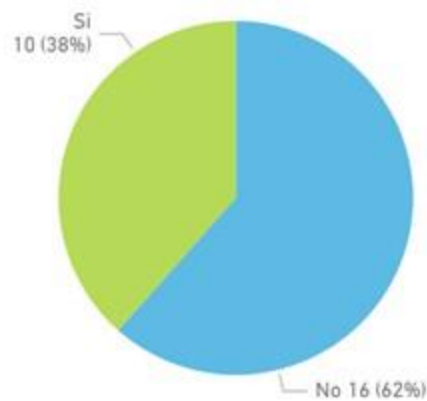
- Planificación general (PLADECO, Ordenanzas, Plan Regulador, Plan Seccional)
- Financiamiento turismo municipal (Financiamiento Municipal, Financiamiento Externo)
- Oficina de Turismo + Oficina Informaciones Turísticas (Estructura organizacional, formación, funcionamiento)
- Planificación turismo (PLADETUR, ZOIT, Planes internos)
- Promoción turismo comunal
- Sostenibilidad municipal (SCAM) y Of. Medio ambiente
- Articulación y vínculo con otros órganos internos o externos en relación con las ASPE

Dichos componentes, fueron abordados a través de preguntas cerradas y abiertas, aplicadas en entrevistas con los encargados de turismo de cada municipio, o en caso de no existir dicho cargo, con el funcionario municipal correspondiente. En la mayoría de los casos, el 100% de la información levantada en dicha instancia de entrevista, y en otros casos, quedó información pendiente, a solicitada vía correo electrónico, y luego de acciones de seguimiento se pudo obtener gran parte de la información. No obstante, en algunos casos, no se recibió respuesta alguna.

En el presente capítulo, se presentan los principales los hallazgos y análisis respecto a la **gestión turística municipal a nivel del territorio de la Patagonia**. Y la información **sistematizada de cada municipio entrevistado** en este estudio, se encuentra en el Anexo N°1, al final del documento.

#### a) Gestión municipal: PLADECO

**Gráfico 3:** Vigencia de PLADECO



Fuente: Elaboración propia.

Del total de municipalidades entrevistadas, un 62% de ellas -correspondiente a 16 municipios- no cuentan con Plan de Desarrollo Comunal vigente.

Esta pregunta es clave para comprender la realidad municipal en la Patagonia chilena, ya que el PLADECO es una de las responsabilidades que por Ley les corresponde sostener a los gobiernos comunales y, en consecuencia, la ausencia del Plan -que por ley es obligatorio- permite proyectar las dificultades que enfrentan los territorios sin los instrumentos de planificación adecuados para un desarrollo y crecimiento orgánico.

**Gráfico 4:** Consideración de la actividad turística como parte de los alcances estratégicos del PLADECO (Visión, Misión u Objetivos)

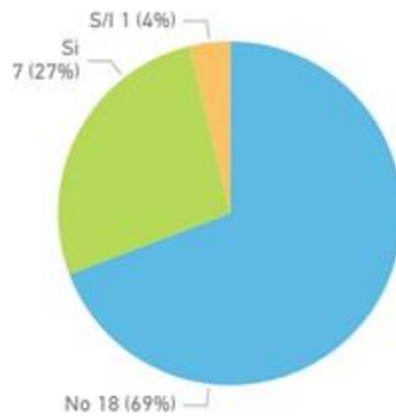


Fuente: Elaboración propia.

Respecto a la consulta si el PLADECO, vigente o vencido, considera al turismo como parte de su visión, misión u objetivos, un 96% de los planes indicó que si lo hace y que sólo 1 municipio no se pudo obtener información al respecto. El municipio que no se logró obtener la información es el Tortel, y según la información que se recabó cuenta con un PLADECO desactualizado desde el año 2007.

De esta forma podemos indicar que a pesar de existir PLADECO desactualizado o no vigente, la totalidad de los documentos vigentes considera al turismo como parte de sus ejes de desarrollo comunal.

**Gráfico 5:** Consideración de las áreas silvestres protegidas como parte de los alcances estratégicos del PLADECO (Visión, Misión u Objetivos)



Fuente: Elaboración propia.

Respecto al análisis y consulta sobre si el PLADECO considera, o no, las áreas silvestres protegidas del estado como parte de su marco estratégico (visión, misión u objetivos), un 69% de ellas - equivalente a 11 municipios- no las considera, y 7 de ellas sí. Respecto al municipio de Tortel, fue imposible acceder a la información de manera oportuna y por lo tanto figura como S/I (sin información).

Las 7 comunas que incluyen a las ASPE en su marco estratégico de planificación comunal, son:

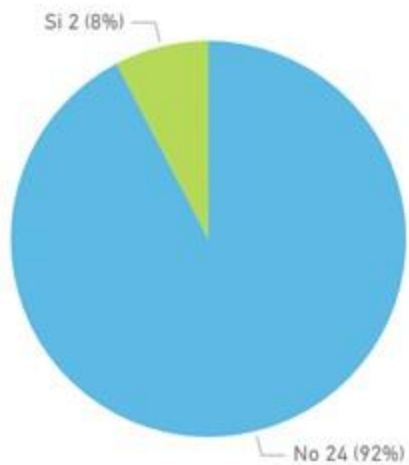
- Guaitecas Región de Aysén
- Río Ibáñez, Región de Aysén
- Cochrane, Región de Aysén
- Natales, Región de Magallanes
- San Gregorio, Región de Magallanes
- Río Verde, Región de Magallanes
- Primavera, Región de Magallanes

En general la inclusión de las ASPE se enmarcan en las actividades destinadas al desarrollo turístico y el cuidado de estos espacios como importantes para el desarrollo comunal. No obstante, es posible encontrar otras comunas tiene directrices enfocadas en el cuidado de la naturaleza como parte del patrimonio natural sin, necesariamente, observarlos como recursos naturales para ser utilizados en la gestión turística del destino.



b) Gestión Municipal: planes reguladores comunales/intercomunales

**Gráfico 6:** Vigencia de Plan Regulador Intercomunal

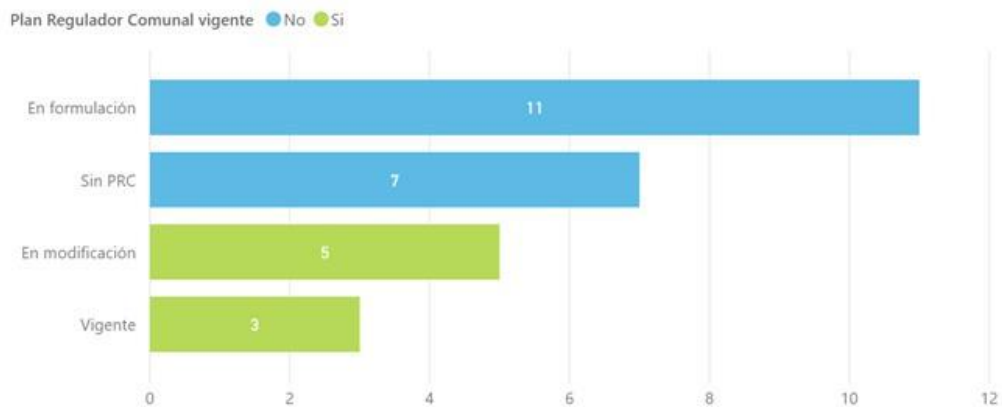


Fuente: Elaboración propia.

Del total de comunas encuestadas, sólo una de ellas posee un Plan Regulador Intercomunal (PRI), y corresponde a la comuna de Aysén.

El Plan Regulador Interurbano Puerto Aysén - Puerto Chacabuco fue promulgado el año 1999 y su última modificación fue en noviembre del año 2015.

**Gráfico 7:** Vigencia de Plan Regulador Comunal



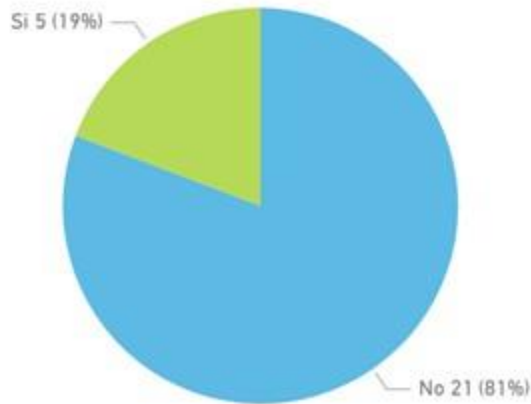
Fuente: Elaboración propia.

Al ser consultados por el estado del Plan Regulador Comunal (PRC), un 69% de las municipalidades

no posee PRC vigente, de los cuales 11 se encuentran en formulación y 7 sin ningún tipo de avance.

Respecto a los PRC vigentes, 5 de ellos se encuentran en procesos de modificación, y suman un total de 8 comunas con PRC vigente, equivalente a un 30% del total de comunas encuestadas.

**Gráfico 8:** Planes Seccionales que regulan áreas comunales identificadas como turísticas



Fuente: Elaboración propia

Respecto a la inclusión, como Plan Seccional, de áreas comunales identificadas turísticas, solo 5 de ellas (19%) lo han incluido y corresponden a Laguna Blanca y Torres del Paine en la región de Magallanes y a Río Ibáñez, Lago Verde y Guaitecas en la región de Aysén.

Los planes seccionales corresponden, en general, a zonas turísticas:

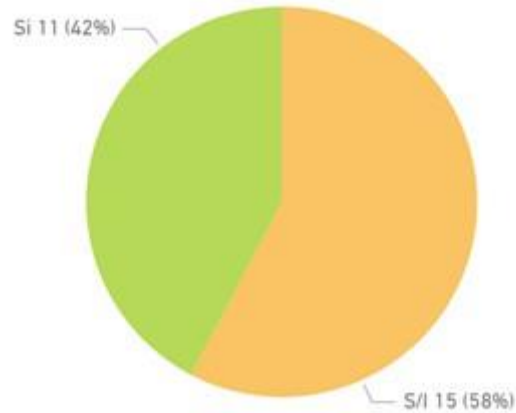
**Tabla 13:** Cuadro resumen planes seccionales

Comuna	Plan seccional
Guaitecas	Melinka
Lago Verde	Lago Verde
Río Ibáñez	Cerro Castillo
Torres del Paine	Río Serrano, Villa Cerro Castillo
Laguna Blanca	Villa Tehuelche

Fuente: Elaboración propia

c) Gestión municipal: ordenanzas

**Gráfico 9:** Ordenanzas municipales vinculadas al Medio Ambiente



Fuente: Elaboración propia

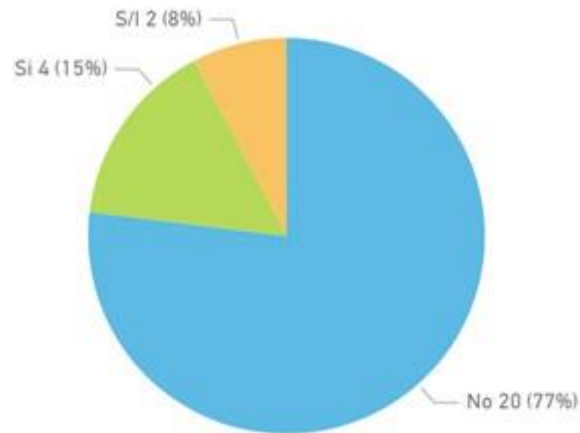
Respecto a la regularización y/o resguardo del medio ambiente en la comuna -por medio de ordenanzas municipales, un 58% (15) de ellas tiene ordenanzas que regulan y/o restringen el desarrollo de actividades en un marco ambiental. Es importante considerar que hay 13 de ellas que poseen Certificación Ambiental Municipal y, por lo tanto, gracias al proceso de certificación, todas ellas deben tener ordenanzas que regulen distintas dimensiones del ámbito comunal relacionadas con el medio ambiente por medio de ordenanza.

**En términos específicos, y en el marco de interés de este proyecto, no hay ordenanzas que regulen actividades o se vinculen, de manera específica, con alguna de las SNASPE de las 26 comunas analizadas.**

En general, las ordenanzas abordan el siguiente orden de cosas:

- Ordenanza de aseo y ornato de áreas de protección y cuidado al medio ambiente.
- Ordenanza sobre participación ciudadana.
- Ordenanza de ruidos molestos.
- Ordenanza Local sobre Normas Ambientales para la Extracción, Procesamiento, Comercialización y Transporte de Áridos en la Comuna de Río Verde (Esta ordenanza es exclusiva de la comuna Río Verde)

**Gráfico 10:** Ordenanzas municipales vinculadas a la actividad turística



Fuente: Elaboración propia

Con relación a las ordenanzas municipales vinculadas a la actividad turística, del total de municipios son 4 los que poseen alguna vinculada al turismo. El detalle de cada una de las ordenanzas es el siguiente:

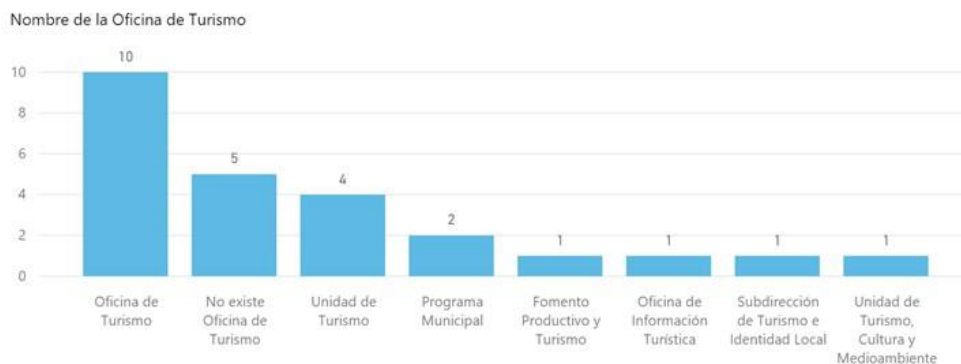
**Tabla 14:** Detalle ordenanzas municipales vinculadas a la actividad turística

Comuna	Nombre Ordenanza	Fecha	Objetivo
<b>Chaitén</b>	Sin nombre	Dic.2017	Regular la utilización de los espacios públicos, los bienes nacionales de uso público, los bienes municipales, las de playas y riberas de ríos y lagos de la comuna de Chaitén.
<b>Futaleufú</b>	Ordenanza de turismo y deporte aventura de Futaleufú	Nov.2016	Ordenación y zonificación del territorio para la definición de los usos y actividades correspondientes a las distintas actividades económicas que se desarrollan simultáneamente en él, cumpliendo de las regulaciones y leyes de sanidad, seguridad y medioambiente, así como de estándares para la higiene, expendio de alcohol, publicidad, seguridad y condiciones laborales, entrega de patentes para empresarios, operadores turísticos, agencias de viajes, hoteles, restaurantes y otros.

<b>Caleta Tortel</b>	Ordenanza de Turismo y Medio Ambiente	Sin información	Sin información.
<b>Torres del Paine</b>	Ordenanza Municipal de turismo	Feb.2018 (Modificación a Ordenanza anterior)	La presente ordenanza tiene por objeto regular la actividad turística en la Comuna de Torres del Payne, la actividad de los prestadores de servicios turísticos; los montos y formas de cobro de los derechos municipales que corresponda pagar en conformidad a la ley, como asimismo establecer obligaciones y normas para las personas naturales y jurídicas, que desarrollen actividades de Turismo Aventura en la comuna, sean éstos permanentes, ocasionales o transitorias, considerando especialmente el resguardo preservación y protección del patrimonio entre los cuales se contempla el parque nacional Torres del Paine lo que implica velar por el entorno desde una perspectiva paisajística, por el medio natural desde la perspectiva de su cuidado y conservación y por la necesidad humana de respetar los espacios físicos que constituyen la reserva natural futura.

d) Gestión municipal: oficina de turismo

**Gráfico 11:** Denominación que recibe la unidad municipal encargada del desarrollo turístico comunal



Fuente: Elaboración propia.

### Ilustración 5: Nube de palabras



Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar en la nube de palabras, del total de municipales que poseen unidad técnica encargada de la actividad turística, en su gran mayoría, ésta tiene la denominación de “Oficina de Turismo”, equivalente a un 47% del total de respuestas positivas. Es seguido por el nombre Unidad de Turismo y luego se desprenden distintas denominaciones.

Por otra parte, es importante destacar que hay 5 comunas que no tienen oficina, departamento o unidad encargada del desarrollo y gestión turística dentro del municipio. Las municipalidades sin unidad de turismo municipal son:

- Lago verde, Aysén
- Laguna Blanca, Magallanes
- San Gregorio, Magallanes
- Río Verde, Magallanes
- • Timaukel, Magallanes

\*En el caso de la Municipalidad de Cochrane, la Oficina de Turismo no está declarada bajo decreto municipal. Y es posible que sea el caso de otras municipalidades también.

Es importante indicar que si bien existen 21 municipalidades que poseen una oficina o unidad técnica encargada de la actividad turística, la realidad entre unas y otras es importante, ya que existen, por ejemplo, oficinas donde sus encargados se dedican exclusivamente a funciones turísticas, contando incluso con Inspectores Municipales dentro de sus funcionarios, y hay otras donde la oficina de turismo además debe abordar otros asuntos municipales (Ej.: Culturas, deporte, fomento productivo, medioambiente). Por lo tanto, es importante que para tener una lectura apropiada de la realidad turística comunal se acompañe esta información con un análisis específico de cada Municipalidad (Abordado también en este informe).

**Gráfico 12:** Nombre del cargo del funcionario encargada o encargado del desarrollo turístico comunal

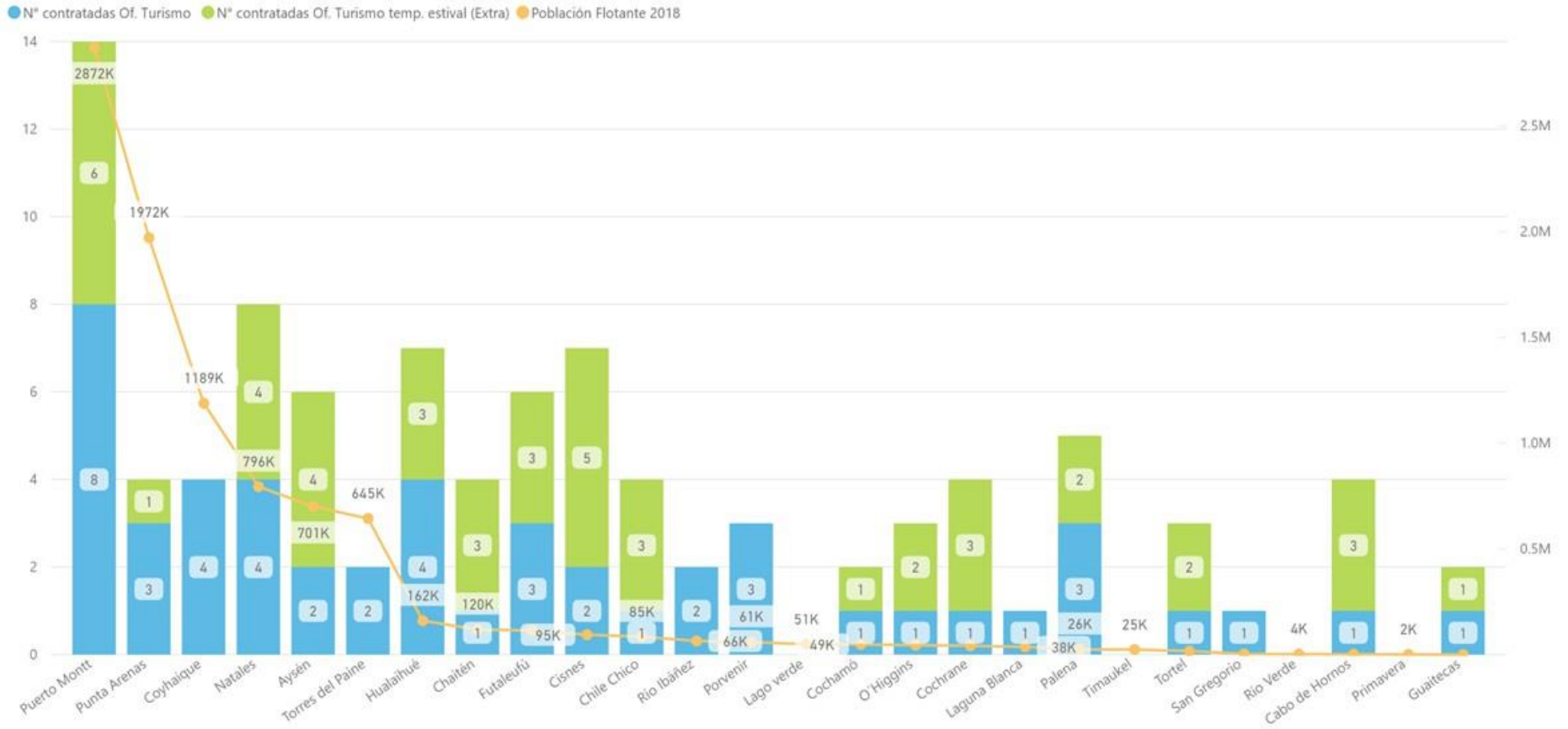
Nombre del cargo	Nº de encargados
Coordinadora Comunal de Fomento y Turismo.	1
Coordinadora de Turismo	2
Coordinadora Programa de Desarrollo Turístico	1
Directora de Desarrollo Comunitario	3
Encargada de Fomento Productivo y Turismo	1
Encargada de Turismo	2
Encargada de Turismo, Cultura y Medioambiente	1
Encargada de Turismo, Cultura y Museo	1
Encargada Municipal de turismo	1
Encargada Municipal de Turismo y ZOIT Cabo de Hornos	1
Encargada Programa Cultura, Turismo y Deporte	1
Encargado de Deporte y Turismo	1
Encargado de Oficina de Turismo	1
Encargado de Turismo	3
Encargado de Turismo y fomento productivo local	1
Encargado de Unidad de Turismo	1
No existe cargo	2
Subdirector de Turismo	1
<b>Total</b>	<b>25</b>

Fuente: Elaboración propia.

Respecto al título del cargo de los encargados o directores de las unidades de turismo municipal, hay un número importante de variables al nombre que recibe el encargo de ver los asuntos turísticos de la municipalidad. En general predomina el título de “Encargado o Encargada de Turismo” con 5 menciones.

Una de las conclusiones que se pueden obtener del título encargado por cada municipio a los profesionales a cargo de velar por el desarrollo turístico, es la multiplicidad de otras funciones que deben cumplir. En ocasiones incluso atendiendo 3 disciplinas que si bien son complementarias son totalmente distintas unas de otras, como son, por ejemplo, el Encargado de Turismo, Cultura y Medioambiente de la Municipalidad de Las Guaitecas, o la encargada de Cultura, Turismo y Deporte en la Municipalidad de O'Higgins.

**Gráfico 13:** Número de personas contratadas en la Oficina de Turismo y población flotante 2018 por comuna





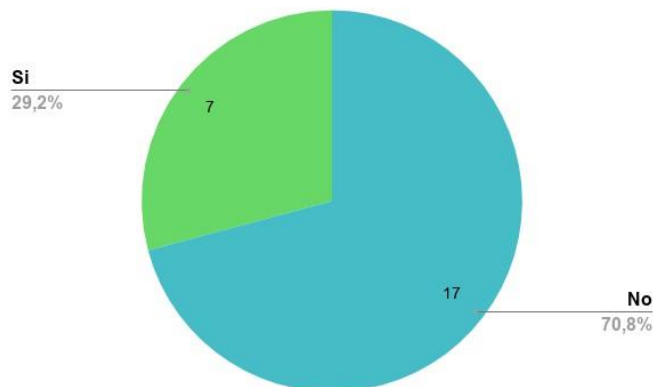
Respecto al número de personas contratadas de forma permanente en cada unidad de turismo municipal y la contratación adicional que se realiza en época estival, como se observa en el gráfico anterior, existen distintas realidades en las distintas comunas de la Patagonia chilena. La contratación de funcionarios municipales adicionales en temporada estival se entiende como un ejercicio de reforzamiento principalmente a las Oficinas de Información Turística, ya que los nuevos funcionarios, por las características de sus contratos, no pueden ejercer funciones de fiscalización.

Para darle contexto a la contratación en temporada estival, se complementó la información con la población flotante que recibe cada comuna anualmente, la que permite establecer un punto de comparación entre las contrataciones fijas, los refuerzos en temporada estival y la población flotante que demanda servicios e información de las unidades municipales.

Las principales brechas entre aumento de población flotante y contratación de nuevos funcionarios por temporada estival se aprecian en las comunas de Punta Arenas, Coyhaique y Torres del Paine. En este punto cabe señalar que la oficina de Coyhaique mantiene un convenio con la asociación de turismo local, y son ellos, como sector privado, quienes se hacen cargo de la operación y administración de la OIT, lo que podría explicar la ausencia de nuevas contrataciones en temporada estival.

Por otra parte, en general, el resto de las comunas de la Patagonia chilena no ven un aumento significativo en la población flotante, si -por las características de los flujos de turistas que recorren la Patagonia- podrían ver un aumento de población flotante en tránsito que no queda en registros oficiales y que, en consecuencia, justifique el aumento de personas contratadas en época estival en comunas como Hualaihué, Chaitén, Futaleufú, Puerto Cisnes, Chile Chico y Cochrane. Situación similar para la comuna de Cabo de Hornos y el aumento de recaladas de cruceros en temporada estival.

**Gráfico 14:** Formación profesional de funcionario encargado de unidad de turismo



Fuente: Elaboración propia

Respecto a la formación profesional, es preocupante que un 29.2% de las municipalidades sostiene profesionales del área turismo dentro de los funcionarios encargados de la actividad turística comunal. De los 7 encargados de turismo con formación profesional en turismo, 5 de ellos tienen dedicación exclusiva y otros 2 deben ver, además de asuntos turísticos, otras actividades.

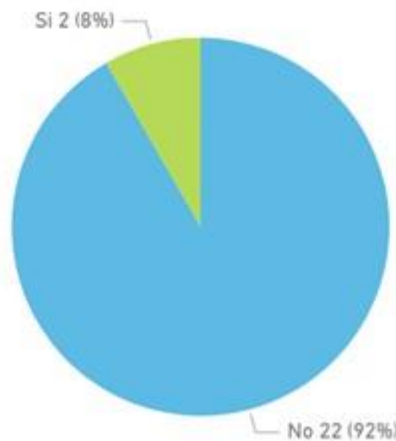
Los 5 profesionales con dedicación exclusiva son:

- Municipalidad de Futaleufú, Región de Los Lagos.
- Municipalidad de Hualaihué, Región de Los Lagos.
- Municipalidad de Palena, Región de Los Lagos.
- Municipalidad de Cochrane, Región de Aysén.
- Municipalidad de Torres del Paine, Región de Magallanes.

Y las 2 municipalidades donde los funcionarios cumplen, además de actividades turísticas, otras funciones, son:

- Guaitecas, Región de Aysén (Encargada de Turismo, Cultura y Medioambiente).
- Puerto Cisnes, Región de Aysén (Coordinadora Comunal de Fomento y Turismo).

**Gráfico 15:** Capacitación en turismo recibida durante los últimos 2 años



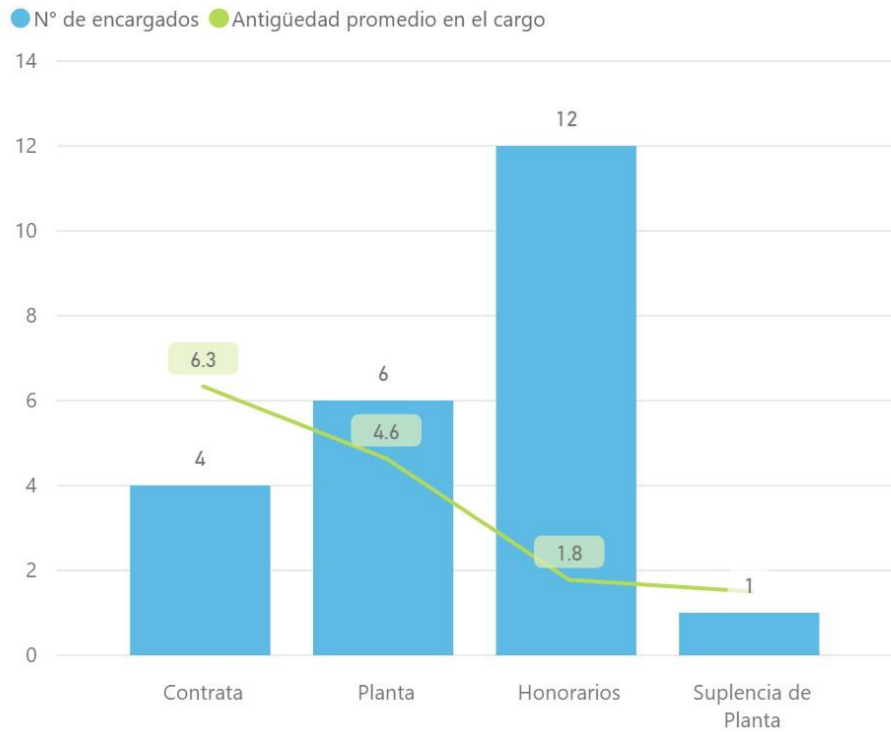
Fuente: Elaboración propia

Respecto a la capacitación que han recibido, durante los últimos 2 años, los funcionarios encargados de la unidad de turismo en temas relacionados a la gestión y planificación turística, solo el 8% de ellos lo ha recibido.

Las dos municipalidades que han generado capacitación para la-el/los funcionarios municipales vinculados a la unidad de turismo son:

- Municipalidad de Coyhaique: Encargado no tiene formación en turismo.
- Municipalidad de Puerto Natales: Encargado no tiene formación en turismo.

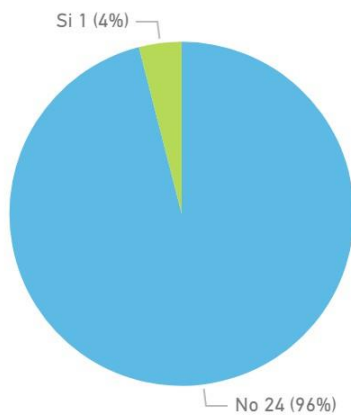
**Gráfico 16:** Tipo de contrato y antigüedad promedio en el cargo



Fuente: Elaboración propia

Respecto al tipo de contrato de las y los encargados de unidades de turismo municipal, un 52% de los encargados de la Patagonia chilena trabajan bajo contrato a honorarios, seguidos por un 26% de contratos de planta y un 17% a contrata.

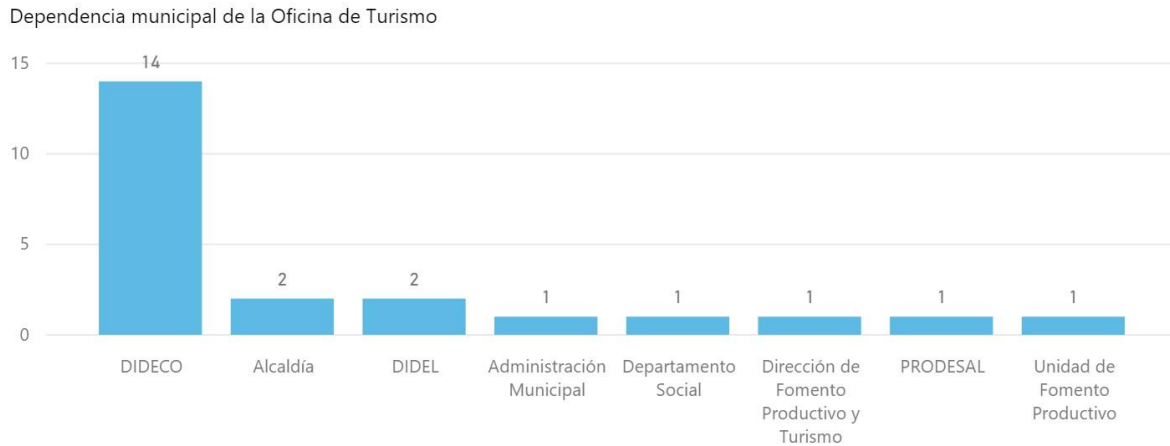
**Gráfico 17:** Porcentaje de municipalidades donde uno de sus funcionarios tiene facultad de inspector municipal



Fuente: Elaboración propia

Del total de municipalidades encuestadas, en solo una de ellas existe un funcionario municipal que cumple -o está facultado- como inspector municipal.

**Gráfico 18:** Dependencia municipal de la Oficina de Turismo



Fuente: Elaboración propia

Del total de municipalidades encuestadas, en su gran mayoría dependen administrativamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), cuestión que permite entender la multiplicidad de funciones que en ocasiones los funcionarios encargados del turismo municipal deben cumplir, lo que también supone un tema importante en el presupuesto, pues este, en la mayoría de los casos, es asignado a la Dirección a cargo para el desarrollo de todas las actividades que le competen.

e) Gestión Municipal: Oficina de Información Turística (OIT)

**Gráfico 19:** Existencia de Oficina de Informaciones Turística



Fuente: Elaboración propia

Con relación a la existencia de Oficinas de Informaciones Turísticas de dependencia municipal, existe un 71% de municipalidades con OIT.

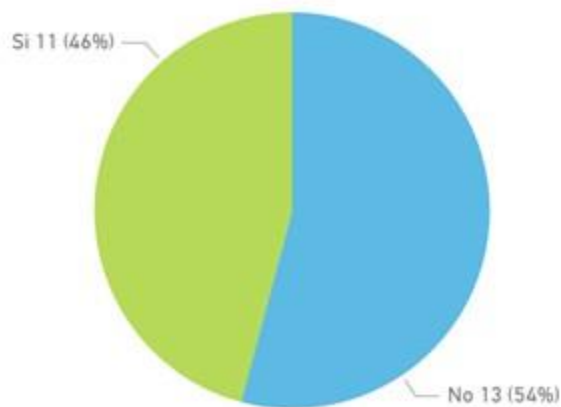
Las 7 municipalidades que no tienen OIT son:

- Guaitecas
- Cisnes
- Lago Verde, Aysén
- Chile Chico
- Laguna Blanca
- San Gregorio (en proceso de creación)
- Timaukel

Respecto a las 17 municipalidades que tienen Oficinas de Información Turística, la realidad de cada una de ellas es diversa. Hay municipalidades que poseen sendas oficinas de información turística o en ocasiones más de una OIT bajo su administración. Y al mismo tiempo hay otros municipios que tienen espacios improvisados dentro de sus oficinas administrativas o utilizan espacios de otras instituciones del Estado con este fin (Ej: Aduana). De igual forma hay municipalidades que han encontrado apoyo en otros organismos del estado para fortalecer el equipo profesional que cumple funciones de informadores turísticos, como es el caso de SERNATUR, y hay otras municipalidades que han generado acuerdos con asociaciones o cámaras de turismo para que sean ellos quienes se hagan cargo de la mantención y atención de la OIT.

En general es difícil establecer un diagnóstico común a todas las comunas, puesto que la realidad, en esta materia, es diversa.

**Gráfico 20:** Información digital sobre las ASPE en OIT

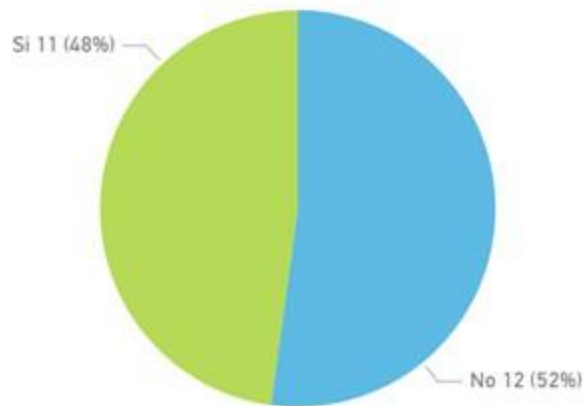


Fuente: Elaboración propia

Al consultar sobre la disponibilidad de entregar información en la OIT apoyados de soportes digitales, el porcentaje de respuestas positivas baja a un total de 71% de municipalidades con oficinas de información turística a un 54% de municipalidades -de las 26- que poseen medios digitales para compartir información y orientar a los turistas.

Al respecto resulta preciso hacer un alcance metodológico, y es que esta pregunta no excluyó a las Municipalidades que respondieron no tener OIT, ya que podría existir la posibilidad que alguna de ellas supliera la ausencia de OIT con información estática en pantallas o virtual por sitios web. Este es el caso de Puerto Cisnes y Chile Chico donde no hay OIT pero sí información digital para orientar a los visitantes.

**Gráfico 21:** Factibilidad de OIT para atender turistas en inglés



Fuente: Elaboración propia

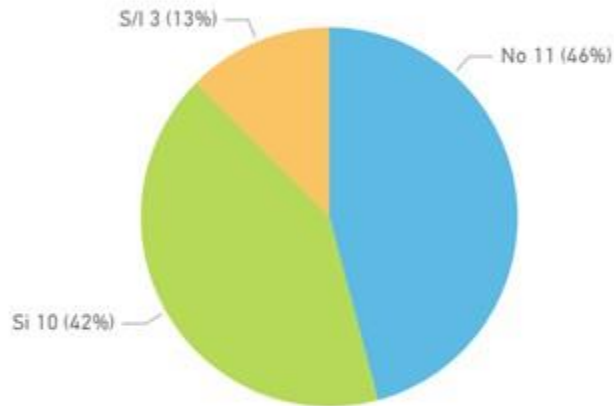
Del total de municipios con OIT (23 en total), 12 de ellos, equivalente al 52%, no tiene establecido como una de las características de la OIT la posibilidad de atender pasajeros en idioma inglés. Y en cambio, 11 de ellas, equivalente al 48% del total de municipios con OIT tiene directrices que permiten asegurar la atención de turistas en inglés.

Las municipalidades que han asegurado la posibilidad de atender personas en inglés son:

- Chaitén, Región de Los Lagos
- Hualaihué, Región de Los Lagos
- Palena, Región de Los Lagos
- Aysén, Región de Aysén
- Chile Chico, Región de Aysén
- Villa O'Higgins, Región de Aysén
- Torres del Paine, Región de Magallanes

- Puerto Natales, Región de Magallanes
- Río Verde, Región de Magallanes
- Punta Arenas, Región de Magallanes
- Cabo de Hornos, Región de Magallanes

**Gráfico 22:** Disponibilidad de información sobre ASPE en inglés

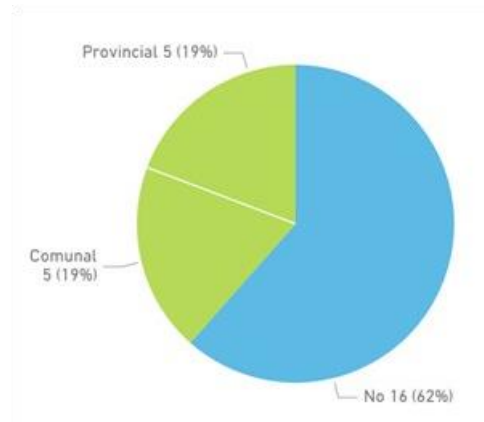


Fuente: Elaboración propia

Respecto a la disponibilidad de información en idioma inglés, del total de municipalidades encuestadas (exceptuando en este análisis a Timaukel y Laguna Blanca), son 10 las municipalidades que disponen de información para sus turistas en idioma inglés.

f) Gestión Municipal: Plan de Desarrollo Turístico (PLADETUR)

**Gráfico 23:** Vigencia de PLADETUR



Fuente: Elaboración propia

Respecto a la existencia, o no, de un Plan de Desarrollo Turístico, del total de comunas de la Patagonia encuestadas, un 38% de ellas poseen el instrumento de planificación turística. Del total de municipios con PLADETUR, la mitad de ellos tienen PLADETUR provincial, y la mitad restante PLADETUR comunal.

Las municipalidades con PLADETUR comunal son:

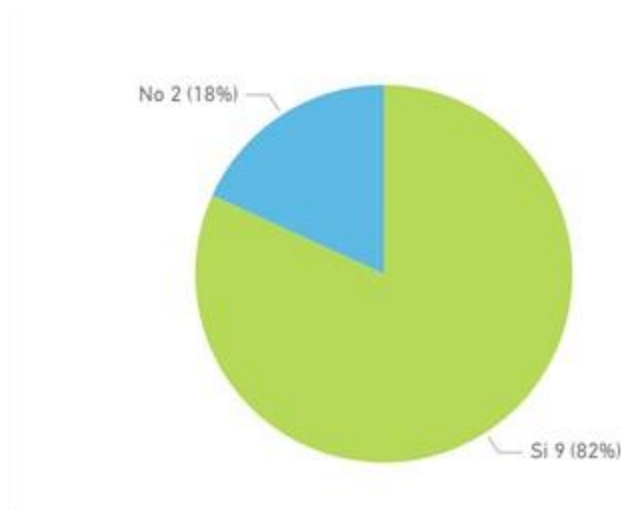
- Hualaihué, Región de Los Lagos
- Coyhaique, Región de Aysén
- Río Ibáñez, Región de Aysén
- San Gregorio, Región de Magallanes
- Cabo de Hornos, Región de Magallanes

Mientras que los municipios que poseen PLADETUR provincial, integrando el trabajo entre ambos territorios y abrazando las ideas de destino turístico en vez de restringirse a los límites político-comunales, son:

- Comunas de Torres del Paine y Puerto Natales, Región de Magallanes
- Comunas de Primavera, Porvenir, Timaukel, Región de Magallanes

En este caso, el porcentaje de municipalidades que poseen un instrumento de planificación turística coincide con el rango de porcentajes de PLADECOS vigentes entre las municipalidades encuestadas.

**Gráfico 24:** Consideración del turismo sostenible como parte de las definiciones estratégicas del PLADETUR



Fuente: Elaboración propia



Del total de PLADETUR desarrollados en el territorio encuestado, 9 de ellos indican al desarrollo turístico sostenible como parte de sus lineamientos estratégicos.

Los municipios son:

- Hualaihué, Región de Los Lagos
- Coyhaique, Región de Aysén
- Río Ibáñez, Región de Aysén
- O'Higgins, Región de Aysén
- San Gregorio, Región de Magallanes
- Cabo de Hornos, Región de Magallanes
- Primavera, Porvenir, Timaukel, Región de Magallanes (PLADETUR provincial).

**Gráfico 25:** Consideración de las ASPE como parte de las definiciones estratégicas del PLADETUR



Fuente: Elaboración propia

Del total de Planes de Desarrollo Turístico desarrollados en las municipalidades encuestadas, 8 de ellos, correspondiente a un 73% del total, considera dentro de sus definiciones estratégicas el desarrollo turístico asociado a las áreas silvestres protegidas del estado (SNASPE).

El listado de comunas con PLADETUR que considera SNASPE, son:

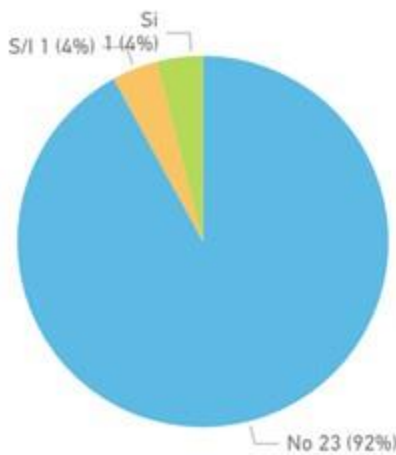
- Río Ibáñez, Región de Aysén
- Torres del Paine y Puerto Natales, Región de Magallanes
- Primavera, Porvenir, Timaukel, Región de Magallanes

Las consideraciones de los planes de turismo son específicos y claros en evidenciar el fuerte vínculo que existe entre el desarrollo turístico y las SNASPE, siendo este vínculo asociado también al desarrollo turístico sostenible.

Por ejemplo, en el caso del PLADETUR provincial de las comunas de Torres del Paine y Puerto Natales existen dos Línea Estratégicas asociadas al SNASPE:

- Turismo en áreas silvestres protegidas.
- Accesibilidad a las Áreas Protegidas del Estado a la comunidad

**Gráfico 26:** Administración municipal de Bienes Nacionales Protegidos, Santuarios de la Naturaleza u otras categorías de manejo

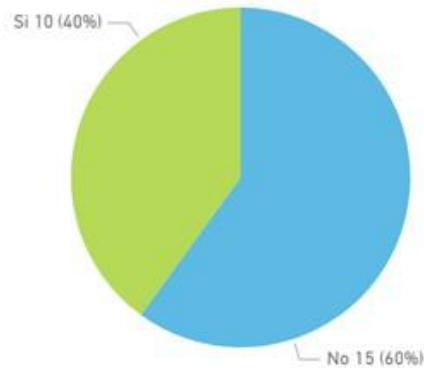


Fuente: Elaboración propia

Del total de municipalidades encuestadas, la única que posee bajo su administración Bien Nacional Protegido (BNP), Santuario de la Naturaleza o predios fiscales destinados a conservación bajo otra categoría, es Villa O'Higgins con el BNP Río Mosco.

g) Gestión Municipal: Articulación con otros actores

**Gráfico 27:** Articulación permanente entre municipios y CONAF

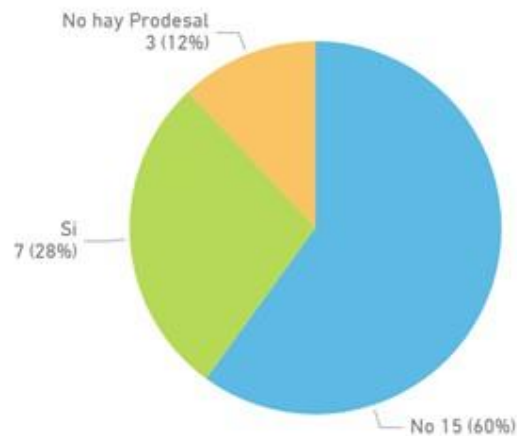


Fuente: Elaboración propia

Se entrevistó a las unidades municipales de turismo y se consultó sobre el vínculo que existe con CONAF asociado a las ASPE existentes en sus territorios, y del total de encuestados un 60% de ellos manifiesta no sostener un trabajo articulado y permanente con CONAF. Si bien en ocasiones hay reuniones de coordinación, existe una ausencia de trabajos cohesionados entre ambas instituciones.

Este punto da cuenta de una disociación entre los esfuerzos que realiza CONAF por la conservación y preservación de ecosistemas representativos versus los esfuerzos de las municipalidades por desarrollar actividad turística, la que, frente a la ausencia de planificación, podría - o no- alinearse a los objetivos de la CONAF en sus áreas de manejo.

**Gráfico 28:** Articulación permanente entre municipios y PRODESAL-PDTI

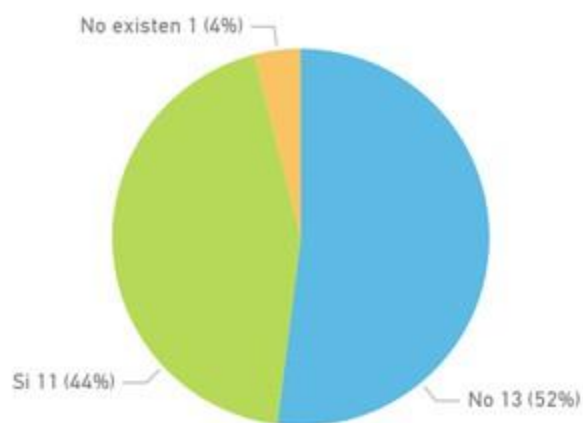


Fuente: Elaboración propia

Con respecto al trabajo y articulación de las unidades de turismo municipal con PRODESAL o PDTI (en los territorios que exista), el porcentaje de no-articulación se repite en 60%, y se suma un 12% (3 comunas) donde no existe el programa. En definitiva, del total de comunas encuestadas 7 de ellas realizan trabajos articulados con PRODESAL:

- Cochamó, Región de Los Lagos
- Futaleufú, Región de Los Lagos
- Hualaihué, Región de Los Lagos
- Palena, Región de Los Lagos
- Aysén, Región de Aysén
- Río Ibáñez, Región de Aysén
- Tortel, Región de Aysén

**Gráfico 29:** Articulación permanente entre municipios y organizaciones de turismo del sector privado

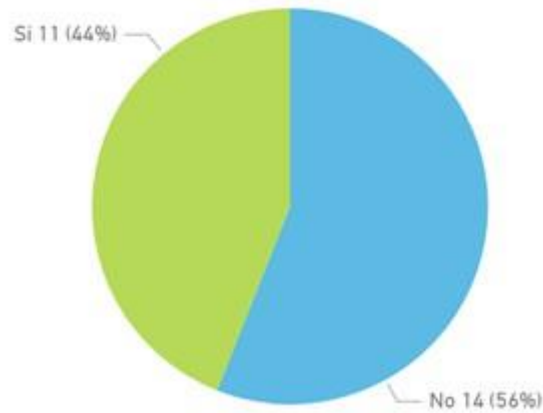


Fuente: Elaboración propia

Del total de municipios entrevistados, un 44% de ellos -correspondiente a 11 municipalidades- sostiene un vínculo de trabajo articulado y permanente con asociaciones, cámaras y agrupaciones de turismo y un 52% de ellos no.

## h) Gestión Municipal: Sistema de Certificación Ambiental Municipal

**Gráfico 30:** Existencia de Oficina de Medioambiente



Fuente: Elaboración propia

Del total de municipios de la Patagonia chilena incluidos en este estudio, 14 de ellos, equivalentes al 56%, no tiene oficina de medio ambiente, como tal. Y dicha información se diluye, y se hace compleja de determinar en algunos casos, al hacer la consulta, de que unidad municipal y encargados, son los responsables de ver los temas medio ambientales de la comuna.

**Gráfico 31:** Municipios de la Patagonia chilena con certificación ambiental SCAM



Fuente: Elaboración propia

Del total de municipios incluidos en este estudio, un 50% de ellos se encuentra certificado SCAM, según el detalle que se presenta a continuación:

**Tabla 15:** Municipios con certificados SCAM

MUNICIPALIDAD	FECHA OTORGAMIENTO	NIVEL CERTIFICACIÓN SCAM
Puerto Montt	2020	Básica
Hualaihué	2020	En proceso, Básica
Guaitecas	2017	Básica
Cisnes	2020	Básica
Lago Verde	2020	Básica
Aysén	2020	En proceso, Básica
Chile Chico	2019	Intermedia
Cochrane	2019	En proceso, Básica
Tortel	2020	Intermedia
Villa O'Higgins	2020	Intermedia
Torres del Paine	2020	Intermedia
Puerto Natales	2017	Excelencia
Punta Arenas	2020	Intermedia

i) Gestión Municipal: Zonas de Interés Turística

**Gráfico 32:** Zonas de Interés Turístico declaradas e inclusión de definiciones estratégicas orientadas al desarrollo del turismo en ASPE



Fuente: Elaboración propia

Con relación a las Zonas de Interés Turístico, del total de municipios encuestados un 46% de ellos -12 comunas- poseen declaratoria ZOIT. Y de ese universo, las 12 comunas poseen definiciones estratégicas orientadas al desarrollo del turismo en las ASPE. Eso significa que la visión, objetivo

general u objetivos específicos, abordan el desarrollo turístico y su vínculo con el SNASPE.

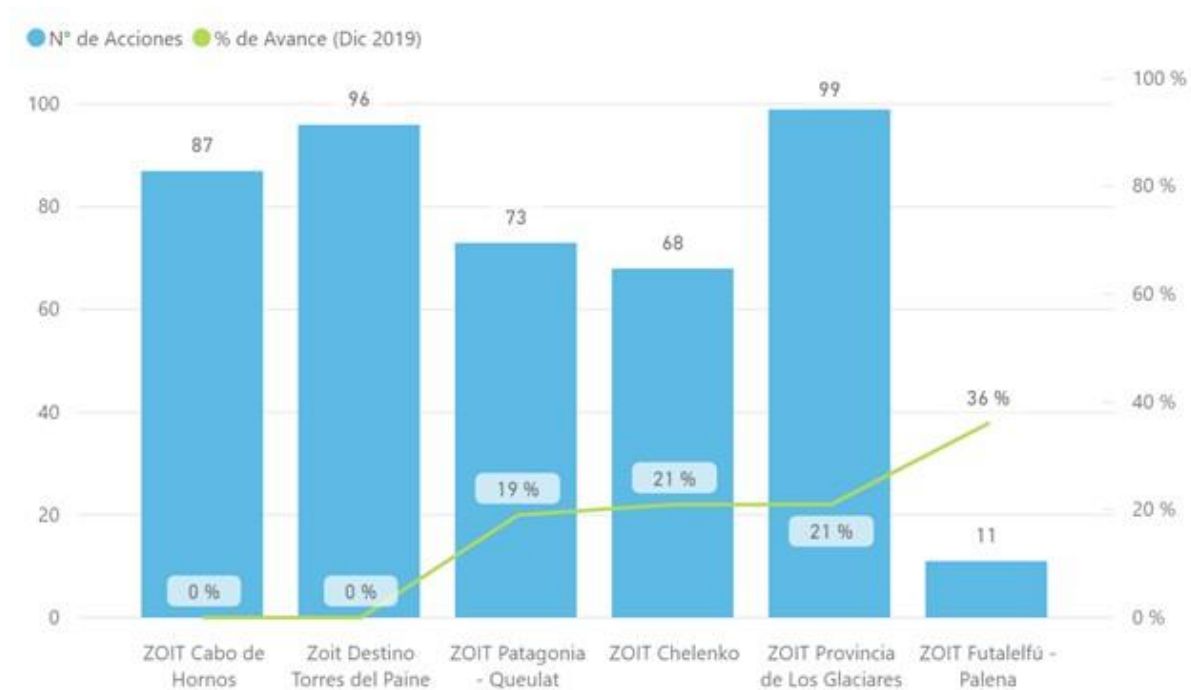
El detalle de cada acción se encuentra en la sistematización por comunas desarrollado en este mismo estudio.

El detalle de la relación comuna y polígono ZOIT que incluye unidades SNASPE, es el siguiente:

**Tabla 16**

COMUNA	FECHA INICIO	ZOIT	ASPE
<b>Río Ibáñez Chile Chico</b>	Enero, 2018	ZOIT Chelenko	RN Lago Jeinimeni SN Capillas de Mármol PN Laguna San Rafael PN Cerro Castillo
<b>Futaleufú Palena</b>	Abril, 2017	ZOIT Futaleufú - Palena	RN Futaleufú
<b>Cisnes Lago Verde</b>	Enero, 2018	ZOIT Patagonia - Queulat	PN Queulat RN Lago Rosselot RN Lago Las Torres AMP Pitipalena- Añihue
<b>Cabo de Hornos</b>	Agosto, 2019	ZOIT Cabo de Hornos	PN Alberto Agostini PN Cabo de Hornos
<b>Torres del Paine Puerto Natales</b>	Agosto, 2019	ZOIT Destino Torres del Paine	MN Cueva del Milodón PN Torres del Paine PN Bernardo O'Higgins
<b>Cochrane Tortel O'Higgins</b>	Febrero, 2018	ZOIT Provincia de los glaciares	Polígono no incluye áreas del SNASPE

**Gráfico 33:** Número de acciones y porcentaje de avance ZOIT



Fuente: Elaboración propia

Por último, se observa en este cuadro el porcentaje de avance de cada ZOIT a diciembre 2019.

Es importante considerar que cada ZOIT tiene 4 años para la ejecución de sus actividades y que el último reporte disponible para todas las ZOIT corresponde a diciembre 2019, por lo tanto, es posible que los porcentajes de avance reales a la fecha de elaboración de este informe (octubre 2020) sean mayores.

### 3.7 Presupuesto Municipal para turismo aprobado y ejecutado 2017-2020

A continuación, se presentan los presupuestos municipales aprobados por Consejo Municipal y ejecutados por las unidades de turismo desde el 2017 al 2020. Al respecto, es importante señalar que la información presentada en estas tablas corresponde a la información entregada por las propias municipalidades en respuesta a la solicitud de información por Ley de Transparencia. Esta información no ha sido auditada por el equipo REGENERA y se presenta tal y como fue recibida.



**Tabla 17:** Presupuesto municipal aprobado para turismo 2017-2020, por comunas.

REGIÓN	MUNICIPIO	PRESUPUESTO APROBADO POR CONSEJO MUNICIPAL (\$MM)				
		2017	2018	2019	2020	Promedio
Los Lagos	Municipalidad Cochamó.	0	0	0	0	<b>0</b>
	Municipalidad Pto. Montt	30.000	63.550	57.000	58.700	<b>52.313</b>
	Municipalidad Futaleufú.	0	0	0	0	<b>0</b>
	Municipalidad Palena.	0	0	0	0	<b>0</b>
	Municipalidad Chaitén	0	0	0	0	<b>0</b>
	Municipalidad Hualaihué	29.000	35.453	38.962	27.000	<b>32.604</b>
Aysén	Municipalidad Aysén	20.900	19.000	19.700	19.626	<b>19.807</b>
	Municipalidad Cisnes	17.471	30.285	39.300	31.929	<b>29.746</b>
	Municipalidad Las Guaitecas	0	0	0	0	<b>0</b>
	Municipalidad Cochrane	7.550	13.675	8.153	13.390	<b>10.692</b>
	Municipalidad O'Higgins	800	1.620	300	300	<b>755</b>
	Municipalidad Tortel*	<i>Sin información</i>				
	Municipalidad Coyhaique	41.360	Sin info.	50.814	49.719	<b>35.473</b>
	Municipalidad Lago Verde*	<i>Sin información</i>				
	Municipalidad Río Ibáñez	Sin info.	31.878	100.186	79.771	<b>52.959</b>
	Municipalidad Chile Chico	1.515	22.400	24.000	0	<b>11.979</b>
Magallanes	Municipalidad Punta Arenas	23.827	24.987	24.956	22.500	<b>24.068</b>
	Municipalidad Río Verde	0	0	0	0	<b>0</b>
	Municipalidad San Gregorio	0	0	0	0	<b>0</b>
	Municipalidad Laguna Blanca	0	0	0	0	<b>0</b>
	Municipalidad Porvenir	0	0	0	0	<b>0</b>
	Municipalidad Primavera	22.152	22.800	21.340	21.042	<b>21.834</b>
	Municipalidad Timaukel	0	0	0	0	<b>0</b>
	Municipalidad Puerto Natales	<i>Sin información</i>				
	Municipalidad Torres del Paine	14.000	15.000	20.000	22.000	17.750
	Municipalidad Cabo de Hornos	6.200	17.700	16.700	60.000	25.150

Elaboración propia

**Tabla 18:** Presupuesto municipal ejecutado para turismo 2017-2020 y variación porcentual respecto a presupuesto aprobado para mismo periodo, por comunas.

REGIÓN	MUNICIPIO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2017-2020 (\$MM)								
		2017	% 2017	2018	% 2018	2019	% 2019	2020	% 2020	Promedio
Los Lagos	Municipalidad Cochamó.	0		0		0		0		0
	Municipalidad Pto. Montt	Sin Info.		Sin Info.		Sin Info.		Sin Info.		0
	Municipalidad Futaleufú.	22.708		27.162		26.134		21.733		24.434
	Municipalidad Palena.	0		0		0		0		0
	Municipalidad Chaitén	0		0		0		0		0
	Municipalidad Hualaihué	21.327	-26,46%	33.994	-4,12%	35.754	-8,23%	24.145	-10,57%	28.805
Aysén	Municipalidad Aysén	25.318	21,14%	27.935	47,03%	24.193	22,81%	16.416	-16,36%	23.466
	Municipalidad Cisnes	17.741	1,55%	26.433	-12,72%	22.724	-42,18%	9.641	-69,80%	19.137
	Municipalidad Las	0		0		0		0		0
	Municipalidad Cochrane	4.295	-43,11%	10.484	-23,33%	4.104	-49,66%	7.482	-44,12%	6.591
	Municipalidad O'Higgins	250	-68,75%	16.200	900,00%	535	78,33%	497	65,67%	4.373
	Municipalidad Tortel*	<i>Sin Información</i>								
	Municipalidad Coyhaique	Sin Info.		Sin Info.		41.360	-18,61%	96.126	93,34%	34.371
	Municipalidad Lago	<i>Sin Información</i>								
	Municipalidad Río Ibáñez	Sin Info.		31.063	-2,56%	93.741	-6,43%	345	-99,57%	31.287
	Municipalidad Chile Chico	1.515	0,00%	22.400	0,00%	24.000	0,00%	924		12.210
Magallanes	Municipalidad Punta	9.577	-59,81%	18.388	-26,41%	23.450	-6,03%	0	-100,00%	12.853
	Municipalidad Río Verde	0		0		0		0		0
	Municipalidad San	0		0		0		0		0
	Municipalidad Laguna	0		0		0		0		0
	Municipalidad Porvenir	0		0		0		0		0
	Municipalidad Primavera	10.856	-50,99%	22.334	-2,04%	21.148	-0,90%	13.727	-34,76%	17.016
	Municipalidad Timaukel	0		0		0		0		0
	Municipalidad Puerto Natales*	<i>Sin información</i>								
	Municipalidad Torres del Paine	13.873	-0,91%	14.240	-5,07%	18.818	-5,91%	14.302	-34,99%	15.380
	Municipalidad Cabo de Hornos	6.200	0,00%	17.700	0,00%	16.700	0,00%	60.000	0,00%	25.150

\*Las municipalidades de Tortel, Lago Verde y Puerto Natales no respondieron a la consulta por Ley de Transparencia.

#### 4. Planes de inversión, políticas públicas y alternativas de financiamiento disponible para las ASPE

El presente capítulo presenta la información sistematizada respecto a los planes de inversión, políticas públicas y alternativas de financiamiento disponible para las ASPE a nivel nacional, regional y local. El escenario y temporalidad de la información, corresponde a información actualizada al año 2020, entre los meses de agosto y noviembre.

Respecto al escenario post crisis social y salud (COVID-19), si bien, ya se hizo entrega del proyecto de Ley de Presupuesto 2021 el 30 de septiembre del presente, éste aún no ha sido votado en la Cámara de Diputados. Por ende, no se ha accedido oficialmente a dicha información para determinar con mayor certeza cuales será las políticas públicas y alternativas de financiamiento en relación con las ASPE para el año 2021.

##### 4.1 Análisis de Plan de Inversión del Ministerio de Obras Públicas (MOP)

El “Plan Especial de Infraestructura MOP de apoyo al Turismo Sustentable 2030” tiene por objetivo identificar y priorizar una cartera de proyectos de inversión en infraestructura de competencias MOP que faciliten el desarrollo del turismo sustentable. El plan tiene una aplicación territorial clasificado en cuatro macrozonas: Norte, Centro, Sur y Austral.

Tabla 19

Macrozonas	Regiones (Provincias)
<b>Macrozona Norte</b>	Arica y Parinacota
	Australia
	Tarapacá
	Antofagasta
	Atacama
<b>Macrozona Centro</b>	Coquimbo
	Valparaíso
	Metropolitana
	O’Higgins
	Maule
<b>Macrozona Sur</b>	Ñuble
	Biobío
	La Araucanía
	Los Ríos
<b>Macrozona Austral</b>	Los Lagos (menos provincia de Palena)
	Provincia de Palena (Los Lagos)
	Aysén
	Magallanes y Antártica Chilena

El Plan manifiesta la existencia de grandes desafíos a enfrentar para el desarrollo del turismo, resaltando el desafío de articular dos grandes rutas con un alto valor paisajista, ambiental y cultural del país “... interconectar de mejor forma la Red Interlagos con la Red de Parques de la Patagonia para crear un gran sistema de rutas de belleza escénica” (Ministerio de Obras Públicas, 2017). Además, el denominador común en los desafíos de las macrozonas Sur y Austral es mejorar la accesibilidad e infraestructura en las áreas silvestres protegidas.

Para la construcción y jerarquización de las propuestas e iniciativas se consideraron los Destinos Turísticos Priorizados en el Plan Nacional de Desarrollo Sustentable y una metodología de múltiples criterios:

- Dimensión territorial (focalización): expresada en la presencia de Zonas de Interés Turístico (ZOIT) y de destinos turísticos priorizados presentes en el Plan nacional de desarrollo turístico sustentable en sus distintos niveles de desarrollo: consolidado, emergente y potencial.
- Inclusión y equidad: aplicada a través de presencia de Áreas de Desarrollo Indígena (ADI) y territorios rezagados.
- Complementariedad con otros programas o proyectos: existencia de programas estratégicos de turismo u otros proyectos del plan base.

A su vez, se realiza un análisis documental de instrumentos de planificación regional y local de infraestructura y turismo, entre ellos los Planes de Manejo de las Áreas Silvestres Protegidas, relacionado con la identificación de las necesidades de las ASP.

A continuación, se identifican las propuestas de los destinos priorizados por comuna dentro de la cartera de inversión de los Planes de la Región de Los Lagos, Aysén y Magallanes.

**Tabla 20:** Plan especial de Infraestructura MOP de apoyo al Turismo 2030, Región de Los Lagos

Plan especial de Infraestructura MOP de apoyo al Turismo 2030	Región de Los Lagos					
	Puerto Montt	Cochamó	Chaitén	Futaleufú	Hualaihué	Palena
<b>DESTINO TURÍSTICO PRIORIZADO</b>	Puerto Montt	Carretera Austral Tramo Río Puelo - Caleta Gonzalo	Carretera Austral Tramo Caleta Gonzalo - Futaleufú - PN Corcovado (Tramo Sur)	Carretera Austral Tramo Caleta Gonzalo - Futaleufú - PN Corcovado	Carretera Austral Tramo Río Puelo - Caleta Gonzalo	Carretera Austral Tramo Caleta Gonzalo - Futaleufú - PN Corcovado
<b>Considera acciones enfocadas en ASPE</b>	No	No	Si	No	Si	No
<b>A C C I O N E S E N F O C A D A S E N A S P E</b>	<b>Iniciativa</b>		Construcción senderos de caminata y acceso a Parque Nacional Corcovado por Villa Santa Lucía		Mejoramiento de acceso a Parque Nacional Hornopirén	
	<b>Tipología</b>		Sendero interpretativo		Conector Vial Turístico	
	<b>Unidad técnica MOP</b>		Arquitectura		Viabilidad	
	<b>Financiamiento</b>		Extra sectorial		Sectorial	
	<b>Etapa</b>		Prefactibilidad		Diseño y ejecución	
	<b>Plazo</b>			Mediano		Mediano

**Tabla 21:** Plan especial de Infraestructura MOP de apoyo al Turismo 2030, Región de Aysén

Plan especial de Infraestructura MOP de apoyo al Turismo 2030		Región de Aysén							
		Cisnes	Coyhaique	Aysén	Río Ibáñez	Chile Chico	Cochrane	Tortel	O'Higgins
<b>DESTINO TURÍSTICO PRIORIZADO</b>		Carretera Austral Tramo P.N. Queulat	Coyhaique y Puerto Aysén - Cuenca del Lago General Carrera	Coyhaique y Puerto Aysén	Chelenko (Cuenca del Lago General Carrera) - Coyhaique y Puerto Aysén	Chelenko (Cuenca del Lago General Carrera)	Provincia de Los Glaciares	Provincia de Los Glaciares	Provincia de Los Glaciares
<b>Considera acciones enfocadas en ASPE</b>		No	Si	No	Si	No	No	No	No
<b>ACCIONES ENFOCADAS EN ASPE</b>	<b>Iniciativa</b>		Mejoramiento a ruta escénica mixta - Ruta 7, tramo R.N. Cerro Castillo		Construcción de ruta escénica a Reserva Nacional Cerro Castillo por estero El Bosque				
	<b>Tipología</b>		Ruta escénica		Ruta escénica				
	<b>Unidad técnica MOP</b>		Viabilidad		Viabilidad				
	<b>Financiamiento</b>		Sectorial		Sectorial				
	<b>Etapas</b>		Diseño y ejecución		Prefactibilidad				
	<b>Plazo</b>		Mediano		Mediano				

Tabla 22: Plan especial de Infraestructura MOP de apoyo al Turismo 2030, Región de Magallanes

Plan especial de Infraestructura MOP de apoyo al Turismo 2030		Región de Magallanes								
		Torres del Paine	Natales	Laguna Blanca	Río Verde	Punta Arenas	San Gregorio	Porvenir	Timaukel	Cabo de Hornos
<b>DESTINO TURÍSTICO PRIORIZADO</b>		P.N. Torres del Paine	P.N. Torres del Paine  Puerto Edén	Estrecho de Magallanes	Estrecho de Magallanes	Estrecho de Magallanes		Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Cabo de Hornos
<b>Considera acciones enfocadas en ASPE</b>		Si	No	No	No	Si	Si	No	No	Si
<b>A C C I O N E S E N F O C A D A S E N A S P</b>	<b>Iniciativa</b>	Mejoramiento integral caminos interiores - P.N. Torres Del Paine			Construcción centro de interpretación y administración AMCP-MU Carlos III y Fco. Coloane - Isla Carlos III - Bahía Mussel	Construcción centro de administración e infraestructura de información y servicios turísticos - Reserva Nacional Pali Aike			Construcción instalaciones de administración y centro de interpretación ambiental - P.N. Yendegaia , sector Yendegaia	
	<b>Tipología</b>	Conector Vial Turístico			Infraestructura de Información y Servicios Turísticos	Infraestructura de Información y Servicios Turísticos			Infraestructura de Información y Servicios Turísticos	

<b>E</b>	<b>Unidad técnica MOP</b>	Vialidad			Arquitectura	Arquitectura			Arquitectura	
	<b>Financiamiento</b>	Sectorial			Extra sectorial	Extra sectorial			Extra sectorial	
	<b>Etapa</b>	Diseño y Ejecución			Diseño y Ejecución	Diseño y Ejecución			Diseño y Ejecución	
	<b>Plazo</b>	Corto			Mediano	Mediano			Mediano	

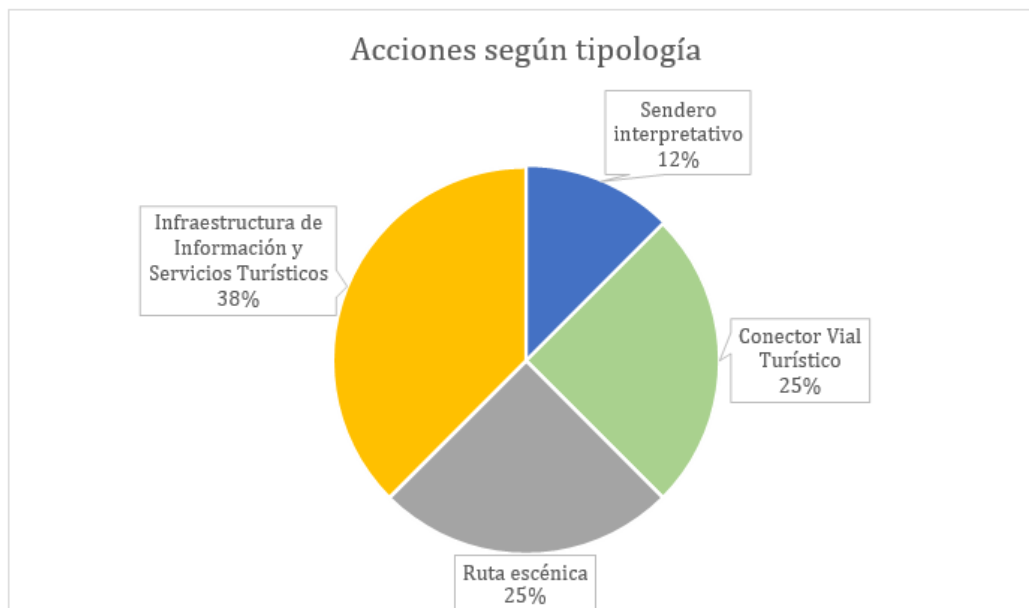


En resumen, las áreas silvestres protegidas consideradas dentro de las acciones de las 3 regiones son.

- Parque Nacional Corcovado.
- Parque Nacional Hornopirén.
- Reserva Nacional Cerro Castillo.
- Parque Nacional Torres del Paine.
- Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos (AMCP-MU) Carlos III y Fco. Coloane
- Reserva Nacional Pali Aike.
- Parque Nacional Yendegaia.

Del total de 8 acciones enfocadas en las áreas silvestres protegidas, las mayores fuerzas van dirigidas en mejorar la infraestructura de información y servicios turísticos.

#### Acciones según tipología



Fuente: Elaboración propia

En consecuencia, la metodología utilizada para el desarrollo de la cartera de inversión considera los Planes de Manejo de las ASP, como se menciona anteriormente. En el caso del Parque Nacional Torres del Paine, es el más actualizado y data del 2007, en cambio, el Parque Nacional Pali Aike posee el Plan de Manejo del 1997.

**Tabla 23:** Áreas Silvestres Protegidas con plan de manejo

Área Silvestre Protegida	Plan de Manejo	Año de creación
Parque Nacional Corcovado.	No	
Parque Nacional Hornopirén.	Si	1999
Reserva Nacional Cerro Castillo.	Si	2009
Parque Nacional Torres del Paine.	Si	2007
Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos (AMCP-MU) Carlos III y Fco. Coloane		
Parque Nacional Pali Aike.	Si	1997
Parque Nacional Yendegaia.	No	
Parque Nacional Corcovado.	No	

Si bien, a través de los planes de manejo se puede extraer el estado y necesidades de la infraestructura y equipamiento dentro de las unidades, no todas poseen uno y no todos están actualizados. Por consiguiente, no responden a las necesidades actuales y se hace difícil identificarlas, además, muchas unidades pueden quedar fuera de las acciones de inversión por no tener algún instrumento que verifique y manifieste los requerimientos urgentes para el óptimo desarrollo de la actividad turística del destino.

## 4.2 Alternativas de financiamiento disponible para el fortalecimiento de las Áreas Silvestres Protegidas

FONDO	OBJETIVO	DETALLES
<b>SUBDERE</b>		
<b>DIVISIÓN DESARROLLO REGIONAL</b>		
<b>FNDR</b>	Fortalecer la capacidad de gestión de los Gobiernos Regionales en materias de inversión pública regional, administrar, controlar y efectuar seguimiento sobre la ejecución financiera de los presupuestos de inversión regional y elaborar y sistematizar información relevante para la toma de decisiones de la autoridad.	Es "un programa de inversiones públicas, con fines de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la región, con el objetivo de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo". Al mismo tiempo, debe procurar mantener un desarrollo compatible con la preservación y mejoramiento del medio ambiente, lo que obliga a los proyectos financiados a través del FNDR atenerse a la normativa ambiental.
<b>PROGRAMA DE ENERGIZACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Aumentar el porcentaje de cobertura en electrificación rural en el país.</li> <li>b) Fomentar el uso de energías renovables no convencionales en proyectos de generación eléctrica aislada.</li> <li>c) Fomentar medidas de eficiencia energética en el alumbrado público.</li> <li>d) Fortalecer la capacidad de los gobiernos regionales y municipalidades en el desarrollo de iniciativas relacionadas con electrificación, energía y eficiencia energética.</li> </ul>	El Programa tiene como propósito contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades aisladas, rurales e insulares, reducir las migraciones y fomentar el desarrollo productivo a través de la provisión de infraestructura básica de energía y mejoramiento de la calidad de servicio eléctrico.
<b>PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA RURAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL (PIRDT)</b>	Su objetivo es contribuir al uso efectivo y productivo de servicios de infraestructura (electrificación, agua potable, saneamiento, caminos y telecomunicaciones) por comunidades rurales pobres en territorios seleccionados del país.	<p>El PIRDT puede financiar a través de la Provisión distribuida en las regiones las siguientes tipologías de proyectos de Infraestructura (desde la etapa de idea hasta su ejecución):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Agua Potable y Saneamiento (A.S.)</li> <li>● Caminos, Puentes y Pasarelas.</li> <li>● Pequeñas Obras Portuarias.</li> <li>● Electrificación (trifásica y monofásica).</li> <li>● Telecomunicaciones.</li> <li>● Pre-inversión en la tipología de Fomento Productivo.</li> </ul>

<b>UNIDAD SANEAMIENTO SANITARIO</b>	Mejorar la calidad de vida de la población que habita en condiciones de marginalidad sanitaria, apoyando la gestión de los Gobiernos Regionales, mediante el cofinanciamiento de iniciativas de inversión relacionadas con sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas servidas, disposición final de aguas tratadas y todas aquellas infraestructuras necesarias para entregar una solución integral y demás líneas de acción establecidas en el Decreto Supremo N° 829 de 1998 del Ministerio del Interior y sus modificaciones, que permitan la sostenibilidad y sustentabilidad de los proyectos financiados por el Estado, considerando los costos de operación e impactos ambientales para el periodo de previsión del proyecto.	Existe un convenio de financiamiento con el Gobierno Español. Programa de apoyo para la reducción del déficit de cobertura de agua potable y saneamiento en el marco de las metas de los objetivos de desarrollo del milenio para Chile.
<b>PROGRAMA NACIONAL DE RESIDUOS SÓLIDOS</b>	El Programa Nacional de Residuos Sólidos es un programa de inversión pública, cuyo propósito es mejorar las condiciones de salubridad y calidad ambiental de los centros urbanos y rurales del país, a través de la implementación de sistemas integrales y sostenibles para el manejo eficiente de residuos sólidos domiciliarios.	
<b>PROGRAMA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO</b>	Proteger y poner en valor bienes patrimoniales, tales como: edificaciones, conjuntos urbanos o sitios, declarados Monumento Nacional, de modo que generen beneficios socioeconómicos que contribuyan al desarrollo sustentable de dichos territorios.	El Programa Puesta en Valor del Patrimonio (PVP) es una política pública liderado por la SUBDERE, es ejecutado en conjunto con los Gobiernos Regionales, la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM), los Municipios, además de otras entidades sin fines de lucro, que se han sumado con el paso del tiempo
<b>SISTEMA DE MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES</b>	Instalar un enfoque de excelencia en la gestión de los gobiernos regionales, de tal forma que les permita alcanzar, de una manera sistemática, estándares cada vez más exigentes, de una manera sistemática, logrando satisfacer crecientemente las necesidades y expectativas de todos sus destinatarios.	Si bien este diseño fue desarrollado en base a un modelo de gestión de excelencia, éste fue especialmente adaptado a la realidad y desafíos de los gobiernos regionales, con la participación de los gobiernos regionales, recogiendo sus procesos de gestión en los distintos ámbitos de su quehacer, es decir, planificación e inversión y aquellos procesos de soporte que desarrollan para llevar a cabo sus tareas.
<b>PROGRAMA DE APOYO A LA DESCENTRALIZACIÓN</b>	Fortalecer las capacidades de las instituciones regionales para que los gobiernos regionales puedan	Para su asignación, las iniciativas son sometidas a consideración de una instancia conformada por representantes de SUBDERE y de DIPRES

<b>REGIONAL (ADR)</b>	ejercer efectivamente sus competencias, liderando y articulando el desarrollo de sus territorios.	(llamada Comité de Asignación de Recursos – CAR), esto previo a su análisis y recomendación favorable por parte del equipo del Programa. a) Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles (ICES), en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). b) Proyecto de atracción, inserción y retención de Capital Humano Calificado (KHC) para regiones. c) Pilotaje instalación de capacidades en los gobiernos regionales en materia de gestión de áreas metropolitanas d) Apoyo a la generación y fortalecimiento de los gobiernos regionales en materia de cooperación descentralizada.
<b>DIVISIÓN MUNICIPAL</b>		
<b>FONDO DE RECUPERACIÓN DE CIUDADES</b>	Apoyar y asesorar técnicamente a comunas afectadas por alguna emergencia o catástrofe, tanto en la formulación como en el financiamiento de proyectos que colaboren en su infraestructura dañada	Aplicación de fondo: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Recuperar Infraestructura y Servicios Básicos Municipales. (Consistoriales, Bibliotecas, Centros Comunitarios, Dependencias Municipales, Teatros, jardines infantiles, entre otros.)</li> <li>● Recuperación y reparación de edificación para atención primaria de salud (Estaciones Médicas de Barrio, Consultorios y CESFAM).</li> <li>● Financiar, parcial o totalmente, proyectos de pre-inversión e inversión de obras de recuperación de ciudades de acuerdo a las metodologías del Sistema Nacional de Inversiones que administra el MDS.</li> <li>● Contratación de asistencias e inspecciones técnicas para la supervisión y seguimiento de proyectos financiados por el Fondo, tanto para la etapa de Diseño como de Ejecución.</li> <li>● Adquisición de terrenos para proyectos financiados por el Fondo.</li> </ul>
<b>PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA (PRBIPE)</b>	Su objetivo es implementar nuevos modelos de gestión para la revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática con el propósito de: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejorar las condiciones de habitabilidad y del entorno de barrios de la población residente;</li> <li>2. Poner en valor sus inmuebles patrimoniales</li> </ol>	Es financiado por el Gobierno de Chile a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID (PRBIPE se encuentra en el marco de un contrato préstamo internacional entre el Estado de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)).

	<p>y/o emblemáticos;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Incrementar su actividad comercial y cultural;</li> <li>4. Fomentar la participación de sus residentes en su revitalización.</li> </ol>	
<b>PROGRAMA DE INVERSIÓN DE DESARROLLO DE CIUDADES</b>	Es un programa de aportes reembolsables que buscan impulsar el desarrollo y aplicación de proyectos municipales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Tiene como objeto la adquisición, construcción, habilitación, reposición o reparación de inmuebles y su equipamiento, vinculados con inversión en infraestructura urbana.	
<b>PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS (PREMIR)</b>	Su objetivo principal es contribuir a que los municipios y las asociaciones de municipalidades cumplan el rol de protección civil, otorgándoles recursos para que desarrollen capacidades que le permitan reducir el riesgo, preparen respuestas, y apoyen en el proceso de recuperación de una emergencia y/o catástrofe.	Las tipologías financiables son estudios, planes y actividades que tengan como objetivo la prevención y/o mitigación de riesgos. El Programa se enmarca en los desafíos a futuro que tenemos como país para enfrentar el cambio climático y disminuir el impacto que tendrán en las localidades los riesgos de origen natural y/o antrópico.
<b>PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL (PMU)</b>	Es una fuente de financiamiento y apoyo a la comunidad que facilita el Ministerio del Interior, a través del equipo de la división de municipalidades de la SUBDERE, para proyectos de inversión en infraestructura menor urbana y equipamiento comunal. Sus principales fines son: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Colaborar en la generación de empleo</li> <li>2. Mejoramiento de la calidad de vida de la población más pobre del país.</li> </ol>	Los recursos del programa se destinan principalmente a obras del tipo construcción, reparación, mejoramiento, conservación, ampliación o reposición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Servicios higiénicos.</li> <li>● Sedes sociales.</li> <li>● Canchas deportivas y gimnasios municipales.</li> <li>● Pavimentación de calles, pasaje y aceras.</li> <li>● Electrificación y alumbrado público.</li> <li>● Muros de contención.</li> <li>● Áreas verdes, plazas y juegos infantiles.</li> <li>● Edificios municipales.</li> <li>● Adquisición y reposición de equipos electrónicos, garitas camineras, etc.</li> <li>● Sistemas particulares de captación de agua.</li> <li>● Otros.</li> </ul>
<b>PROGRAMA GESTIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES</b>	Incentivarlas a iniciar y mantener un proceso de mejoramiento continuo, fortalecer la capacidad de gestión de los municipios y mejorar la calidad en la	SUBDERE -con el apoyo de ChileCalidad - ha diseñado la Ruta del Mejoramiento Continuo, compuesta por dos modelos: el Programa de Apoyo a la Gestión de Calidad Municipal y el Programa de

		entrega de sus servicios.	Mejoramiento Progresivo de la Calidad de la Gestión Municipal. Ambos consideran tres etapas: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autoevaluación y validación.</li> <li>2. Diseño e implementación de planes de mejora.</li> <li>3. Reconocimiento público para los municipios que logren mejor calidad de gestión y de acuerdo a los niveles que define el modelo.</li> </ol>
<b>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES MUNICIPALES</b>	<b>DE DE</b>	Fortalecer; la Gestión mancomunada de las Asociaciones de Municipios y la calidad de su gobernanza territorial, como medios efectivos de gestión de respuestas a problemas y oportunidades de desarrollo de las comunidades y territorios a los que sirven (2012).	Abarcan diversas temáticas entre las que destacan los planes de gestión para asociaciones de municipios rurales, desarrollo sustentable, proyectos turísticos, fortalecimiento institucional, gestión territorial, cuidado medioambiental, entre otros.
<b>PORTAL CIUDADANO DE INVERSIÓN LOCAL</b>	<b>DE</b>	Disposición de programas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Programa Mejoramiento de Barrios (PMB).</li> <li>● Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU).</li> <li>● Fondo de Recuperación de Ciudades (FRC).</li> <li>● Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE).</li> <li>● Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC).</li> </ul>
<b>PROGRAMA DE DIVISIÓN POLÍTICA Y ESTUDIOS</b>			
<b>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL</b>	<b>DE</b>	Este Programa busca estimular la creatividad regional y la capacidad de generar proyectos sociales y productivos viables, que sean coherentes con la visión que la región y su gente tienen de sí mismos y su destino. Su desafío es contribuir a fortalecer la identidad regional en las comunidades con el fin de impulsar en forma endógena el proceso de descentralización.	
<b>SISTEMA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS TERRITORIOS (TERRITORIO CHILE)</b>		Iniciativa orientada a la gestión del conocimiento y los aprendizajes desarrollados a partir de las experiencias de desarrollo del territorio, cuyo Sistema de Aprendizaje se encuentra en el marco de los esfuerzos que se están llevando a cabo para	

	avanzar en el fortalecimiento y el desarrollo de capacidades tanto de instituciones como de equipos técnicos de las instancias subnacionales, de modo que sean cada vez más actores claves de sus propios procesos de desarrollo. Este sistema forma parte del Área de Gestión del Conocimiento del Programa de Apoyo a la Gestión Subnacional, AGES.	
<b>GORE LOS LAGOS</b>		
<b>FRIL</b>	El objetivo es financiar proyectos de infraestructura comunal, que mejoren la calidad de vida de la población más pobre de la comuna y que dicha iniciativa tenga presente el componente de participación ciudadana y género	Proyectos que financia el FRIL: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. De Servicios Básicos</li> <li>2. De Vialidad Urbana</li> <li>3. De Habilitación de Servicios Públicos.</li> <li>4. De Equipamiento Comunitario.</li> </ol>
<b>PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO</b>	En conjunto con SUBDERE - mencionados anteriormente.	En conjunto con SUBDERE - mencionados anteriormente.
<b>Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT)</b>	En conjunto con SUBDERE - mencionados anteriormente.	En conjunto con SUBDERE - mencionados anteriormente.
<b>SANEAMIENTO RURAL</b>	En conjunto con SUBDERE. Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de escasos recursos que habita en condiciones de marginalidad sanitaria, otorgando infraestructura para implementar los servicios básicos de agua potable y alcantarillado sanitario. Reducir el déficit de cobertura de servicios de abastecimiento de agua y disposición adecuada de aguas servidas en las áreas rurales con soluciones costo eficientes y sostenibles en el tiempo	Iniciativas del programa: <ul style="list-style-type: none"> <li>● La construcción de una infraestructura sanitaria compuesta de recintos de baño y cocina con sus correspondientes instalaciones domiciliarias de servicios básicos</li> <li>● La ejecución de obras de urbanización de agua potable y/o alcantarillado de aguas servidas.</li> <li>● La ejecución de obras complementarias, plantas elevadoras y/o de tratamiento de aguas servidas.</li> <li>● La ejecución de obras de urbanización de agua potable y/o alcantarillado sanitario y obras complementarias, tales como, plantas elevadoras y/o de tratamiento de aguas servidas.</li> <li>● La reparación, rehabilitación o reemplazo de plantas de tratamiento de aguas servidas existentes.</li> </ul>
<b>PRODUCCIÓN LIMPIA</b>	Fomentar la producción limpia en los sectores	



	empresariales de la Región de Los Lagos a través de los acuerdos voluntarios e impulsar otras iniciativas con los sectores público y privado, que asuman la producción limpia y el cuidado del medio ambiente como una estrategia de gestión fundamental para el aumento de la competitividad y el desarrollo sustentable de la región, en forma asociativa, eficaz y responsable.	
<b>PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU)</b>	EN CONJUNTO CON SUBDERE - mencionados anteriormente.	EN CONJUNTO CON SUBDERE - mencionados anteriormente.
<b>RESIDUOS SÓLIDOS</b>	EN CONJUNTO CON SUBDERE - mencionados anteriormente.	EN CONJUNTO CON SUBDERE - mencionados anteriormente.
<b>ELECTRIFICACIÓN RURAL</b>	Solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios en el medio rural.	Los programas buscan: 1. Disminuir la migración de familias campesinas a zonas urbanas. 2. Fomentar el desarrollo productivo. 3. Mejorar la calidad de vida y las oportunidades de acceso a la educación y la salud de estas familias.
<b>FONDOS CONCURSABLES FNDR:</b> <b>FONDOS 6% DEPORTE</b> <b>FONDOS 6% CULTURA</b> <b>FONDOS 6% SOCIAL</b> <b>FONDOS 6% COMUNIDAD ACTIVA</b> <b>FONDOS FIC</b>	FONDO MENCIONADO ANTERIORMENTE.	FONDO SUSPENDIDO.
<b>GORE AYSÉN</b>		
<b>Fondos Concursables FNDR:</b> <b>Fondos 6% Deporte</b> <b>Fondos 6% Cultura</b> <b>Fondos 6% Social</b> <b>Fondos 6% Medio Ambiente</b>	FONDO MENCIONADO ANTERIORMENTE.	FONDO SUSPENDIDO.

<b>FONDOS FIC</b>	Contribuir al desarrollo económico de los territorios, promoviendo la innovación regional y el aumento de la competitividad en el marco del sistema nacional de innovación, enfocándose al desarrollo de sistemas regionales de innovación más eficaces a partir del logro de una conexión efectiva entre la oferta de conocimientos existentes con la demanda de innovación propuesta por las empresas locales, del mercado y de la comunidad regional.	FONDO SUSPENDIDO.
<b>FRIL</b>	FONDO MENCIONADO ANTERIORMENTE	FONDO SUSPENDIDO
<b>GORE MAGALLANES</b>		
<b>FNDR-FONDEMA (6%)</b>	FONDO MENCIONADO ANTERIORMENTE	¿QUE ES EL FONDEMA?  El Fondo de Desarrollo de Magallanes (FONDEMA), con el objeto de promover, orientar, financiar y subvencionar la ejecución de estudios, programas y proyectos, que contribuyan a la promoción de las capacidades empresariales, el fomento de nuevas actividades productivas, el apoyo a la modernización de las actividades productivas y de servicios, la preservación del medio ambiente y el potenciamiento de recursos humanos.  FONDO SUSPENDIDO
<b>FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL)</b>	FONDO MENCIONADO ANTERIORMENTE	FECHAS MODIFICADAS POR COVID-19
<b>FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD, FIC-R</b>	Contribuir al desarrollo económico de los territorios, promoviendo la innovación regional y el aumento de la competitividad en el marco del sistema nacional de innovación, enfocándose al desarrollo de sistemas regionales de innovación más eficaces a partir del logro de una conexión efectiva entre la oferta de conocimientos existentes con la demanda de innovación propuesta por las empresas locales, del mercado y de la comunidad regional.	Todas las iniciativas deben enmarcarse en los lineamientos que rigen este fondo, los cuales deben ser concordantes con lo planteado en: <ul style="list-style-type: none"> <li>● La Estrategia Regional de Desarrollo 2012-2020</li> <li>● El Programa de Gobierno 2018 – 2022.</li> <li>● La Política Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTi) de Magallanes y Antártica Chilena, 2010 – 2020.</li> <li>● La Política Regional de Turismo 2010 – 2020.</li> <li>● La Política de Localidades Aisladas 2012 – 2030.</li> </ul> FECHAS MODIFICADAS POR COVID-19.

**FONDOS CONCURSABLES DEL MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO**

<p><b>FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO FFOIP</b></p>	<p>Tiene como objetivo financiar proyectos nacionales y regionales que promuevan el interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común.</p>	<p>Los beneficiarios del fondo son las Organizaciones de Interés Público (OIP), podrán postular todas las organizaciones que posean la calidad de interés público y que se encuentren inscritas en el Catastro respectivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias y funcionales, regidas por ley N°19.418.</li> <li>● Asociaciones y comunidades indígenas, reguladas por ley N° 19.253 o Asociaciones de consumidores, reguladas por ley N° 19.496.</li> <li>● Se puede solicitar la inscripción al Consejo Nacional para las demás personas jurídicas sin fines de lucro, tales como corporaciones, fundaciones, clubes deportivos, entre otras. El tipo de financiamiento y la cantidad depende de la categoría del proyecto (montos máximos).</li> <li>● Proyecto local: \$2.000.000.-</li> <li>● Proyecto Regional: \$4.000.000.-</li> <li>● Proyecto Nacional: \$10.000.000.-</li> </ul>
---	--	--

**FONDOS CONCURSABLES MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

<p><b>FONDO PARA EL RECICLAJE / PROMOViendo LA ECONOMÍA CIRCULAR EN MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL RECICLAJE</b></p>	<p>Fondo para el Reciclaje, el cual está destinado a financiar proyectos, programas y acciones para prevenir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, que sean ejecutados por Municipalidades o Asociaciones de Municipalidades. En particular este llamado busca financiar proyectos piloto de separación en origen con infraestructura para el manejo de residuos de envases y embalajes y de residuos orgánicos, que contemplen sensibilización ciudadana y/o promoción del conocimiento técnico municipal y de recicladores de base.</p>	<p>El llamado contempla el financiamiento de 2 proyectos integrales, por un total de \$117.500.000, los cuales consideran a su vez, un proyecto de inversión de \$90.000.000 para infraestructura y un proyecto de sensibilización y/o capacitación de \$27.500.000. Las iniciativas deben contemplar un aporte de cofinanciamiento de al menos el 10% (11.750.000) y éstos podrán ser pecuniarios y/o no pecuniarios.</p>
<p><b>FPR 2020 RECICLADORES DE BASE “EXEQUIEL ESTAY”</b></p>	<p>Busca financiar proyectos municipales que, basados en la economía circular, potencien la inclusión de los Recicladores de Base, a través de la adquisición de</p>	<p>El llamado va dirigido a exclusivamente a Municipalidades y Asociaciones de Municipalidades que integren el Registro Único de Asociaciones Municipales de SUBDERE, a nivel nacional.</p>

	equipamiento para el manejo de residuos del producto prioritario de envases y embalajes y fomenten la sensibilización ciudadana para abordar la problemática asociada al manejo de residuos.	El monto del financiamiento es de \$14.500.000 que contempla los siguientes ítems: gastos personales, gastos operacionales. (Ejemplo de gastos financiados: Contenedores, equipamiento, compactadora-enfardadora, trituradora, equipamiento de protección personal, capacitación, taller, charla, señalética, guantes, credenciales, cápsulas radiales).
<b>FONDOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL FPA: CONCURSO EXTRAORDINARIO CONSERVACIÓN DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS</b>	Este fondo se relaciona con los lineamientos de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030 en su Plan de Acción para la Conservación de la Biodiversidad Marina. El objetivo es contribuir a la conservación de la biodiversidad de las Áreas Marinas Costeras Protegidas de Múltiples Usos, por medio de acciones de extracción de residuos, potenciando los sistemas locales de gestión de residuos y promoviendo cambio de hábitos de la ciudadanía.	Podrán participar en el presente concurso Universidades, Centros de Investigación, Fundaciones, Corporaciones y Organizaciones No Gubernamentales (ONG) presentes en el territorio nacional. El monto total y único de financiamiento del proyecto es de \$60.000.000.
<b>FPA 2020 INICIATIVAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES</b>	El objetivo del fondo es financiar iniciativas demostrativas que fomenten la gestión ambiental en los Establecimientos Educativos, generando hábitos y conductas sustentables, e incorporando actividades de educación ambiental.	Sólo podrán participar personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, y que nazcan al alero de un establecimiento de educación parvularia, básica o media, tales como: Centros de Padres y Apoderados, Clubes Deportivos Escolares, Agrupaciones Ambientales, Agrupaciones Culturales, Agrupaciones Artísticas, entre otras.  Cuando el organismo postulante no sea el Centro de Padres y Apoderados del establecimiento educativo, deberá adjuntar el Anexo "Declaración Jurada Simple de reconocimiento del Establecimiento Educativo". El monto total es desde \$4.000.000 a \$6.000.000, contempla gastos personales, gastos de inversión y gastos de operación (Ejemplo de iniciativas: Punto Verde, Invernadero y Compostaje, Educación Ambiental en Recursos Naturales y Biodiversidad, Sistema Fotovoltaico, Sistema Captación Agua Lluvia, Sistema Solar Térmico)
<b>CONCURSO PROTECCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL INDÍGENA 2019</b>	El objetivo del fondo es apoyar proyectos postulados por comunidades y asociaciones indígenas, que aporten a solucionar problemáticas ambientales identificadas por estas organizaciones y que se encuentren estrechamente relacionadas con su	Pueden postular las comunidades o Asociaciones indígenas que se encuentren en el Registro Nacional de CONADI. El monto de financiamiento es desde \$4.000.000 hasta \$10.000.000.

	vínculo sagrado con la tierra, de manera de mejorar la calidad ambiental de su territorio, incorporando y promoviendo actividades de educación ambiental y participación ciudadana	
<b>FPA 2020 INICIATIVAS PARA PUEBLOS INDÍGENAS</b>	Este concurso busca financiar iniciativas demostrativas desarrolladas por comunidades y asociaciones indígenas, que aporten al cuidado y protección del medio ambiente, incorporando la cosmovisión de los pueblos indígenas y los valores de la educación ambiental.	Pueden postular las comunidades o Asociaciones indígenas que se encuentren en el Registro Nacional de CONADI. El monto de financiamiento es desde \$4.000.000 hasta \$10.000.000.
<b>FPA 2020 INICIATIVAS SUSTENTABLES CIUDADANAS</b>	Concurso busca financiar iniciativas demostrativas que contribuyan a mejorar la calidad ambiental del territorio, sensibilizando a la ciudadanía a través de la valoración del entorno y la educación ambiental.	Sólo podrán participar personas jurídicas, de derecho privado, sin fines de lucro tales como: Organizaciones Comunitarias, Territoriales o Funcionales (Juntas de Vecinos, Consejos Vecinales de Desarrollo, Centros de Madres, Centros Culturales y Artísticos, Organizaciones Juveniles, Organizaciones Deportivas, Cooperativas y otras que tengan caracteres similares, que representen y promuevan valores específicos de la comunidad vecinal); Comunidades Agrícolas; y Asociaciones Gremiales. El monto total es desde \$4.000.000 a \$6.000.000, contempla gastos personales, gastos de inversión y gastos de operación (Ejemplo de iniciativas: Punto Verde, Invernadero y Compostaje, Educación Ambiental en Recursos Naturales y Biodiversidad, Sistema Fotovoltaico, Sistema Captación Agua Lluvia, Sistema Solar Térmico).
<b>CONADI</b>		
<b>FONDO DE DESARROLLO</b>	Está centrada en provocar un cambio en las condiciones de la población indígena para alcanzar los niveles de desarrollo deseados. Para ello se ha propuesto generar los mecanismos para que estos niveles de desarrollo puedan ser definidos tanto por quienes diseñan la política pública como por quienes son los destinatarios de tal política. La incorporación de la participación conlleva beneficios en diferentes dimensiones, tales como: a) Mejora el diseño de los proyectos, haciendo que el diagnóstico y las formas de	Son beneficiarios (as) del Fondo de Desarrollo Indígena: personas, comunidades pertenecientes a los diferentes Pueblos Originarios del país de distintos territorios indígenas, de Áreas de Desarrollo Indígena declaradas, usuarios (as) del Fondo de Tierras y Aguas de la CONADI y pertenecientes a grupos de población indígena rural y urbana en condiciones de indigencia y pobreza.

	<p>intervención se adapten a las características específicas de la población destinataria;</p> <p>b) Posibilita el control de la población destinataria sobre el proyecto, ayudando así a la transparencia en su manejo, y</p> <p>c) Incrementa la sostenibilidad del proyecto al involucrar a los beneficiarios en la operación del mismo”</p>	
<b>CORFO</b>		
<b>PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO PTI</b>	<p>Tiene por objetivo el escalamiento competitivo de un territorio a partir de la disminución de brechas en eslabones de la cadena de valor de sus principales vocaciones productivas que tengan como foco producir impacto en las economías regionales / locales.</p>	<p><b>BENEFICIARIOS</b></p> <p>Entidad que postula al subsidio, la que, en caso de ser otorgado, deberá firmar un convenio con Corfo y será responsable de la ejecución del proyecto.</p> <p>Unidades económicas y productivas, grupos y organizaciones de empresarios, y otras entidades privadas y públicas ligadas a la actividad económica y productiva de la zona geográfica donde se ejecuta el Programa Territorial Integrado.</p> <p><b>APORTE CORFO.</b> Hasta el 80% del costo total del proyecto considerando un monto máximo de \$320.000.000 por un período de 3 años.</p> <p>Principales características del PTI son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estar circunscrito a un territorio determinado y dirigido a la acción de fomento productivo.</li> <li>2. Articular e integrar el uso de los instrumentos de fomento productivo.</li> <li>3. Coordinar las acciones entre el sector público y el privado, con énfasis en las instituciones locales. El Programa Territorial Integrado se dividen en dos etapas: Etapa de Diseño y Formulación del Programa: Se realiza el diseño estratégico y formulación del programa, el que debe contemplar, entre otros aspectos, la descripción de objetivos específicos, la estructura organizacional y la definición de las líneas de acción del proyecto. La duración máxima de esta etapa es de un año</li> </ol>
<b>PROGRAMA ESTRATÉGICO</b>	Contribuir a mejorar la competitividad de nuestra	Los Programas Estratégicos de Especialización Inteligente impulsados

<b>REGIONAL PER</b>	economía, aprovechando oportunidades de negocio de alto potencial, generando un mejor entorno para la productividad, innovación y el emprendimiento que permita potenciar oportunidades de sofisticación, productividad y diversificación que mejoren nuestro posicionamiento competitivo a nivel global. Busca atacar las brechas definidas por diálogos con los diferentes actores y áreas.	por CORFO han sido concebidos como una instancia de articulación y acción público-privada para el mejoramiento competitivo de sectores y territorios específicos. Estos pueden tener alcance nacional, meso-regional y regional.
<b>MINISTERIO DE ENERGIA</b>		
<b>PROGRAMA ENERGÉTICO REGIONAL PER</b>	Su propósito es identificar de manera indicativa las Zonas de Interés Energético (ZIE) considerando los potenciales de energías renovables y las brechas en servicios energéticos de las regiones en electricidad, agua caliente sanitaria y combustibles, en coherencia con las características y usos de los territorios, bajo un enfoque participativo (público-privado) y de coordinación multisectorial a nivel regional.	Los Planes Energéticos Regionales (PER) están dirigidos a todos los actores regionales y del sector que estén interesados y que deseen involucrarse en el desarrollo de un marco consensuado de planificación territorial energética.
<b>INVERSIÓN ENERGÉTICA LOCAL</b>	Se busca potenciar la formación de capacidades en torno al tema energético, tanto a nivel de los profesionales que trabajan en el sector, como a nivel de los actores incorporados al proceso en la administración municipal, sector público, privado y sociedad civil. Lo anterior, se materializa en el desarrollo de diplomados, cursos, talleres y material de apoyo. Además, se fomenta la sensibilización de la población local hacia el cuidado de los recursos energéticos y el medio ambiente en general.	Pueden postular Empresas privadas en conjunto a al menos una Municipalidad.  Alineamiento del programa con otras iniciativas energético/ambientales a nivel nacional e internacional, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>● SCAM (Sistema de Certificación Ambiental Comunal del MMA)</li> <li>● AVAC (Acreditación de Vocación Ambiental Comunal del MMA)</li> <li>● PDA (Planes de Descontaminación Ambiental del MMA)</li> <li>● CEV (Calificación Energética de Viviendas del MINVU)</li> </ul>
<b>SENCE - SERNATUR - CHILE VALORA</b>		

<b>PROGRAMA DE BECAS LABORALES</b>	Este es un programa de capacitación en oficios, cuyo objetivo es aumentar la empleabilidad de personas que se encuentren en condición de vulnerabilidad a través de la capacitación en oficios o acciones de formación continua.	En este concurso pueden participar diversas organizaciones que atienden a personas o grupos vulnerables, tales como fundaciones, corporaciones, cooperativas, comunidades y asociaciones indígenas, asociaciones gremiales; además, organismos públicos como municipios. Las organizaciones presentan su postulación de requerimientos de capacitación a Sence.
<b>PROGRAMA TURISMO MUNICIPAL (SERNATUR)</b>	El objetivo es instalar un modelo de gestión turística al interior de los municipios y que responde a tener el compromiso de las autoridades locales que quieran cumplir con una gestión exitosa pensando en el turismo como eje transversal de su territorio. Es un programa pensado en apoyar y capacitar al encargado de Turismo y mejorar las competencias de estos profesionales.	Lineamientos del programa: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Gestión Municipal y Planificación Local</li> <li>● Capital Humano</li> <li>● Formalización y Competitividad</li> <li>● Promoción</li> </ul>
<b>BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID</b>		
<b>PRÉSTAMOS</b>	El BID ofrece financiamiento a los gobiernos y a las instituciones controladas por el Gobierno para apoyar el desarrollo y proyectos sociales.	
<b>FONDOS ADMINISTRACIÓN EN</b>	Los fondos fiduciarios son establecidos por donantes soberanos y no-soberanos para complementar las ofertas de financiamiento del BID a sus países miembros prestatarios. Entre los socios estratégicos y donantes que contribuyen a los fondos en administración se encuentran corporaciones del sector privado, fundaciones, organizaciones multilaterales, los cuales fomentan alianzas estratégicas con el BID.	
<b>COOPERACIÓN TÉCNICA</b>	El BID financia programas de cooperación técnica para el fortalecimiento institucional, transferencia de conocimientos y estudios, incluyendo diagnósticos, estudios de preinversión y sectoriales que apoyan la formulación y preparación de proyectos. Los programas pueden ser destinados a proyectos específicos de un solo país o para el comercio, la	



	integración o iniciativas regionales.	
<b>FONDOS DE CULTURA</b>		
<b>PROGRAMA INFRAESTRUCTURA</b>	El Programa de financiamiento de infraestructura cultural pública y/o privada tiene como objetivo aumentar la cobertura de infraestructura cultural del país, apoyando a organizaciones culturales privadas sin fines de lucro y a municipalidades, por medio del financiamiento total o parcial de proyectos de diseño de arquitectura y especialidades, y la ejecución de proyectos de construcción y/o habilitación de infraestructura culturales, debiendo asegurarse su sostenibilidad en el tiempo.	
<b>INFRAESTRUCTURA CULTURAL - FONDART REGIONAL 2021</b>	Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial para proyectos que contribuyan al mejoramiento físico, mediante la adquisición de equipamiento necesario para la reapertura de espacios (termómetros, mascarillas, productos sanitizantes, etc.) y para la regularización del inmueble en lo que se refiera a adecuaciones necesarias para el correcto funcionamiento del mismo, que tengan relación directa con las prácticas que se implementarán o que se desarrollan actualmente en el espacio o recinto.	Monto máximo por proyecto: \$15.000.000.-, salvo en aquellas regiones donde el monto total disponible para la línea sea menor a dicha cifra, en cuyo caso el monto máximo financiado será el monto total disponible de la línea.
<b>CULTURAS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS - FONDART REGIONAL 2021</b>	Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción o sólo producción, difusión y actividades formativas, que aporten a la salvaguardia, puesta en valor, promoción, fomento de las culturas en expresiones tradicionales y contemporáneas de los pueblos originarios presentes en Chile.	Monto máximo por proyecto: \$10.000.000.-, salvo en aquella región donde el monto total disponible para la línea sea menor a dicha cifra, en cuyo caso el monto máximo financiado será el monto total disponible de la línea.
<b>CULTURAS REGIONALES - FONDART REGIONAL 2021</b>	Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial para proyectos que fomenten aspectos culturales específicos de regiones del país. Esta línea cuenta con las siguientes	Modalidad Investigación de lo Femenino en la Identidad de la Región de Los Lagos: Financiamiento total o parcial a proyectos de investigación, identificación, registro y documentación de carácter diagnóstico, documental, territorial, tipológico y/o histórico referidos a

	<p>modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Modalidad Investigación de lo Femenino en la Identidad de la Región de Los Lagos.</li> <li>● Modalidad Fomento del Turismo Cultural en la Región de Aysén.</li> <li>● Modalidad Magallanes, Una Mirada a Nuestra Identidad.</li> </ul>	<p>la temática de lo femenino en la identidad de la región. Debiendo cumplir y explicitando al menos uno de los objetivos estratégicos de la política regional de Los Lagos 2017 – 2022. Esta línea no financiará propuestas que busquen alcanzar obras de creación artística como producto final.</p> <p>Esta modalidad exige autorización de difusión por parte del Ministerio de al menos un resumen y un texto que dé cuenta de la investigación (2 carillas), como aporte a la transferencia de conocimiento.</p> <p>Monto máximo por proyecto: \$10.000.000.</p> <p>Modalidad Fomento del Turismo Cultural en la Región de Aysén: Financiamiento total o parcial para proyectos de fomento del turismo cultural regional, que pongan en valor las diversas identidades locales, a través del turismo cultural presentes en el territorio y que contribuya a posicionar el Patrimonio Cultural y Artístico, como un valor agregado a la oferta turística. Sólo se financiarán los siguientes tipos de proyectos:</p> <p>Difusión, materiales de difusión en variados soportes. Rescate. Actividades Formativas. Monto máximo por proyecto: \$7.000.000.</p> <p>Modalidad Magallanes, Una Mirada a Nuestra Identidad: Financiamiento total o parcial de proyectos que fortalezcan las identidades y patrimonio artístico y cultural, en torno al Estrecho de Magallanes, en las disciplinas artísticas y ámbitos que están en FONDART. Se podrán presentar iniciativas de creación artística y difusión en medios de comunicación tradicionales y/o de innovación.</p> <p>Monto máximo por proyecto: \$15.000.000.</p>
<p><b>FONDO DEL PATRIMONIO CULTURAL 2020</b></p>	<p>El Fondo del Patrimonio Cultural es un fondo concursable de financiamiento público, destinado a beneficiar el patrimonio cultural de la nación en todas</p>	

	<p>sus formas. Este fondo aportará recursos para «la ejecución total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de identificación, registro, investigación, difusión, valoración, protección, rescate, preservación, conservación, adquisición y salvaguardia del patrimonio, en sus diversas modalidades y manifestaciones, y de educación en todos los ámbitos del patrimonio cultural, material e inmaterial, incluidas las manifestaciones de las culturas y patrimonio de los pueblos indígenas</p>	
--	--	--

#### 4.3 Situación actual Áreas Silvestres Protegidas en contexto COVID-19

##### a) Turismo y Áreas Silvestres Protegidas en contexto de pandemia COVID-19

La industria del turismo ha sufrido un gran impacto a nivel internacional y nacional.

Según la OMT, las llegadas de turistas internacionales se redujeron en un 65% durante la primera mitad del presente año. Este desplome de la demanda de viajes internacionales en el periodo enero-junio de 2020 se traduce en una pérdida de 440 millones de llegadas internacionales y de alrededor de 460.000 millones de dólares en ingresos de exportación procedentes del turismo internacional. Las pérdidas en ingresos por turismo internacional multiplican por cinco las registradas en la crisis económica y financiera global de 2009 (SUBSE TURISMO, 2020).

En contexto nacional, el turismo receptivo se ha visto afectado por el cierre de fronteras (tanto a nivel nacional e internacional) provocando una caída de llegadas de turistas extranjeros a territorio nacional de -99,7% en agosto de 2020 con respecto al mismo mes del 2019 (SUBSE TURISMO). Además, se reporta una disminución en las llegadas de turistas extranjeros por la Junta Aeronáutica Civil (JAC) en donde, durante agosto, se observó una caída en el tráfico aéreo internacional de -97.7%.

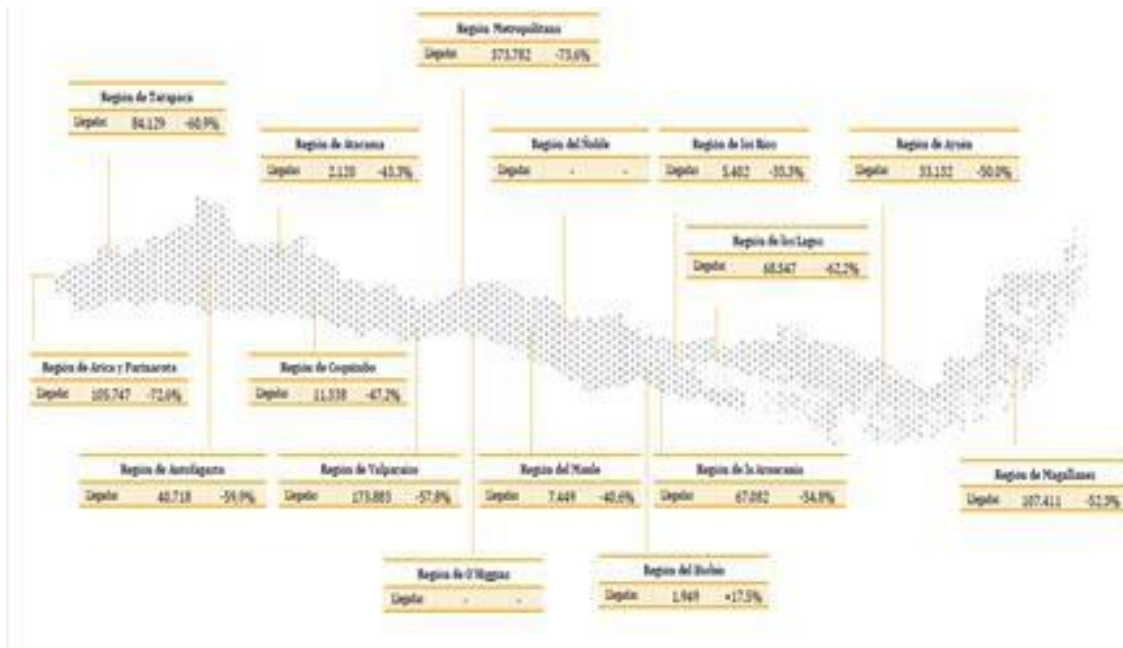
Con respecto al Turismo Interno, durante agosto de 2020 se observó una caída en el tráfico aéreo doméstico de -86,0% con relación al mismo mes del año anterior. Por otra parte, el tráfico terrestre también ha sufrido caídas, según el INE se registró una caída de -31,5% de vehículos controlados en las plazas de peajes en agosto 2020 con respecto a agosto 2019.

Es importante mencionar que 121.409 trabajadores de empresas de “Alojamiento y Servicio de Comida” que se acogieron a la Ley de Protección al empleo.

Llegadas de turistas extranjeros por Región de enero-agosto 2020 (SUBSE TURISMO)

- Región de Los Lagos: llegada de 68.547 turistas, existe una caída de -62,2%.
- Región de Aysén: llegada de 33.132 turistas, existe una caída de -50,0%.
- Región de Magallanes: llegada 107.411, existe una caída de -52,3%.

**Tabla 24:** Llegadas de turistas extranjeros por Región de enero-agosto 2020 (SUBSE TURISMO)



#### b) Apertura de Áreas Silvestres Protegidas

En agosto del presente Año, el Gobierno anunció el proceso de apertura gradual del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SNASPE), el cual se enmarca en el plan Paso a Paso, impulsado por el mismo Gobierno, y que se extenderá hasta fines de noviembre, dependiendo de la realidad de cada región y respetando los protocolos de seguridad implementados por el Gobierno para evitar un posible rebrote de COVID-19.

CONAF ha iniciado un proyecto a escala nacional destinado a disponer de una plataforma digital que permitirá visitar de manera online los parques y reservas, realizar reservas y pagar el ticket de ingreso, facilitando el proceso de visita, con mayor rapidez y seguridad.

Por otra parte, Según el Protocolo para la Apertura Gradual del SNASPE, los criterios de apertura de una Unidad son:

- La comuna en donde se encuentra la Unidad de ASP no debe estar en cuarentena obligatoria declarada por el MINSAL.
- Disposición de Plan de Contingencia y Prevención del COVID-19 antes de reiniciar la apertura, aplica también para las concesiones.
- Disposición de material, insumos y planificación de medidas para garantizar el resguardo de la seguridad de personas y CONAF.

Hay que mencionar que los criterios pueden ser modificados y es de uso complementario según las disposiciones y/o medidas de carácter particular presentes en cada Unidad. Este protocolo abarca medidas de distanciamiento social de 2 metros en terreno para grupos de máximo 15 personas, el fomento de la utilización de sistema de reserva, el uso de mascarillas y medidas de higiene y sanitización ya sea por parte de los visitantes, como de los lugares de Uso Público de la Unidad. Además, vincula a los Tour Operadores y/o Agencias de Viajes encargados del transporte de visitantes a las ASP, en donde deben aplicar medidas preventivas y de una Declaración de Toma de Temperatura al grupo de turistas bajo responsabilidad de los TT.OO. y AVIS.

Existe un documento de Recomendaciones Sanitarias para la práctica segura de Trekking / Senderismo elaborado por CONAF, Fundación TrekkingChile, Rumbo Alternativo y Chileografos.

Unidades del SNASPE con atención a público (15 de octubre 2020) Región de Los Lagos:

- Parque Nacional Vicente Pérez Rosales: abierto sectores Volcán Osorno y Laguna Verde sin cobro de entrada. También abierto Saltos de Petrohué, de lunes a domingo, de 10:00 a 17:00 hrs. con capacidad de 200 personas y entradas de \$3.000 nacionales, \$6.000 extranjeros, niños hasta 11 años y mayores de 60 años gratis.
- Parque Nacional Puyehue: abierto sectores Aguas Calientes (senderos El Recodo, Chanleufú) y Anticura, solo para la comunidad local (aduana sanitaria en Entre Lagos), sin cobro de entrada. Lunes a domingo de 8:30 a 17:30 hrs.
- Parque Nacional Chiloé (N/A): abierto solo para la comunidad local, con invitaciones. Lunes a domingo de 9:00 a 17:30 hrs.
- Parque Nacional Pumalín: abierto solo para habitantes de la comunidad aledaña de Chaitén, sin cobro de entrada. Lunes a domingo de 9:00 a 17:30 hrs.

Región de Aysén:

- Parque Nacional Patagonia: entrada sector Tamango viernes a domingo y festivos de 9:00 a 15:30 hrs. Salida hasta las 16:00 hrs. Reserva de cupo en <https://welcu.com/CONAF/>
- Reserva Nacional Río Simpson: entrada viernes a domingo y festivos de 10:00 a 15:00 hrs. Salida hasta las 17:00 hrs. Reserva de cupo en <https://welcu.com/CONAF/>

El resto de los parques y reservas nacionales, así como monumentos naturales y santuarios de la naturaleza administrados por CONAF, continúan cerrados.

Cabe señalar, que no se ha encontrado registro ni documentos relacionados con el estado de las áreas marinas protegidas en contexto de COVID-19.

## 5. Conclusiones sobre la gestión turística municipal de las áreas silvestres protegidas

El macro-territorio Patagonia, que desde la mirada político-administrativo incorpora 3 regiones de Chile, 26<sup>3</sup> comunas y más del 74% de la superficie nacional del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), y que cuenta con 40 áreas protegidas, entre parques, reservas y monumentos nacionales, 4 santuarios de la naturaleza y 26 bienes nacionales protegidos<sup>4</sup>. Es un territorio que ha albergado culturas milenarias y un ecosistema natural único en el mundo, y si bien el gobierno, a través de las Políticas, Estrategias y Planes, dan cuenta de este maravilloso patrimonio, la Patagonia enfrenta grandes desafíos para consolidar estas declaratorias en acciones que fortalezcan el desarrollo de la actividad turística en relación con las Áreas Silvestres Protegidas y las comunidades portal.

A continuación, se presentan los antecedentes y conclusiones que permiten comprender, en términos generales, los obstáculos y desafíos que enfrenta la Patagonia chilena respecto a la gestión turística municipal de las Áreas Silvestres Protegidas, la conservación de ecosistemas representativos bajo el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE) y la construcción de destinos turísticos sostenibles que articulen los múltiples actores e intereses sobre el territorio Patagón Austral.

### **Gestión Municipal y planificación del territorio**

Del total de municipalidades de la Patagonia chilena<sup>5</sup>, un 30% de ellas tienen su Plan Regulador Comunal actualizado, y un 38% PLADECO. Y, aun así, se ha podido constatar en el levantamiento realizado, que muchos de ellos, no se acogen a las realidades y necesidades actuales de la comuna. Es decir, si bien, están vigentes, estos no incorporan áreas urbanas de acuerdo al crecimiento de la población. Ambos instrumentos son definidos por la Ley Orgánica de Municipalidades como obligatorios y privativos de los municipios, por lo que la no-actualización de ellos es responsabilidad de cada municipalidad. Este antecedente es importante para comprender la ausencia de planificación territorial en el amplio territorio de la Patagonia, lo que sirve de antesala para comprender los desafíos que enfrenta la gestión municipal del turismo en ASPE.

La ausencia de directrices institucionales para el desarrollo territorial impacta -naturalmente- sobre la actividad turística también, y deja, en definitiva, la determinación de directrices para el desarrollo turístico de sus comunas a los alcaldes y funcionarios municipales del área. La ausencia de lineamientos estratégicos para el desarrollo turístico comunal es, sin duda, uno de los

---

<sup>3</sup> El estudio inicial considera el levantamiento de información para 26 comunas de la Patagonia, no obstante, no fue posible establecer contacto o comunicación con la Municipalidad de Primavera.

<sup>4</sup> Según información obtenida del Programa Austral Patagonia, Universidad Austral de Chile, 2020.

<sup>5</sup> Municipalidades donde existen Áreas Silvestres Protegidas del Estado dentro de su territorio comunal.

principales desafíos para la gestión municipal del turismo en Áreas Silvestres Protegidas del Estado. Esta afirmación se sostiene en que un 62% de las comunas no cuenta con PLADETUR, un 70.8% de los encargados de la Unidad de Turismo no tiene formación profesional en el área y un 92% del total de encargados no ha recibido capacitaciones en gestión o planificación turística durante los últimos 2 años por el municipio.

En este sentido, el desafío no solo significa que las municipalidades tengan instrumentos de planificación turística, sino que además de tenerlo, estos se enmarquen en políticas y objetivos de desarrollo sostenible ya que como queda explícito en el levantamiento de información y posterior procesamiento, del total de municipalidades que tiene tienen PLADETUR, 6 de ellas indican al turismo sostenible como parte de sus objetivos estratégicos.

Respecto a las Ordenanzas municipales que definan normas y obligaciones para el desarrollo de actividades turísticas, solo 4 del total de municipalidades tienen -lo que equivalente a un 15% del total.

Finalmente, respecto a los instrumentos de planificación para el desarrollo turístico, las declaratorias de Zonas de Interés Turístico parecen hoy suplir la ausencia de directrices Municipales sobre el desarrollo turístico, transformándose -en general- en el instrumento rector para la definición de un marco estratégico de desarrollo turístico. En este nuevo marco institucional ZOIT aparecen las Áreas Silvestres Protegidas del Estado como protagonistas de la oferta turística, donde se incluye dentro de los Planes de Acción, acciones de apoyo específico al fortalecimiento de las ASPE. **Actualmente hay 6 Zonas de Interés Turístico declaradas en la Patagonia, y todas ellas incluyen el desarrollo turístico en Áreas Silvestres Protegidas del Estado como parte de sus definiciones estratégicas.** En total, las unidades SNASPE incluidas en las ZOIT son 14. No obstante, el estado de avance de los Planes de Acción a diciembre 2019, no supera el 36% y en algunas de ellas es igual a 0%.

Respecto a la situación de las unidades de turismo y las Oficinas de Información Turística, se puede señalar que hay un amplio espectro de realidades. En ocasiones la unidad municipal encargada de la actividad turística tiene dedicación exclusiva a la actividad, pero de igual forma existen municipalidades donde la oficina de turismo, y sus funcionarios, debe cumplir funciones asociadas con las culturas, museo, deporte o fomento productivo. Del total de municipalidades de la Patagonia chilena, son 5 las municipalidades que no poseen unidad de turismo.

Con relación a las Oficinas de información Turística, un 71% de las municipalidades dispone durante el año completo o habilita en temporada estival, servicios de información turística. Y en este sentido, nuevamente se abre un amplio abanico de realidades. Algunas municipalidades tienen encargados de OIT que se desempeñan en oficinas dedicadas exclusivamente a eso, como es el caso de Puerto Montt o Hualaihué, y hay otras donde la habilitación de estos espacios se realiza en las mismas dependencias administrativas como es el caso de Chaitén o en dependencias de otros servicios públicos, como el caso de Torres del Paine y el punto de información turístico habilitado en la Aduana. Y si bien en las OIT existe información de las ASPE de la Patagonia,



nuevamente son esfuerzos aislados y no articulados como destino Patagonia.

Por último, al revisar los presupuestos municipales aprobados para la actividad turística, un 45% de ellos no posee presupuesto municipal con destinación exclusiva al turismo lo que obliga a los funcionarios municipales a competir entre distintas oficinas y unidades municipales por financiamiento para sus programas. En este punto, es importante sumar al análisis la alta dependencia de las municipalidades de la Patagonia al Fondo Común Municipal (FCM), las que en general alcanza rangos entre un 70% y 90%, salvo las comunas que son capitales regionales como Puerto Montt, Coyhaique, Puerto Natales, Punta Arenas y Puerto Cisnes, donde es posible suponer que sus ingresos municipales se complementan con patentes municipales. Como se explica en el cuerpo del documento, para determinar los recursos asignados a comuna por el FCM se establecen distintos parámetros, y uno de esos parámetros es la clasificación comunal como “comuna turística”. **Para el FCM, todas las comunas de la Patagonia son identificadas como “comuna turística” con la excepción de: Laguna Blanca, Río Verde, San Gregorio, Cochamó y Torres del Paine.**

**Con toda la información sistematizada y analizada, nuestras conclusiones sobre la gestión turística municipal en la Patagonia es que esta es deficiente. Desde una perspectiva global y exceptuando esfuerzos particulares, la gestión municipal carece de infraestructura, recursos humanos, instrumentos de planificación y presupuesto que permita consolidar un desarrollo turístico sostenible en el macro territorio, o que sirva de apoyo a la gestión y conservación de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado. El problema, a nuestro parecer, radica en la ausencia de directrices institucionales que definan -dentro de un marco estratégico- al turismo como una actividad protagónica del territorio y que, en consecuencia, necesita recursos para su gestión. Eso, si la gestión turística municipal es desplazada por otras urgencias comunales, la gestión sostenible del turismo como articulador del sistema SNASPE y la sociedad, así como de apoyo a la gestión para su conservación, desde una perspectiva institucional municipal, es prácticamente invisible.**

### **Articulación intersectorial**

En términos generales, una de las primeras conclusiones que se pueden realizar es la ausencia de instancias que articulen, de manera íntegra, a los actores y tomadores de decisión (stakeholders) públicos y privados que inciden en el desarrollo del turismo y sus impactos -positivos y negativos- sobre las Áreas Silvestres Protegidas del Estado. En este sentido destacan los esfuerzos desarrollados por el Programa Estratégico Regional (PER) Turismo Aysén, el Programa Territorial Integrado (PTI) Ruta de los Parques y el Programa Estratégico Mesoregional (PEM) Ruta Escénica Lago y Volcanes, instancias público-privadas que han logrado articular una instancia de gobernanza sólida y reconocida por los múltiples actores del territorio.

No obstante, en estas instancias de colaboración que -por sí son escasas- se observa escasos o nula presencia de actores municipales que permitan realizar una bajada concreta al amplio

territorio patagónico, lo que se presenta como el primer desafío.

Desde un marco de articulación regional, donde el turismo sirva de enlace con otros sectores productivos y sus correspondientes instituciones de gobierno, la situación es diversa. En este punto, como se indica anteriormente, cabe destacar el trabajo desarrollado por el Programa Estratégico Regional de Turismo Aysén, el que luego de 5 años de trabajo se ha transformado en un espacio de articulación y toma de decisiones del sector turístico donde tiene presencia.

Por otra parte, la situación en la Región de Los Lagos y Magallanes es distinta. En la Región de Los Lagos el PEM Ruta Escénica Lagos y Volcanes genera una buena articulación de actores locales, no obstante, es un programa focalizado hacia la zona norte de la región y no se articula con los esfuerzos de la Patagonia, en otras palabras, alcanza una leve fracción del territorio, sólo a través de Parque Nacional Vicente Pérez Rosales. De todas formas, estas acciones se complementan con la articulación que genera SERNATUR Los Lagos y CONAF, donde destaca el programa de “Guardaparques voluntarios” que ha permitido ampliar la red de guardaparques y colaboradores, siendo los guías de turismo, un elemento de apoyo en el trabajo de fiscalización en actividades de turismo aventura y forestal.

Por otra parte, en el ecosistema turístico de la Región de Magallanes no se identifican esfuerzos que articulen a las múltiples instituciones que forman parte del sistema, como serían SERNATUR, CONAF, INDAP, CONADI y Municipalidades, por mencionar algunas, en el territorio de la Patagonia. Si bien, existe un Programa Estratégico Regional de Turismo, está orientado en el desarrollo turístico de la Antártica Chilena, tal como dice su nombre, PER Turismo Magallanes Experiencia Antártica.

De forma particular es importante destacar que, con vistas a la gestión municipal y conservación de las unidades SNASPE, el círculo virtuoso CONAF – INDAP - Municipalidad, no se observa como una oportunidad generalizada en el territorio. El turismo rural es una alternativa de diversificación a la actividad ganadera lo que permitiría reducir la carga animal al generar nuevos ingresos por turismo y con ello, disminuir la presión ganadera al sistema SNASPE. Y así también, otras actividades económicas que puedan existir, tales como la extracción y venta de madera, entre otras.

Por último, respecto a los esfuerzos de promoción nacional e internacional que realiza SERNATUR, no existe articulación o coordinación entre el Servicio Nacional de Turismo y la CONAF para determinar en conjunto la focalización de esfuerzos promocionales, lo que en definitiva se transforma en aumentar los flujos de visitantes a las unidades SNASPE. Sumado a esta no articulación, es importante mencionar que faltan componentes adicionales; las municipalidades y las comunidades portal del territorio, quienes a través de mecanismos de participación ciudadana pueden ser parte de estas decisiones, ya que, en definitiva, son ellos, las comunidades portales y las ASPE, quienes reciben los impactos positivos y negativos derivados de la actividad turística.

## COVID y flujo de turistas

Con el transcurso del tiempo, la industria turística ha ido experimentando cambios importantes, producidos por distintos cambios en su entorno, procesos sociales, cambios de paradigma, aumento de la movilidad de turistas, desarrollo económico, digitalización y virtualización, mayor participación de la comunidad en todo ámbito, y hoy en día se suma otra realidad más que tiene relación con el COVID-19, que ha golpeado fuertemente al sector del Turismo, y que ha ido liberando estados de replanteamiento respecto a cómo queremos seguir de aquí en adelante, en distintas esferas del País, y la actividad turística no ha sido la excepción.

No cabe duda de que el COVID-19 ha significado una fuerte contracción de la economía turística, sobre todo en destinos que se basan en una matriz de demanda turística de larga distancia. Pero al mismo tiempo esta pausa obligada, significa una oportunidad de reflexión y planificación.

Como dan cuenta las cifras del Plan Región Aysén 2018-2022, la Región de Aysén ha tenido un aumento de visitantes extranjeros de un 173% en un periodo de 7 años y la Región de Los Lagos un 44,6%. Todo este flujo de turistas aumenta la presión de visitación sobre las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, las que a su vez han aumentado su visitación durante los últimos 5 años en un 23% para las ASPE de la Región de Los Lagos, un 108% en la Región de Aysén y un 42% en la Región de Magallanes.

Como se plantea anteriormente, la ausencia de instancias de coordinación en los esfuerzos de promoción turística entre CONAF y SERNATUR dificulta las posibilidades de focalizar esfuerzos de conservación y recepción de visitantes.

Todo este panorama de aumento de visitante y aumento de presión sobre las unidades del SNASPE, sumado a los análisis anteriores, **hacen urgente la necesidad de mejorar las estrategias de coordinación y planificación del turismo vinculado a las Áreas Silvestres Protegidas del Estado.**

## Alcances finales

En síntesis, resulta difícil encontrar, en las políticas públicas, iniciativas que apunten directamente a apoyar y orientar a los municipios en el acompañamiento de su importante rol local, comprendiendo que, en el vínculo de Áreas Silvestres Protegidas, comunidades portal y gobiernos locales, hay una triangulación virtuosa, pues las comunidades locales perciben a sus gobiernos no sólo como un prestador de servicio público sino como quienes lideran su proyecto de desarrollo.

De ésta misma forma, es importante señalar, que son diversos los actores que participan en la cadena de valor del sector turístico nacional, y así se afirma que la sinergia virtuosa del desarrollo de la actividad turística en vinculación con las áreas silvestres protegidas requiere de la visión y entendimiento integral de todos los actores que la componen: Gobierno Regional, Subsecretaría de Turismo, SERNATUR, CONAF, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Bienes Nacionales,


Corporaciones y Clúster Turístico, Comunidades Portal, entre otros.

Por último, y en un contexto COVID que ha obligado a pausar el flujo de turistas a la Patagonia chilena, se presenta una gran oportunidad de mejorar la gestión pública del turismo y fortalecer el vínculo con las áreas silvestres protegidas del estado y las comunidades portal, como garantes de la conservación de los ecosistemas más australes del continente americano.

## 6. Referencias

- Balloon Latam. (2019). *Minuta Comunidades Indígenas*.
- Biblioteca del Congreso Nacional. (2020). *Reportes comunales*. From Biblioteca del Congreso Nacional: <https://www.bcn.cl/siit/reportescomunales/index.html>
- Consejo de las Culturas y las Artes. (2015). *Ubicación de los pueblos según región*.
- Consejo de Monumentos Nacionales de Chile. (2020). *CMN*. From <https://www.monumentos.gob.cl/monumentos>
- Consejo Global de Turismo Sostenible. (2020, enero). *GSTC Destination Criteria*. From <https://www.gstcouncil.org/wp-content/uploads/GSTC-Destination-Criteria-v2.0.pdf>
- Decreto Ley 1.224. (1975, noviembre). Crea el Servicio Nacional de Turismo.
- Instituto Nacional de Estadística. (2017). *Resultados CENSO 2017*. Retrieved febrero 26, 2020 from <http://resultados.censo2017.cl/Region?R=R12>
- Ley 18.575. (1986). Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Santiago.
- Ley 18.695. (2006, mayo). Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley 19.175. (2005, agosto). Ley orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional.
- Ley 19.253. (1993). *Protección, Fomento y Desarrollo Indígena*. Santiago.
- Ley 20.423. (2010). del sistema institucional para el desarrollo del turismo.
- Ley 20.500. (2011). Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Santiago.
- Ministerio de Obras Públicas. (2017). *Plan especial de Infraestructura MOP de apoyo al Turismo Sustentable 2030*.
- Ministerio del Medio Ambiente. (2020). From Registro Nacional de Áreas Protegidas: <http://areasprotegidas.mma.gob.cl/>
- Organización Mundial del Trabajo. (1989). *Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales*.
- Registro Civil. (2020). *Registro de Personalidades Jurídicas 2012-2020*. SERNATUR. (2012). *Estrategia Nacional de Turismo 2012-2020*. Santiago. SERNATUR. (2015). *Focalización Territorial Turística*. Santiago: SERNATUR.
- SERNATUR. (2016). *Manual de Destinos. Elementos para la gestión de Destinos Turísticos*.
- SERNATUR. (2020). *Estrategia Nacional de Turismo 2020- 2030*. Santiago.
- SERNATUR. (2020). *Registro de Prestadores de Servicios Turísticos*. From <https://serviciosturisticos.sernatur.cl/>
- Subsecretaría de Pesca. (2020). *SUBPESCA*. From <http://www.subpesca.cl/portal/616/w3-propertyvalue-50834.html>
- Subsecretaría de Turismo. (2018). *Guía para la delimitación de Zonas de Interés Turístico*. Santiago.
- SUBTURISMO. (2020). *Zonas de Interés Turístico*. From Subsecretaría de Turismo: <http://www.subturismo.gob.cl/zoit>
- TRANSFORMA TURISMO. (2020). *TRANSFORMA TURISMO*. From <https://transformaturismo.cl/>

## Anexos – Sistematización de información municipal, por comuna

 <b>Municipalidad de Cochamó</b>	
<b>ORGÁNICA MUNICIPAL</b>	
Nombre de la oficina o departamento	Oficina de Turismo
Dependencia jerárquica municipal de la Oficina de Turismo	PRODESAL
Nombre de la Encargada/o de la Oficina de Turismo	Edgardo Fuentes
Nombre del cargo	Encargado de Oficina de Turismo
Tipo contrato Encargada/o (Honorarios, Contrata, Planta)	Honorarios
Antigüedad en el cargo de la Encargada/o de Turismo	1 año v 1 mes
La Encargada/o ó alguno de los trabajadores del Área de Turismo es inspector municipal	No
N° de personas contratadas en Oficina de Turismo	1
N° de personas contratadas en Of. Turismo por temporada estival (aparte de las contratadas en Of. Turismo)	1
La encargada/o de Turismo tiene formación técnica o profesional en Turismo	No
La encargada/o de la Of. de Turismo y/o el equipo han pasado por alguna instancia de capacitación relacionada a la planificación y gestión turística en los últimos 2 años.	No
<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL EN TURISMO</b>	
El municipio cuenta Presupuesto aprobado por el Consejo Municipal para la oficina o departamento de turismo	No
El municipio cuenta con Gasto municipal ejecutado en apoyo al desarrollo del turismo en la comuna, incluyendo desde la impresión de folletería hasta el financiamiento de equipamiento e infraestructura de apoyo al turismo	No
<b>OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA (OIT)</b>	
Existencia de Oficina de Información Turística (OIT)	Si
La OIT está abierta de lunes a viernes	Si: OIT Puelo / No: OIT Cochamó
La OIT está abierta los fines de semana y festivos	No: OIT Puelo / Si: OIT Cochamó
Meses del año que la OIT funciona	Todo el año: OIT Puelo / Dic- Febrero: OIT Cochamó
Existencia de informadores turísticos que puedan atender turistas en inglés	No
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT. física (Ei: Folletos)	No
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT. digital (Ei: Sitio web)	No
La información del ASPE disponible para los turistas se encuentra en idioma inglés	No
<b>PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO)</b>	
PLADECO vigente (2020)	Si
Fecha de vigencia del PLADECO	2012-2020
Considera al <b>TURISMO</b> como parte de su visión, misión u objetivos	Si
Considera a las <b>ASPE</b> como parte de su visión, misión u objetivos	No
<b>PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC)</b>	
Plan Regulador <b>COMUNAL</b> vigente	No
Estado Plan Regulador <b>COMUNAL</b>	En formulación
Plan Seccional que incorpore alguna/as zona/s turística/s	No
Plan Regulador <b>INTERCOMUNAL</b> vigente	No
<b>ORDENANZAS</b>	
Ordenanzas municipales vinculadas directamente al <b>TURISMO</b>	No
Ordenanzas municipales vinculadas al <b>MEDIO AMBIENTE</b>	Si
<b>ZOIT</b>	
ZOIT declarada	No
Inicio de proceso	No
% de Avance (diciembre 2019)	N/A
<b>PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO (PLADETUR)</b>	
PLADETUR <b>COMUNAL</b> vigente	No
Periodo de vigencia de PLADETUR comunal	2010-2014
PLADETUR <b>PROVINCIAL</b> vigente	No
Periodo de vigencia de PLADETUR provincial	N/A
Menciona en sus definiciones estratégicas al desarrollo <b>sostenible/sustentable del turismo</b>	N/A
Menciona en sus definiciones estratégicas, al desarrollo del <b>turismo en las ASPE</b>	N/A
<b>SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL</b>	
Existencia de Oficina de Medio Ambiente	No
Existencia de Servicio de Certificación Ambiental Comunal (SCAM)	No
Nivel de certificación SCAM	N/A



## Municipalidad de Puerto Montt

<b>ORGÁNICA MUNICIPAL</b>	
Nombre de la oficina o departamento	Subdirección de Turismo e Identidad Local
Dependencia jerárquica municipal de la Oficina de Turismo	DIDECO
Nombre de la Encargada/o de la Oficina de Turismo	Jorge Tramón
Nombre del cargo	Subdirector de Turismo
Tipo contrato Encargada/o (Honorarios, Contrata, Planta)	Suplencia de planta
Antigüedad en el cargo de la Encargada/o de Turismo	1 año y 6 meses
La Encargada/o ó alguno de los trabajadores del Área de Turismo es inspector municipal	No
N° de personas contratadas en Oficina de Turismo	8
N° de personas contratadas en Of. Turismo por temporada estival (aparte de las contratadas en Of. Turismo)	6
La encargada/o de Turismo tiene formación técnica o profesional en Turismo	No
La encargada/o de la Of. de Turismo y/o el equipo han pasado por alguna instancia de capacitación relacionada a la planificación y gestión turística en los últimos 2 años.	No
<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL EN TURISMO</b>	
El municipio cuenta Presupuesto aprobado por el Consejo Municipal para la oficina o departamento de turismo	Si
El municipio cuenta con Gasto municipal ejecutado en apoyo al desarrollo del turismo en la comuna, incluyendo desde la impresión de folletería hasta el financiamiento de equipamiento e infraestructura de apoyo al turismo	Si
<b>OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA (OIT)</b>	
Existencia de Oficina de Información Turística (OIT)	Si
La OIT está abierta de lunes a viernes	Si
La OIT está abierta los fines de semana y festivos	Si
Meses del año que la OIT funciona	Todo el año
Existencia de informadores turísticos que puedan atender turistas en inglés	No
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, física (Ej: Folletos)	Si
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, digital (Ej: Sitio web)	No
La información del ASPE disponible para los turistas se encuentra en idioma inglés	S/I
<b>PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO)</b>	
PLADECO vigente (2020)	Si
Fecha de vigencia del PLADECO	2017-2026
Considera al <b>TURISMO</b> como parte de su visión, misión u objetivos	Si
Considera a las <b>ASPE</b> como parte de su visión, misión u objetivos	No
<b>PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC)</b>	
Plan Regulador <b>COMUNAL</b> vigente	Si
Estado Plan Regulador COMUNAL	Vigente
Plan Seccional que incorpore alguna/as zona/s turística/s	No
Plan Regulador <b>INTERCOMUNAL</b> vigente	No
<b>ORDENANZAS</b>	
Ordenanzas municipales vinculadas directamente al <b>TURISMO</b>	No
Ordenanzas municipales vinculadas al <b>MEDIO AMBIENTE</b>	No
<b>ZOIT</b>	
ZOIT declarada	No
Inicio de proceso	Si. ZOIT Isla Tenglo-Caleta Angelmó.
% de Avance (diciembre 2019)	N/A
<b>PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO (PLADETUR)</b>	
PLADETUR <b>COMUNAL</b> vigente	No
Periodo de vigencia de PLADETUR comunal	N/A
PLADETUR <b>PROVINCIAL</b> vigente	No
Periodo de vigencia de PLADETUR provincial	N/A
Menciona en sus definiciones estratégicas al desarrollo <b>sostenible/sustentable del turismo</b>	N/A
Menciona en sus definiciones estratégicas, al desarrollo del <b>turismo en las ASPE</b>	N/A
<b>SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL</b>	
Existencia de Oficina de Medio Ambiente	Si
Existencia de Servicio de Certificación Ambiental Comunal (SCAM)	Si
Nivel de certificación SCAM	Básica



## Municipalidad de Chaitén

<b>ORGÁNICA MUNICIPAL</b>	
Nombre de la oficina o departamento	Oficina de Turismo
Dependencia jerárquica municipal de la Oficina de Turismo	Unidad de Fomento Productivo
Nombre de la Encargada/o de la Oficina de Turismo	Mónica Cárdenas
Nombre del cargo	Encargada Municipal de Turismo
Tipo contrato Encargada/o (Honorarios, Contrata, Planta)	Honorarios
Antigüedad en el cargo de la Encargada/o de Turismo	3 años
La Encargada/o ó alguno de los trabajadores del Área de Turismo es inspector municipal	No
N° de personas contratadas en Oficina de Turismo	1
N° de personas contratadas en Of. Turismo por temporada estival (aparte de las contratadas en Of. Turismo)	3
La encargada/o de Turismo tiene formación técnica o profesional en Turismo	No
La encargada/o de la Of. de Turismo y/o el equipo han pasado por alguna instancia de capacitación relacionada a la planificación y gestión turística en los últimos 2 años.	No
<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL EN TURISMO</b>	
El municipio cuenta Presupuesto aprobado por el Consejo Municipal para la oficina o departamento de turismo	
El municipio cuenta con Gasto municipal ejecutado en apoyo al desarrollo del turismo en la comuna, incluyendo desde la impresión de folletería hasta el financiamiento de equipamiento e infraestructura de apoyo al turismo	
<b>OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA (OIT)</b>	
Existencia de Oficina de Información Turística (OIT)	Si
La OIT está abierta de lunes a viernes	Si
La OIT está abierta los fines de semana y festivos	No
Meses del año que la OIT funciona	Todo el año
Existencia de informadores turísticos que puedan atender turistas en inglés	Si
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, física (Ej: Folletos)	Si
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, digital (Ej: Sitio web)	Si
La información del ASPE disponible para los turistas se encuentra en idioma inglés	Si
<b>PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO)</b>	
PLADECO vigente (2020)	No
Fecha de vigencia del PLADECO	2016-2019
Considera al <b>TURISMO</b> como parte de su visión, misión u objetivos	Si
Considera a las <b>ASPE</b> como parte de su visión, misión u objetivos	No
<b>PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC)</b>	
Plan Regulador <b>COMUNAL</b> vigente	No
Estado Plan Regulador COMUNAL	En formulación
Plan Seccional que incorpore alguna/as zona/s turística/s	No
Plan Regulador <b>INTERCOMUNAL</b> vigente	No
<b>ORDENANZAS</b>	
Ordenanzas municipales vinculadas directamente al <b>TURISMO</b>	Si
Ordenanzas municipales vinculadas al <b>MEDIO AMBIENTE</b>	Si
<b>ZOIT</b>	
ZOIT declarada	No
Inicio de proceso	Si. ZOIT Chaitén.
% de Avance (diciembre 2019)	N/A
<b>PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO (PLADETUR)</b>	
PLADETUR <b>COMUNAL</b> vigente	No
Periodo de vigencia de PLADETUR comunal	N/A
PLADETUR <b>PROVINCIAL</b> vigente	No
Periodo de vigencia de PLADETUR provincial	N/A
Menciona en sus definiciones estratégicas al desarrollo <b>sostenible/sustentable del turismo</b>	N/A
Menciona en sus definiciones estratégicas, al desarrollo del <b>turismo en las ASPE</b>	N/A
<b>SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL</b>	
Existencia de Oficina de Medio Ambiente	No
Existencia de Servicio de Certificación Ambiental Comunal (SCAM)	No
Nivel de certificación SCAM	N/A





## Municipalidad de Futaleufú

<b>ORGÁNICA MUNICIPAL</b>	
Nombre de la oficina o departamento	Oficina de Turismo
Dependencia jerárquica municipal de la Oficina de Turismo	DIDECO
Nombre de la Encargada/o de la Oficina de Turismo	Natalia Baeza
Nombre del cargo	Coordinadora de Turismo
Tipo contrato Encargada/o (Honorarios, Contrata, Planta)	Honorarios
Antigüedad en el cargo de la Encargada/o de Turismo	1 año
La Encargada/o ó alguno de los trabajadores del Área de Turismo es inspector municipal	No
N° de personas contratadas en Oficina de Turismo	3
N° de personas contratadas en Of. Turismo por temporada estival (aparte de las contratadas en Of. Turismo)	0
La encargada/o de Turismo tiene formación técnica o profesional en Turismo	Si
La encargada/o de la Of. de Turismo y/o el equipo han pasado por alguna instancia de capacitación relacionada a la planificación y gestión turística en los últimos 2 años.	No
<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL EN TURISMO</b>	
El municipio cuenta Presupuesto aprobado por el Consejo Municipal para la oficina o departamento de turismo	
El municipio cuenta con Gasto municipal ejecutado en apoyo al desarrollo del turismo en la comuna, incluyendo desde la impresión de folletería hasta el financiamiento de equipamiento e infraestructura de apoyo al turismo	
<b>OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA (OIT)</b>	
Existencia de Oficina de Información Turística (OIT)	Si
La OIT está abierta de lunes a viernes	Si
La OIT está abierta los fines de semana y festivos	Si
Meses del año que la OIT funciona	Octubre – Marzo / Septiembre – Marzo (abril)
Existencia de informadores turísticos que puedan atender turistas en inglés	No
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, física (Ej: Folletos)	Si
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, digital (Ej: Sitio web)	No
La información del ASPE disponible para los turistas se encuentra en idioma inglés	No
<b>PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO)</b>	
PLADECO vigente (2020)	No
Fecha de vigencia del PLADECO	2012-2017
Considera al <b>TURISMO</b> como parte de su visión, misión u objetivos	Si
Considera a las <b>ASPE</b> como parte de su visión, misión u objetivos	No
<b>PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC)</b>	
Plan Regulador <b>COMUNAL</b> vigente	No
Estado Plan Regulador COMUNAL	Sin PRC
Plan Seccional que incorpore alguna/as zona/s turística/s	No
Plan Regulador <b>INTERCOMUNAL</b> vigente	No
<b>ORDENANZAS</b>	
Ordenanzas municipales vinculadas directamente al <b>TURISMO</b>	Si
Ordenanzas municipales vinculadas al <b>MEDIO AMBIENTE</b>	Si
<b>ZOIT</b>	
ZOIT declarada	Si
Inicio de proceso	N/A
% de Avance (diciembre 2019)	36%
<b>PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO (PLADETUR)</b>	
PLADETUR <b>COMUNAL</b> vigente	No
Periodo de vigencia de PLADETUR comunal	2012-2016
PLADETUR <b>PROVINCIAL</b> vigente	No
Periodo de vigencia de PLADETUR provincial	N/A
Menciona en sus definiciones estratégicas al desarrollo <b>sostenible/sustentable del turismo</b>	N/A
Menciona en sus definiciones estratégicas, al desarrollo del <b>turismo en las ASPE</b>	N/A
<b>SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL</b>	
Existencia de Oficina de Medio Ambiente	No
Existencia de Servicio de Certificación Ambiental Comunal (SCAM)	No
Nivel de certificación SCAM	N/A



## Municipalidad de Hualaihué

<b>ORGÁNICA MUNICIPAL</b>	
Nombre de la oficina o departamento	Programa Municipal
Dependencia jerárquica municipal de la Oficina de Turismo	DIDECO
Nombre de la Encargada/o de la Oficina de Turismo	Javiera Rogers
Nombre del cargo	Coordinadora de Programa de Desarrollo Turístico
Tipo contrato Encargada/o (Honorarios, Contrata, Planta)	Honorarios
Antigüedad en el cargo de la Encargada/o de Turismo	2 años y 10 meses
La Encargada/o ó alguno de los trabajadores del Área de Turismo es inspector municipal	No
N° de personas contratadas en Oficina de Turismo	4
N° de personas contratadas en Of. Turismo por temporada estival (aparte de las contratadas en Of. Turismo)	3
La encargada/o de Turismo tiene formación técnica o profesional en Turismo	Si
La encargada/o de la Of. de Turismo y/o el equipo han pasado por alguna instancia de capacitación relacionada a la planificación y gestión turística en los últimos 2 años.	No
<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL EN TURISMO</b>	
El municipio cuenta Presupuesto aprobado por el Consejo Municipal para la oficina o departamento de turismo	
El municipio cuenta con Gasto municipal ejecutado en apoyo al desarrollo del turismo en la comuna, incluyendo desde la impresión de folletería hasta el financiamiento de equipamiento e infraestructura de apoyo al turismo	
<b>OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA (OIT)</b>	
Existencia de Oficina de Información Turística (OIT)	Si
La OIT está abierta de lunes a viernes	Si
La OIT está abierta los fines de semana y festivos	Si
Meses del año que la OIT funciona	Todo el año
Existencia de informadores turísticos que puedan atender turistas en inglés	Si
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, física (Ej: Folletos)	Si
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, digital (Ej: Sitio web)	Si
La información del ASPE disponible para los turistas se encuentra en idioma inglés	No
<b>PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO)</b>	
PLADECO vigente (2020)	No
Fecha de vigencia del PLADECO	2007-2012
Considera al <b>TURISMO</b> como parte de su visión, misión u objetivos	Si
Considera a las <b>ASPE</b> como parte de su visión, misión u objetivos	No
<b>PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC)</b>	
Plan Regulador <b>COMUNAL</b> vigente	No
Estado Plan Regulador COMUNAL	Sin PRC
Plan Seccional que incorpore alguna/as zona/s turística/s	N/A
Plan Regulador <b>INTERCOMUNAL</b> vigente	No
<b>ORDENANZAS</b>	
Ordenanzas municipales vinculadas directamente al <b>TURISMO</b>	No
Ordenanzas municipales vinculadas al <b>MEDIO AMBIENTE</b>	Si
<b>ZOIT</b>	
ZOIT declarada	No
Inicio de proceso	No
% de Avance (diciembre 2019)	N/A
<b>PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO (PLADETUR)</b>	
PLADETUR <b>COMUNAL</b> vigente	Si
Periodo de vigencia de PLADETUR comunal	2018-2022
PLADETUR <b>PROVINCIAL</b> vigente	No
Periodo de vigencia de PLADETUR provincial	N/A
Menciona en sus definiciones estratégicas al desarrollo <b>sostenible/sustentable del turismo</b>	Si
Menciona en sus definiciones estratégicas, al desarrollo del <b>turismo en las ASPE</b>	No
<b>SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL</b>	
Existencia de Oficina de Medio Ambiente	Si
Existencia de Servicio de Certificación Ambiental Comunal (SCAM)	Si
Nivel de certificación SCAM	En proceso de Básica



## Municipalidad de Palena

<b>ORGÁNICA MUNICIPAL</b>	
Nombre de la oficina o departamento	Oficina de Turismo
Dependencia jerárquica municipal de la Oficina de Turismo	Alcaldía
Nombre de la Encargada/o de la Oficina de Turismo	Priscila Aguilera
Nombre del cargo	Coordinadora de Turismo
Tipo contrato Encargada/o (Honorarios, Contrata, Planta)	Honorarios
Antigüedad en el cargo de la Encargada/o de Turismo	10 meses
La Encargada/o ó alguno de los trabajadores del Área de Turismo es inspector municipal	No
N° de personas contratadas en Oficina de Turismo	3
N° de personas contratadas en Of. Turismo por temporada estival (aparte de las contratadas en Of. Turismo)	2
La encargada/o de Turismo tiene formación técnica o profesional en Turismo	Si
La encargada/o de la Of. de Turismo y/o el equipo han pasado por alguna instancia de capacitación relacionada a la planificación y gestión turística en los últimos 2 años.	No
<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL EN TURISMO</b>	
El municipio cuenta Presupuesto aprobado por el Consejo Municipal para la oficina o departamento de turismo	
El municipio cuenta con Gasto municipal ejecutado en apoyo al desarrollo del turismo en la comuna, incluyendo desde la impresión de folletería hasta el financiamiento de equipamiento e infraestructura de apoyo al turismo	
<b>OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA (OIT)</b>	
Existencia de Oficina de Información Turística (OIT)	Si. Palena – Puerto Ramírez.
La OIT está abierta de lunes a viernes	Si
La OIT está abierta los fines de semana y festivos	Si
Meses del año que la OIT funciona	OIT Palena: Diciembre – Marzo. OIT Puerto Ramírez: Todo el año.
Existencia de informadores turísticos que puedan atender turistas en inglés	Si
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, física (Ej: Folletos)	Si
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, digital (Ej: Sitio web)	No
La información del ASPE disponible para los turistas se encuentra en idioma inglés	No
<b>PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO)</b>	
PLADECO vigente (2020)	No
Fecha de vigencia del PLADECO	2013-2018
Considera al <b>TURISMO</b> como parte de su visión, misión u objetivos	Si
Considera a las <b>ASPE</b> como parte de su visión, misión u objetivos	No
<b>PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC)</b>	
Plan Regulador <b>COMUNAL</b> vigente	Si
Estado Plan Regulador COMUNAL	Vigente
Plan Seccional que incorpore alguna/as zona/s turística/s	No
Plan Regulador <b>INTERCOMUNAL</b> vigente	No
<b>ORDENANZAS</b>	
Ordenanzas municipales vinculadas directamente al <b>TURISMO</b>	No
Ordenanzas municipales vinculadas al <b>MEDIO AMBIENTE</b>	S/I
<b>ZOIT</b>	
ZOIT declarada	Si. ZOIT Fulaufú-Palena.
Inicio de proceso	N/A
% de Avance (diciembre 2019)	36%
<b>PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO (PLADETUR)</b>	
PLADETUR <b>COMUNAL</b> vigente	No
Periodo de vigencia de PLADETUR comunal	N/A
PLADETUR <b>PROVINCIAL</b> vigente	No
Periodo de vigencia de PLADETUR provincial	N/A
Menciona en sus definiciones estratégicas al desarrollo <b>sostenible/sustentable del turismo</b>	N/A
Menciona en sus definiciones estratégicas, al desarrollo del <b>turismo en las ASPE</b>	N/A
<b>SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL</b>	
Existencia de Oficina de Medio Ambiente	No
Existencia de Servicio de Certificación Ambiental Comunal (SCAM)	No
Nivel de certificación SCAM	N/A



## Municipalidad de Gaitecas

<b>ORGÁNICA MUNICIPAL</b>	
Nombre de la oficina o departamento	Unidad de Turismo, Cultura y Medio Ambiente
Dependencia jerárquica municipal de la Oficina de Turismo	Departamento Social
Nombre de la Encargada/o de la Oficina de Turismo	Paula Espinoza
Nombre del cargo	Encargada de Turismo, Cultura y Medio Ambiente
Tipo contrato Encargada/o (Honorarios, Contrata, Planta)	Honorarios
Antigüedad en el cargo de la Encargada/o de Turismo	3 años y 7 meses
La Encargada/o ó alguno de los trabajadores del Área de Turismo es inspector municipal	No
N° de personas contratadas en Oficina de Turismo	1
N° de personas contratadas en Of. Turismo por temporada estival (aparte de las contratadas en Of. Turismo)	1
La encargada/o de Turismo tiene formación técnica o profesional en Turismo	Si
La encargada/o de la Of. de Turismo y/o el equipo han pasado por alguna instancia de capacitación relacionada a la planificación y gestión turística en los últimos 2 años.	No
<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL EN TURISMO</b>	
El municipio cuenta Presupuesto aprobado por el Consejo Municipal para la oficina o departamento de turismo	
El municipio cuenta con Gasto municipal ejecutado en apoyo al desarrollo del turismo en la comuna, incluyendo desde la impresión de folletería hasta el financiamiento de equipamiento e infraestructura de apoyo al turismo.	
<b>OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA (OIT)</b>	
Existencia de Oficina de Información Turística (OIT)	No
La OIT está abierta de lunes a viernes	N/A
La OIT está abierta los fines de semana y festivos	N/A
Meses del año que la OIT funciona	N/A
Existencia de informadores turísticos que puedan atender turistas en inglés	No
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, física (Ej: Folletos)	No
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, digital (Ej: Sitio web)	No
La información del ASPE disponible para los turistas se encuentra en idioma inglés	No
<b>PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO)</b>	
PLADECO vigente (2020)	Si
Fecha de vigencia del PLADECO	2018-2020
Considera al <b>TURISMO</b> como parte de su visión, misión u objetivos	Si
Considera a las <b>ASPE</b> como parte de su visión, misión u objetivos	Si
<b>PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC)</b>	
Plan Regulador <b>COMUNAL</b> vigente	No
Estado Plan Regulador COMUNAL	En formulación
Plan Seccional que incorpore alguna/as zona/s turística/s	Si. Plan Seccional Melinka.
Plan Regulador <b>INTERCOMUNAL</b> vigente	No
<b>ORDENANZAS</b>	
Ordenanzas municipales vinculadas directamente al <b>TURISMO</b>	No
Ordenanzas municipales vinculadas al <b>MEDIO AMBIENTE</b>	S/I
<b>ZOIT</b>	
ZOIT declarada	No
Inicio de proceso	No
% de Avance (diciembre 2019)	N/A
<b>PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO (PLADETUR)</b>	
PLADETUR <b>COMUNAL</b> vigente	No
Periodo de vigencia de PLADETUR comunal	N/A
PLADETUR <b>PROVINCIAL</b> vigente	No
Periodo de vigencia de PLADETUR provincial	N/A
Menciona en sus definiciones estratégicas al desarrollo <b>sostenible/sustentable del turismo</b>	N/A
Menciona en sus definiciones estratégicas, al desarrollo del <b>turismo en las ASPE</b>	N/A
<b>SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL</b>	
Existencia de Oficina de Medio Ambiente	No
Existencia de Servicio de Certificación Ambiental Comunal (SCAM)	Si
Nivel de certificación SCAM	Básica



## Municipalidad de Cisnes

<b>ORGÁNICA MUNICIPAL</b>	
Nombre de la oficina o departamento	Oficina de Turismo
Dependencia jerárquica municipal de la Oficina de Turismo	DIDECO
Nombre de la Encargada/o de la Oficina de Turismo	Lorena Lehenbach
Nombre del cargo	Coordinadora Comunal de Fomento y Turismo
Tipo contrato Encargada/o (Honorarios, Contrata, Planta)	Honorarios
Antigüedad en el cargo de la Encargada/o de Turismo	3 años
La Encargada/o ó alguno de los trabajadores del Área de Turismo es inspector municipal	No
N° de personas contratadas en Oficina de Turismo	2
N° de personas contratadas en Of. Turismo por temporada estival (aparte de las contratadas en Of. Turismo)	5
La encargada/o de Turismo tiene formación técnica o profesional en Turismo	Si
La encargada/o de la Of. de Turismo y/o el equipo han pasado por alguna instancia de capacitación relacionada a la planificación y gestión turística en los últimos 2 años.	No
<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL EN TURISMO</b>	
El municipio cuenta Presupuesto aprobado por el Consejo Municipal para la oficina o departamento de turismo	
El municipio cuenta con Gasto municipal ejecutado en apoyo al desarrollo del turismo en la comuna, incluyendo desde la impresión de folletería hasta el financiamiento de equipamiento e infraestructura de apoyo al turismo	
<b>OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA (OIT)</b>	
Existencia de Oficina de Información Turística (OIT)	No. OIT SERNATUR
La OIT está abierta de lunes a viernes	No
La OIT está abierta los fines de semana y festivos	No
Meses del año que la OIT funciona	Depende de OIT.
Existencia de informadores turísticos que puedan atender turistas en inglés	No
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, física (Ej: Folletos)	Si
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, digital (Ej: Sitio web)	Si
La información del ASPE disponible para los turistas se encuentra en idioma inglés	Si
<b>PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO)</b>	
PLADECO vigente (2020)	Si
Fecha de vigencia del PLADECO	2018-2028
Considera al <b>TURISMO</b> como parte de su visión, misión u objetivos	Si
Considera a las <b>ASPE</b> como parte de su visión, misión u objetivos	No
<b>PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC)</b>	
Plan Regulador <b>COMUNAL</b> vigente	No
Estado Plan Regulador COMUNAL	En formulación
Plan Seccional que incorpore alguna/as zona/s turística/s	No
Plan Regulador <b>INTERCOMUNAL</b> vigente	Si. Plan Interurbano Puyuhuapi -La Junta.
<b>ORDENANZAS</b>	
Ordenanzas municipales vinculadas directamente al <b>TURISMO</b>	No
Ordenanzas municipales vinculadas al <b>MEDIO AMBIENTE</b>	S/I
<b>ZOIT</b>	
ZOIT declarada	Si. ZOIT Patagonia-Queulat.
Inicio de proceso	N/A
% de Avance (diciembre 2019)	19%
<b>PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO (PLADETUR)</b>	
PLADETUR <b>COMUNAL</b> vigente	No
Periodo de vigencia de PLADETUR comunal	N/A
PLADETUR <b>PROVINCIAL</b> vigente	No
Periodo de vigencia de PLADETUR provincial	N/A
Menciona en sus definiciones estratégicas al desarrollo <b>sostenible/sustentable del turismo</b>	N/A
Menciona en sus definiciones estratégicas, al desarrollo del <b>turismo en las ASPE</b>	N/A
<b>SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL</b>	
Existencia de Oficina de Medio Ambiente	Si
Existencia de Servicio de Certificación Ambiental Comunal (SCAM)	Si
Nivel de certificación SCAM	Básica



## Municipalidad de Lago Verde

ORGÁNICA MUNICIPAL	
Nombre de la oficina o departamento	No existe
Dependencia jerárquica municipal de la Oficina de Turismo	N/A
Nombre de la Encargada/o de la Oficina de Turismo	N/A
Nombre del cargo	N/A
Tipo contrato Encargada/o (Honorarios, Contrata, Planta)	N/A
Antigüedad en el cargo de la Encargada/o de Turismo	N/A
La Encargada/o ó alguno de los trabajadores del Área de Turismo es inspector municipal	No
N° de personas contratadas en Oficina de Turismo	N/A
N° de personas contratadas en Of. Turismo por temporada estival (aparte de las contratadas en Of. Turismo)	N/A
La encargada/o de Turismo tiene formación técnica o profesional en Turismo	No
La encargada/o de la Of. de Turismo y/o el equipo han pasado por alguna instancia de capacitación relacionada a la planificación y gestión turística en los últimos 2 años.	No
PRESUPUESTO MUNICIPAL EN TURISMO	
El municipio cuenta Presupuesto aprobado por el Consejo Municipal para la oficina o departamento de turismo	
El municipio cuenta con Gasto municipal ejecutado en apoyo al desarrollo del turismo en la comuna, incluyendo desde la impresión de folletería hasta el financiamiento de equipamiento e infraestructura de apoyo al turismo	
OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA (OIT)	
Existencia de Oficina de Información Turística (OIT)	No
La OIT está abierta de lunes a viernes	N/A
La OIT está abierta los fines de semana y festivos	N/A
Meses del año que la OIT funciona	N/A
Existencia de informadores turísticos que puedan atender turistas en inglés	No
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, física (Ej: Folletos)	No
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, digital (Ej: Sitio web)	No
La información del ASPE disponible para los turistas se encuentra en idioma inglés	No
PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO)	
PLADECO vigente (2020)	No
Fecha de vigencia del PLADECO	2015-2019
Considera al <b>TURISMO</b> como parte de su visión, misión u objetivos	Si
Considera a las <b>ASPE</b> como parte de su visión, misión u objetivos	No
PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC)	
Plan Regulador <b>COMUNAL</b> vigente	No
Estado Plan Regulador COMUNAL	Sin PRC
Plan Seccional que incorpore alguna/as zona/s turística/s	Si
Plan Regulador <b>INTERCOMUNAL</b> vigente	Plan Seccional de Lago Verde
ORDENANZAS	
Ordenanzas municipales vinculadas directamente al <b>TURISMO</b>	No
Ordenanzas municipales vinculadas al <b>MEDIO AMBIENTE</b>	S/I
ZOIT	
ZOIT declarada	Si. ZOIT Patagonia-Queulat
Inicio de proceso	N/A
% de Avance (diciembre 2019)	19%
PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO (PLADETUR)	
PLADETUR <b>COMUNAL</b> vigente	No
Periodo de vigencia de PLADETUR comunal	N/A
PLADETUR <b>PROVINCIAL</b> vigente	N/A
Periodo de vigencia de PLADETUR provincial	N/A
Menciona en sus definiciones estratégicas al desarrollo <b>sostenible/sustentable del turismo</b>	N/A
Menciona en sus definiciones estratégicas, al desarrollo del <b>turismo en las ASPE</b>	N/A
SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL	
Existencia de Oficina de Medio Ambiente	No
Existencia de Servicio de Certificación Ambiental Comunal (SCAM)	Si
Nivel de certificación SCAM	Básica



## Municipalidad de Coyhaique

<b>ORGÁNICA MUNICIPAL</b>	
Nombre de la oficina o departamento	Oficina de Turismo
Dependencia jerárquica municipal de la Oficina de Turismo	DIDEL
Nombre de la Encargada/o de la Oficina de Turismo	Leonel Galindo
Nombre del cargo	Encargado de Turismo
Tipo contrato Encargada/o (Honorarios, Contrata, Planta)	Planta
Antigüedad en el cargo de la Encargada/o de Turismo	4 años y 10 meses
La Encargada/o ó alguno de los trabajadores del Área de Turismo es inspector municipal	No
N° de personas contratadas en Oficina de Turismo	4
N° de personas contratadas en Of. Turismo por temporada estival (aparte de las contratadas en Of. Turismo)	0
La encargada/o de Turismo tiene formación técnica o profesional en Turismo	No
La encargada/o de la Of. de Turismo y/o el equipo han pasado por alguna instancia de capacitación relacionada a la planificación y gestión turística en los últimos 2 años.	Si
<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL EN TURISMO</b>	
El municipio cuenta Presupuesto aprobado por el Consejo Municipal para la oficina o departamento de turismo	
El municipio cuenta con Gasto municipal ejecutado en apoyo al desarrollo del turismo en la comuna, incluyendo desde la impresión de folletería hasta el financiamiento de equipamiento e infraestructura de apoyo al turismo	
<b>OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA (OIT)</b>	
Existencia de Oficina de Información Turística (OIT)	Si
La OIT está abierta de lunes a viernes	Si
La OIT está abierta los fines de semana y festivos	No
Meses del año que la OIT funciona	Todo el año
Existencia de informadores turísticos que puedan atender turistas en inglés	No
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, física (Ej: Folletos)	Si
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, digital (Ej: Sitio web)	No
La información del ASPE disponible para los turistas se encuentra en idioma inglés	No
<b>PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO)</b>	
PLADECO vigente (2020)	No
Fecha de vigencia del PLADECO	2014-2018
Considera al <b>TURISMO</b> como parte de su visión, misión u objetivos	Si
Considera a las <b>ASPE</b> como parte de su visión, misión u objetivos	No
<b>PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC)</b>	
Plan Regulador <b>COMUNAL</b> vigente	Si
Estado Plan Regulador COMUNAL	Vigente
Plan Seccional que incorpore alguna/as zona/s turística/s	No
Plan Regulador <b>INTERCOMUNAL</b> vigente	No
<b>ORDENANZAS</b>	
Ordenanzas municipales vinculadas directamente al <b>TURISMO</b>	No
Ordenanzas municipales vinculadas al <b>MEDIO AMBIENTE</b>	Si
<b>ZOIT</b>	
ZOIT declarada	No
Inicio de proceso	No
% de Avance (diciembre 2019)	N/A
<b>PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO (PLADETUR)</b>	
PLADETUR <b>COMUNAL</b> vigente	Si
Periodo de vigencia de PLADETUR comunal	2018-2023
PLADETUR <b>PROVINCIAL</b> vigente	No
Periodo de vigencia de PLADETUR provincial	N/A
Menciona en sus definiciones estratégicas al desarrollo <b>sostenible/sustentable del turismo</b>	Si
Menciona en sus definiciones estratégicas, al desarrollo del <b>turismo en las ASPE</b>	No
<b>SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL</b>	
Existencia de Oficina de Medio Ambiente	No
Existencia de Servicio de Certificación Ambiental Comunal (SCAM)	No
Nivel de certificación SCAM	N/A



## Municipalidad de Aysén

ORGÁNICA MUNICIPAL	
Nombre de la oficina o departamento	Oficina de Información Turística
Dependencia jerárquica municipal de la Oficina de Turismo	DIDECO
Nombre de la Encargada/o de la Oficina de Turismo	Paulina Mura
Nombre del cargo	Encargada de Turismo
Tipo contrato Encargada/o (Honorarios, Contrata, Planta)	Honorarios
Antigüedad en el cargo de la Encargada/o de Turismo	2 años y 10 meses
La Encargada/o ó alguno de los trabajadores del Área de Turismo es inspector municipal	No
N° de personas contratadas en Oficina de Turismo	2
N° de personas contratadas en Of. Turismo por temporada estival (aparte de las contratadas en Of. Turismo)	4
La encargada/o de Turismo tiene formación técnica o profesional en Turismo	No
La encargada/o de la Of. de Turismo y/o el equipo han pasado por alguna instancia de capacitación relacionada a la planificación y gestión turística en los últimos 2 años.	No
PRESUPUESTO MUNICIPAL EN TURISMO	
El municipio cuenta Presupuesto aprobado por el Consejo Municipal para la oficina o departamento de turismo	
El municipio cuenta con Gasto municipal ejecutado en apoyo al desarrollo del turismo en la comuna, incluyendo desde la impresión de folletería hasta el financiamiento de equipamiento e infraestructura de apoyo al turismo	
OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA (OIT)	
Existencia de Oficina de Información Turística (OIT)	Si
La OIT está abierta de lunes a viernes	Si
La OIT está abierta los fines de semana y festivos	Si
Meses del año que la OIT funciona	Todo el año
Existencia de informadores turísticos que puedan atender turistas en inglés	Si
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, física (Ej: Folletos)	No
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, digital (Ej: Sitio web)	No
La información del ASPE disponible para los turistas se encuentra en idioma inglés	No
PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO)	
PLADECO vigente (2020)	Si
Fecha de vigencia del PLADECO	2016-2021
Considera al <b>TURISMO</b> como parte de su visión, misión u objetivos	Si
Considera a las <b>ASPE</b> como parte de su visión, misión u objetivos	No
PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC)	
Plan Regulador <b>COMUNAL</b> vigente	No
Estado Plan Regulador COMUNAL	En formulación
Plan Seccional que incorpore alguna/as zona/s turística/s	No
Plan Regulador <b>INTERCOMUNAL</b> vigente	Si. PR Interurbano Puerto Aysén-Chacabuco.
ORDENANZAS	
Ordenanzas municipales vinculadas directamente al <b>TURISMO</b>	No
Ordenanzas municipales vinculadas al <b>MEDIO AMBIENTE</b>	Si
ZOIT	
ZOIT declarada	No
Inicio de proceso	No
% de Avance (diciembre 2019)	N/A
PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO (PLADETUR)	
PLADETUR <b>COMUNAL</b> vigente	No
Periodo de vigencia de PLADETUR comunal	N/A
PLADETUR <b>PROVINCIAL</b> vigente	No
Periodo de vigencia de PLADETUR provincial	N/A
Menciona en sus definiciones estratégicas al desarrollo <b>sostenible/sustentable del turismo</b>	N/A
Menciona en sus definiciones estratégicas, al desarrollo del <b>turismo en las ASPE</b>	N/A
SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL	
Existencia de Oficina de Medio Ambiente	Si
Existencia de Servicio de Certificación Ambiental Comunal (SCAM)	Si
Nivel de certificación SCAM	Ingreso en Convenio 2020





## Municipalidad de Río Ibáñez

ORGÁNICA MUNICIPAL	
ORGÁNICA MUNICIPAL	Fomento Productivo y Turismo
Nombre de la oficina o departamento	DIDECO
Dependencia jerárquica municipal de la Oficina de Turismo	Karen Calderón
Nombre de la Encargada/o de la Oficina de Turismo	Encargada de Fomento Productivo y Turismo
Nombre del cargo	Honorarios
Tipo contrato Encargada/o (Honorarios, Contrata, Planta)	9 meses
Antigüedad en el cargo de la Encargada/o de Turismo	No
La Encargada/o ó alguno de los trabajadores del Área de Turismo es inspector municipal	2
N° de personas contratadas en Oficina de Turismo	0
N° de personas contratadas en Of. Turismo por temporada estival (aparte de las contratadas en Of. Turismo)	No
La encargada/o de Turismo tiene formación técnica o profesional en Turismo	No
La encargada/o de la Of. de Turismo y/o el equipo han pasado por alguna instancia de capacitación relacionada a la planificación y gestión turística en los últimos 2 años.	
PRESUPUESTO MUNICIPAL EN TURISMO	
El municipio cuenta Presupuesto aprobado por el Consejo Municipal para la oficina o departamento de turismo	
El municipio cuenta con Gasto municipal ejecutado en apoyo al desarrollo del turismo en la comuna, incluyendo desde la impresión de folletería hasta el financiamiento de equipamiento e infraestructura de apoyo al turismo	
OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA (OIT)	Si
Existencia de Oficina de Información Turística (OIT)	Si
La OIT está abierta de lunes a viernes	Si
La OIT está abierta los fines de semana y festivos	Noviembre – Marzo
Meses del año que la OIT funciona	No
Existencia de informadores turísticos que puedan atender turistas en inglés	No
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, física (Ej: Folletos)	Si
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, digital (Ej: Sitio web)	No
La información del ASPE disponible para los turistas se encuentra en idioma inglés	
PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO)	Si
PLADECO vigente (2020)	2018-2026
Fecha de vigencia del PLADECO	Si
Considera al <b>TURISMO</b> como parte de su visión, misión u objetivos	Si
Considera a las <b>ASPE</b> como parte de su visión, misión u objetivos	
PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC)	No
Plan Regulador <b>COMUNAL</b> vigente	Sin PRC
Estado Plan Regulador COMUNAL	Si. Plan Seccional de Cerro Castillo.
Plan Seccional que incorpore alguna/as zona/s turística/s	No
Plan Regulador <b>INTERCOMUNAL</b> vigente	
ORDENANZAS	No
Ordenanzas municipales vinculadas directamente al <b>TURISMO</b>	S/I
Ordenanzas municipales vinculadas al <b>MEDIO AMBIENTE</b>	
ZOIT	Si. ZOIT Chelenko.
ZOIT declarada	N/A
Inicio de proceso	21%
% de Avance (diciembre 2019)	
PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO (PLADETUR)	Si
PLADETUR <b>COMUNAL</b> vigente	2019-2023
Periodo de vigencia de PLADETUR comunal	No
PLADETUR <b>PROVINCIAL</b> vigente	N/A
Periodo de vigencia de PLADETUR provincial	Si
Menciona en sus definiciones estratégicas al desarrollo <b>sostenible/sustentable del turismo</b>	Si
Menciona en sus definiciones estratégicas, al desarrollo del <b>turismo en las ASPE</b>	
SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL	No
Existencia de Oficina de Medio Ambiente	No
Existencia de Servicio de Certificación Ambiental Comunal (SCAM)	N/A
Nivel de certificación SCAM	N/A



## Municipalidad de Chile Chico

<b>ORGÁNICA MUNICIPAL</b>	
Nombre de la oficina o departamento	Oficina de Turismo
Dependencia jerárquica municipal de la Oficina de Turismo	DIDECO
Nombre de la Encargada/o de la Oficina de Turismo	Alejandro Sanhueza
Nombre del cargo	Encargado de Deporte y Turismo
Tipo contrato Encargada/o (Honorarios, Contrata, Planta)	Contrata
Antigüedad en el cargo de la Encargada/o de Turismo	2 años
La Encargada/o ó alguno de los trabajadores del Área de Turismo es inspector municipal	No
N° de personas contratadas en Oficina de Turismo	1
N° de personas contratadas en Of. Turismo por temporada estival (aparte de las contratadas en Of. Turismo)	3
La encargada/o de Turismo tiene formación técnica o profesional en Turismo	No
La encargada/o de la Of. de Turismo y/o el equipo han pasado por alguna instancia de capacitación relacionada a la planificación y gestión turística en los últimos 2 años.	No
<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL EN TURISMO</b>	
El municipio cuenta Presupuesto aprobado por el Consejo Municipal para la oficina o departamento de turismo	
El municipio cuenta con Gasto municipal ejecutado en apoyo al desarrollo del turismo en la comuna, incluyendo desde la impresión de folletería hasta el financiamiento de equipamiento e infraestructura de apoyo al turismo	
<b>OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA (OIT)</b>	
Existencia de Oficina de Información Turística (OIT)	No
La OIT está abierta de lunes a viernes	Si
La OIT está abierta los fines de semana y festivos	No
Meses del año que la OIT funciona	Todo el año
Existencia de informadores turísticos que puedan atender turistas en inglés	Si
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, física (Ej: Folletos)	Si
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, digital (Ej: Sitio web)	Si
La información del ASPE disponible para los turistas se encuentra en idioma inglés	Si
<b>PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO)</b>	
PLADECO vigente (2020)	No
Fecha de vigencia del PLADECO	2015-2018
Considera al <b>TURISMO</b> como parte de su visión, misión u objetivos	Si
Considera a las <b>ASPE</b> como parte de su visión, misión u objetivos	No
<b>PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC)</b>	
Plan Regulador <b>COMUNAL</b> vigente	No
Estado Plan Regulador <b>COMUNAL</b>	En formulación
Plan Seccional que incorpore alguna/as zona/s turística/s	No
Plan Regulador <b>INTERCOMUNAL</b> vigente	No
<b>ORDENANZAS</b>	
Ordenanzas municipales vinculadas directamente al <b>TURISMO</b>	No
Ordenanzas municipales vinculadas al <b>MEDIO AMBIENTE</b>	S/I
<b>ZOIT</b>	
ZOIT declarada	Si. ZOIT Chelenko
Inicio de proceso	N/A
% de Avance (diciembre 2019)	21%
<b>PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO (PLADETUR)</b>	
PLADETUR <b>COMUNAL</b> vigente	No
Periodo de vigencia de PLADETUR comunal	N/A
PLADETUR <b>PROVINCIAL</b> vigente	No
Periodo de vigencia de PLADETUR provincial	N/A
Menciona en sus definiciones estratégicas al desarrollo <b>sostenible/sustentable del turismo</b>	N/A
Menciona en sus definiciones estratégicas, al desarrollo del <b>turismo en las ASPE</b>	N/A
<b>SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL</b>	
Existencia de Oficina de Medio Ambiente	Si
Existencia de Servicio de Certificación Ambiental Comunal (SCAM)	Si
Nivel de certificación SCAM	Intermedia



## Municipalidad de Cochrane

<b>ORGÁNICA MUNICIPAL</b>	
Nombre de la oficina o departamento	Oficina de Turismo
Dependencia jerárquica municipal de la Oficina de Turismo	Alcaldía
Nombre de la Encargada/o de la Oficina de Turismo	Javier Muñoz
Nombre del cargo	Encargado de Turismo
Tipo contrato Encargada/o (Honorarios, Contrata, Planta)	Contrata
Antigüedad en el cargo de la Encargada/o de Turismo	15 años
La Encargada/o ó alguno de los trabajadores del Área de Turismo es inspector municipal	No
N° de personas contratadas en Oficina de Turismo	1
N° de personas contratadas en Of. Turismo por temporada estival (aparte de las contratadas en Of. Turismo)	3
La encargada/o de Turismo tiene formación técnica o profesional en Turismo	Si
La encargada/o de la Of. de Turismo y/o el equipo han pasado por alguna instancia de capacitación relacionada a la planificación y gestión turística en los últimos 2 años.	No
<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL EN TURISMO</b>	
El municipio cuenta Presupuesto aprobado por el Consejo Municipal para la oficina o departamento de turismo	
El municipio cuenta con Gasto municipal ejecutado en apoyo al desarrollo del turismo en la comuna, incluyendo desde la impresión de folletería hasta el financiamiento de equipamiento e infraestructura de apoyo al turismo	
<b>OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA (OIT)</b>	
Existencia de Oficina de Información Turística (OIT)	Si
La OIT está abierta de lunes a viernes	No
La OIT está abierta los fines de semana y festivos	Si
Meses del año que la OIT funciona	Septiembre -Mayo
Existencia de informadores turísticos que puedan atender turistas en inglés	No
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, física (Ej: Folletos)	Si
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, digital (Ej: Sitio web)	No
La información del ASPE disponible para los turistas se encuentra en idioma inglés	No
<b>PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO)</b>	
PLADECO vigente (2020)	No
Fecha de vigencia del PLADECO	2013-2018
Considera al <b>TURISMO</b> como parte de su visión, misión u objetivos	Si
Considera a las <b>ASPE</b> como parte de su visión, misión u objetivos	Si
<b>PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC)</b>	
Plan Regulador <b>COMUNAL</b> vigente	No
Estado Plan Regulador COMUNAL	En formulación
Plan Seccional que incorpore alguna/as zona/s turística/s	No
Plan Regulador <b>INTERCOMUNAL</b> vigente	No
<b>ORDENANZAS</b>	
Ordenanzas municipales vinculadas directamente al <b>TURISMO</b>	No
Ordenanzas municipales vinculadas al <b>MEDIO AMBIENTE</b>	S/I
<b>ZOIT</b>	
ZOIT declarada	Si. ZOIT Provincia de los Glaciares.
Inicio de proceso	N/A
% de Avance (diciembre 2019)	21%
<b>PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO (PLADETUR)</b>	
PLADETUR <b>COMUNAL</b> vigente	No
Periodo de vigencia de PLADETUR comunal	N/A
PLADETUR <b>PROVINCIAL</b> vigente	No
Periodo de vigencia de PLADETUR provincial	N/A
Menciona en sus definiciones estratégicas al desarrollo <b>sostenible/sustentable del turismo</b>	N/A
Menciona en sus definiciones estratégicas, al desarrollo del <b>turismo en las ASPE</b>	N/A
<b>SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL</b>	
Existencia de Oficina de Medio Ambiente	No
Existencia de Servicio de Certificación Ambiental Comunal (SCAM)	Si
Nivel de certificación SCAM	En proceso de básica.



## Municipalidad de Tortel

<b>ORGÁNICA MUNICIPAL</b>	
Nombre de la oficina o departamento	Unidad de Turismo
Dependencia jerárquica municipal de la Oficina de Turismo	DIDECO
Nombre de la Encargada/o de la Oficina de Turismo	Diego Burgos
Nombre del cargo	Encargado de Turismo y Fomento Productivo Local
Tipo contrato Encargada/o (Honorarios, Contrata, Planta)	Honorarios
Antigüedad en el cargo de la Encargada/o de Turismo	9 meses
La Encargada/o ó alguno de los trabajadores del Área de Turismo es inspector municipal	No
N° de personas contratadas en Oficina de Turismo	1
N° de personas contratadas en Of. Turismo por temporada estival (aparte de las contratadas en Of. Turismo)	2
La encargada/o de Turismo tiene formación técnica o profesional en Turismo	No
La encargada/o de la Of. de Turismo y/o el equipo han pasado por alguna instancia de capacitación relacionada a la planificación y gestión turística en los últimos 2 años.	No
<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL EN TURISMO</b>	
El municipio cuenta Presupuesto aprobado por el Consejo Municipal para la oficina o departamento de turismo	
El municipio cuenta con Gasto municipal ejecutado en apoyo al desarrollo del turismo en la comuna, incluyendo desde la impresión de folletería hasta el financiamiento de equipamiento e infraestructura de apoyo al turismo	
<b>OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA (OIT)</b>	
Existencia de Oficina de Información Turística (OIT)	Si
La OIT está abierta de lunes a viernes	Si
La OIT está abierta los fines de semana y festivos	Si
Meses del año que la OIT funciona	Octubre – Abril
Existencia de informadores turísticos que puedan atender turistas en inglés	No
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, física (Ej: Folletos)	Si
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, digital (Ej: Sitio web)	No
La información del ASPE disponible para los turistas se encuentra en idioma inglés	Si
<b>PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO)</b>	
PLADECO vigente (2020)	No
Fecha de vigencia del PLADECO	2004-2007
Considera al <b>TURISMO</b> como parte de su visión, misión u objetivos	N/A
Considera a las <b>ASPE</b> como parte de su visión, misión u objetivos	N/A
<b>PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC)</b>	
Plan Regulador <b>COMUNAL</b> vigente	No
Estado Plan Regulador COMUNAL	En formulación
Plan Seccional que incorpore alguna/as zona/s turística/s	No
Plan Regulador <b>INTERCOMUNAL</b> vigente	No
<b>ORDENANZAS</b>	
Ordenanzas municipales vinculadas directamente al <b>TURISMO</b>	Si
Ordenanzas municipales vinculadas al <b>MEDIO AMBIENTE</b>	Si
<b>ZOIT</b>	
ZOIT declarada	Si. ZOIT Provincia de los Glaciares.
Inicio de proceso	N/A
% de Avance (diciembre 2019)	21%
<b>PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO (PLADETUR)</b>	
PLADETUR <b>COMUNAL</b> vigente	No
Periodo de vigencia de PLADETUR comunal	2011-2015
PLADETUR <b>PROVINCIAL</b> vigente	No
Periodo de vigencia de PLADETUR provincial	N/A
Menciona en sus definiciones estratégicas al desarrollo <b>sostenible/sustentable del turismo</b>	N/A
Menciona en sus definiciones estratégicas, al desarrollo del <b>turismo en las ASPE</b>	N/A
<b>SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL</b>	
Existencia de Oficina de Medio Ambiente	Si
Existencia de Servicio de Certificación Ambiental Comunal (SCAM)	Si
Nivel de certificación SCAM	Intermedia



## Municipalidad de O'Higgins

<b>ORGÁNICA MUNICIPAL</b>	
Nombre de la oficina o departamento	Programa Municipal
Dependencia jerárquica municipal de la Oficina de Turismo	DIDECO
Nombre de la Encargada/o de la Oficina de Turismo	Victoria Stange
Nombre del cargo	Encargada de Programa de Cultura, Turismo y Deporte
Tipo contrato Encargada/o (Honorarios, Contrata, Planta)	Honorarios
Antigüedad en el cargo de la Encargada/o de Turismo	2 años
La Encargada/o ó alguno de los trabajadores del Área de Turismo es inspector municipal	No
N° de personas contratadas en Oficina de Turismo	1
N° de personas contratadas en Of. Turismo por temporada estival (aparte de las contratadas en Of. Turismo)	2
La encargada/o de Turismo tiene formación técnica o profesional en Turismo	No
La encargada/o de la Of. de Turismo y/o el equipo han pasado por alguna instancia de capacitación relacionada a la planificación y gestión turística en los últimos 2 años.	No
<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL EN TURISMO</b>	
El municipio cuenta Presupuesto aprobado por el Consejo Municipal para la oficina o departamento de turismo	
El municipio cuenta con Gasto municipal ejecutado en apoyo al desarrollo del turismo en la comuna, incluyendo desde la impresión de folletería hasta el financiamiento de equipamiento e infraestructura de apoyo al turismo	
<b>OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA (OIT)</b>	
Existencia de Oficina de Información Turística (OIT)	Si. OIT Plaza y OIT Parque
La OIT está abierta de lunes a viernes	Si: OIT Parque No: OIT Plaza
La OIT está abierta los fines de semana y festivos	Domingo cerrado
Meses del año que la OIT funciona	Todo el año
Existencia de informadores turísticos que puedan atender turistas en inglés	Si
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, física (Ej: Folletos)	Si
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, digital (Ej: Sitio web)	Si
La información del ASPE disponible para los turistas se encuentra en idioma inglés	Si
<b>PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO)</b>	
PLADECO vigente (2020)	No
Fecha de vigencia del PLADECO	2012-2017
Considera al <b>TURISMO</b> como parte de su visión, misión u objetivos	Si
Considera a las <b>ASPE</b> como parte de su visión, misión u objetivos	No
<b>PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC)</b>	
Plan Regulador <b>COMUNAL</b> vigente	No
Estado Plan Regulador COMUNAL	Sin PRC
Plan Seccional que incorpore alguna/as zona/s turística/s	No
Plan Regulador <b>INTERCOMUNAL</b> vigente	No
<b>ORDENANZAS</b>	
Ordenanzas municipales vinculadas directamente al <b>TURISMO</b>	No
Ordenanzas municipales vinculadas al <b>MEDIO AMBIENTE</b>	Si
<b>ZOIT</b>	
ZOIT declarada	Si. ZOIT Provincia de los Glaciares.
Inicio de proceso	N/A
% de Avance (diciembre 2019)	21%
<b>PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO (PLADETUR)</b>	
PLADETUR <b>COMUNAL</b> vigente	No
Periodo de vigencia de PLADETUR comunal	2014-2018
PLADETUR <b>PROVINCIAL</b> vigente	No
Periodo de vigencia de PLADETUR provincial	N/A
Menciona en sus definiciones estratégicas al desarrollo <b>sostenible/sustentable del turismo</b>	Si
Menciona en sus definiciones estratégicas, al desarrollo del <b>turismo en las ASPE</b>	No
<b>SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL</b>	
Existencia de Oficina de Medio Ambiente	Si
Existencia de Servicio de Certificación Ambiental Comunal (SCAM)	Si
Nivel de certificación SCAM	Intermedia



## Municipalidad de Torres del Paine

ORGÁNICA MUNICIPAL	
Nombre de la oficina o departamento	Unidad de Turismo
Dependencia jerárquica municipal de la Oficina de Turismo	Administración Municipal
Nombre de la Encargada/o de la Oficina de Turismo	Anabella González
Nombre del cargo	Encargada de Turismo
Tipo contrato Encargada/o (Honorarios, Contrata, Planta)	Planta
Antigüedad en el cargo de la Encargada/o de Turismo	1 año
La Encargada/o ó alguno de los trabajadores del Área de Turismo es inspector municipal	Si
N° de personas contratadas en Oficina de Turismo	2
N° de personas contratadas en Of. Turismo por temporada estival (aparte de las contratadas en Of. Turismo)	0
La encargada/o de Turismo tiene formación técnica o profesional en Turismo	Si
La encargada/o de la Of. de Turismo y/o el equipo han pasado por alguna instancia de capacitación relacionada a la planificación y gestión turística en los últimos 2 años.	No
PRESUPUESTO MUNICIPAL EN TURISMO	
El municipio cuenta Presupuesto aprobado por el Consejo Municipal para la oficina o departamento de turismo	
El municipio cuenta con Gasto municipal ejecutado en apoyo al desarrollo del turismo en la comuna, incluyendo desde la impresión de folletería hasta el financiamiento de equipamiento e infraestructura de apoyo al turismo	
OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA (OIT)	
Existencia de Oficina de Información Turística (OIT)	No
La OIT está abierta de lunes a viernes	N/A
La OIT está abierta los fines de semana y festivos	N/A
Meses del año que la OIT funciona	N/A
Existencia de informadores turísticos que puedan atender turistas en inglés	Si
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, física (Ej: Folletos)	Si
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, digital (Ej: Sitio web)	Si
La información del ASPE disponible para los turistas se encuentra en idioma inglés	Si
PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO)	
PLADECO vigente (2020)	No
Fecha de vigencia del PLADECO	2013-2017
Considera al <b>TURISMO</b> como parte de su visión, misión u objetivos	Si
Considera a las <b>ASPE</b> como parte de su visión, misión u objetivos	No
PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC)	
Plan Regulador <b>COMUNAL</b> vigente	No
Estado Plan Regulador COMUNAL	Sin PRC
Plan Seccional que incorpore alguna/as zona/s turística/s	Si. P.S. Río Serrano y P.S. Villa Cerro Castillo
Plan Regulador <b>INTERCOMUNAL</b> vigente	No
ORDENANZAS	
Ordenanzas municipales vinculadas directamente al <b>TURISMO</b>	Si
Ordenanzas municipales vinculadas al <b>MEDIO AMBIENTE</b>	Si
ZOIT	
ZOIT declarada	Si. ZOIT Destino Torres del Paine.
Inicio de proceso	N/A
% de Avance (diciembre 2019)	0%
PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO (PLADETUR)	
PLADETUR <b>COMUNAL</b> vigente	No
Periodo de vigencia de PLADETUR comunal	N/A
PLADETUR <b>PROVINCIAL</b> vigente	Si. Provincia de Última Esperanza.
Periodo de vigencia de PLADETUR provincial	2020-2024
Menciona en sus definiciones estratégicas al desarrollo <b>sostenible/sustentable del turismo</b>	No
Menciona en sus definiciones estratégicas, al desarrollo del <b>turismo en las ASPE</b>	Si
SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL	
Existencia de Oficina de Medio Ambiente	Si
Existencia de Servicio de Certificación Ambiental Comunal (SCAM)	Si
Nivel de certificación SCAM	Intermedia



## Municipalidad de Natales

ORGÁNICA MUNICIPAL	
Nombre de la oficina o departamento	Unidad de Turismo
Dependencia jerárquica municipal de la Oficina de Turismo	DIDEL
Nombre de la Encargada/o de la Oficina de Turismo	José Luis Oyarzun
Nombre del cargo	Encargado de Unidad de Turismo
Tipo contrato Encargada/o (Honorarios, Contrata, Planta)	Contrata
Antigüedad en el cargo de la Encargada/o de Turismo	5 años y 10 meses
La Encargada/o ó alguno de los trabajadores del Área de Turismo es inspector municipal	No
N° de personas contratadas en Oficina de Turismo	4
N° de personas contratadas en Of. Turismo por temporada estival (aparte de las contratadas en Of. Turismo)	4
La encargada/o de Turismo tiene formación técnica o profesional en Turismo	No
La encargada/o de la Of. de Turismo y/o el equipo han pasado por alguna instancia de capacitación relacionada a la planificación y gestión turística en los últimos 2 años.	Si
PRESUPUESTO MUNICIPAL EN TURISMO	
El municipio cuenta Presupuesto aprobado por el Consejo Municipal para la oficina o departamento de turismo	
El municipio cuenta con Gasto municipal ejecutado en apoyo al desarrollo del turismo en la comuna, incluyendo desde la impresión de folletería hasta el financiamiento de equipamiento e infraestructura de apoyo al turismo	
OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA (OIT)	
Existencia de Oficina de Información Turística (OIT)	Si
La OIT está abierta de lunes a viernes	Si
La OIT está abierta los fines de semana y festivos	Si
Meses del año que la OIT funciona	Todo el año
Existencia de informadores turísticos que puedan atender turistas en inglés	Si
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, física (Ej: Folletos)	Si
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, digital (Ej: Sitio web)	Si
La información del ASPE disponible para los turistas se encuentra en idioma inglés	Si
PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO)	
PLADECO vigente (2020)	No
Fecha de vigencia del PLADECO	2011-2015
Considera al <b>TURISMO</b> como parte de su visión, misión u objetivos	Si
Considera a las <b>ASPE</b> como parte de su visión, misión u objetivos	Si
PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC)	
Plan Regulador <b>COMUNAL</b> vigente	Si
Estado Plan Regulador COMUNAL	En modificación
Plan Seccional que incorpore alguna/as zona/s turística/s	No
Plan Regulador <b>INTERCOMUNAL</b> vigente	No
ORDENANZAS	
Ordenanzas municipales vinculadas directamente al <b>TURISMO</b>	No
Ordenanzas municipales vinculadas al <b>MEDIO AMBIENTE</b>	Si
ZOIT	
ZOIT declarada	Si. ZOIT Destino Torres del Paine.
Inicio de proceso	N/A
% de Avance (diciembre 2019)	0%
PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO (PLADETUR)	
PLADETUR <b>COMUNAL</b> vigente	No
Periodo de vigencia de PLADETUR comunal	N/A
PLADETUR <b>PROVINCIAL</b> vigente	Si. Provincia de Última Esperanza.
Periodo de vigencia de PLADETUR provincial	2020-2024
Menciona en sus definiciones estratégicas al desarrollo <b>sostenible/sustentable del turismo</b>	No
Menciona en sus definiciones estratégicas, al desarrollo del <b>turismo en las ASPE</b>	Si
SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL	
Existencia de Oficina de Medio Ambiente	Si
Existencia de Servicio de Certificación Ambiental Comunal (SCAM)	Si
Nivel de certificación SCAM	Excelencia



## Municipalidad de Laguna Blanca

ORGÁNICA MUNICIPAL	
Nombre de la oficina o departamento	No existe
Dependencia jerárquica municipal de la Oficina de Turismo	DIDECO
Nombre de la Encargada/o de la Oficina de Turismo	Carola Ampuero
Nombre del cargo	Directora de Desarrollo Comunitario
Tipo contrato Encargada/o (Honorarios, Contrata, Planta)	Contrata
Antigüedad en el cargo de la Encargada/o de Turismo	2 años y 6 meses
La Encargada/o ó alguno de los trabajadores del Área de Turismo es inspector municipal	No
N° de personas contratadas en Oficina de Turismo	1
N° de personas contratadas en Of. Turismo por temporada estival (aparte de las contratadas en Of. Turismo)	0
La encargada/o de Turismo tiene formación técnica o profesional en Turismo	No
La encargada/o de la Of. de Turismo y/o el equipo han pasado por alguna instancia de capacitación relacionada a la planificación y gestión turística en los últimos 2 años.	No
PRESUPUESTO MUNICIPAL EN TURISMO	
El municipio cuenta Presupuesto aprobado por el Consejo Municipal para la oficina o departamento de turismo	
El municipio cuenta con Gasto municipal ejecutado en apoyo al desarrollo del turismo en la comuna, incluyendo desde la impresión de folletería hasta el financiamiento de equipamiento e infraestructura de apoyo al turismo	
OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA (OIT)	
Existencia de Oficina de Información Turística (OIT)	No
La OIT está abierta de lunes a viernes	N/A
La OIT está abierta los fines de semana y festivos	N/A
Meses del año que la OIT funciona	N/A
Existencia de informadores turísticos que puedan atender turistas en inglés	N/A
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, física (Ej: Folletos)	Si
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, digital (Ej: Sitio web)	No
La información del ASPE disponible para los turistas se encuentra en idioma inglés	N/I
PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO)	
PLADECO vigente (2020)	Si
Fecha de vigencia del PLADECO	2016-2021
Considera al <b>TURISMO</b> como parte de su visión, misión u objetivos	Si
Considera a las <b>ASPE</b> como parte de su visión, misión u objetivos	No
PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC)	
Plan Regulador <b>COMUNAL</b> vigente	No
Estado Plan Regulador <b>COMUNAL</b>	Sin PRC
Plan Seccional que incorpore alguna/as zona/s turística/s	Si. P.S. Villa Tehuelches.
Plan Regulador <b>INTERCOMUNAL</b> vigente	No
ORDENANZAS	
Ordenanzas municipales vinculadas directamente al <b>TURISMO</b>	No
Ordenanzas municipales vinculadas al <b>MEDIO AMBIENTE</b>	S/I
ZOIT	
ZOIT declarada	No
Inicio de proceso	No
% de Avance (diciembre 2019)	N/A
PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO (PLADETUR)	
PLADETUR <b>COMUNAL</b> vigente	No
Periodo de vigencia de PLADETUR comunal	N/A
PLADETUR <b>PROVINCIAL</b> vigente	No
Periodo de vigencia de PLADETUR provincial	N/A
Menciona en sus definiciones estratégicas al desarrollo <b>sostenible/sustentable del turismo</b>	N/A
Menciona en sus definiciones estratégicas, al desarrollo del <b>turismo en las ASPE</b>	N/A
SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL	
Existencia de Oficina de Medio Ambiente	No
Existencia de Servicio de Certificación Ambiental Comunal (SCAM)	No
Nivel de certificación SCAM	N/A





## Municipalidad de San Gregorio

ORGÁNICA MUNICIPAL	
Nombre de la oficina o departamento	No existe
Dependencia jerárquica municipal de la Oficina de Turismo	DIDECO
Nombre de la Encargada/o de la Oficina de Turismo	Jessica Garmin
Nombre del cargo	Directora de Desarrollo Comunitario
Tipo contrato Encargada/o (Honorarios, Contrata, Planta)	Planta
Antigüedad en el cargo de la Encargada/o de Turismo	2 años
La Encargada/o ó alguno de los trabajadores del Área de Turismo es inspector municipal	No
N° de personas contratadas en Oficina de Turismo	1
N° de personas contratadas en Of. Turismo por temporada estival (aparte de las contratadas en Of. Turismo)	0
La encargada/o de Turismo tiene formación técnica o profesional en Turismo	No
La encargada/o de la Of. de Turismo y/o el equipo han pasado por alguna instancia de capacitación relacionada a la planificación y gestión turística en los últimos 2 años.	No
PRESUPUESTO MUNICIPAL EN TURISMO	
El municipio cuenta Presupuesto aprobado por el Consejo Municipal para la oficina o departamento de turismo	
El municipio cuenta con Gasto municipal ejecutado en apoyo al desarrollo del turismo en la comuna, incluyendo desde la impresión de folletería hasta el financiamiento de equipamiento e infraestructura de apoyo al turismo	
OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA (OIT)	
Existencia de Oficina de Información Turística (OIT)	No
La OIT está abierta de lunes a viernes	N/A
La OIT está abierta los fines de semana y festivos	N/A
Meses del año que la OIT funciona	N/A
Existencia de informadores turísticos que puedan atender turistas en inglés	N/A
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, física (Ej: Folletos)	Si
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, digital (Ej: Sitio web)	No
La información del ASPE disponible para los turistas se encuentra en idioma inglés	Si
PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO)	
PLADECO vigente (2020)	Si
Fecha de vigencia del PLADECO	2015-2020
Considera al <b>TURISMO</b> como parte de su visión, misión u objetivos	Si
Considera a las <b>ASPE</b> como parte de su visión, misión u objetivos	Si
PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC)	
Plan Regulador <b>COMUNAL</b> vigente	Si
Estado Plan Regulador COMUNAL	En modificación
Plan Seccional que incorpore alguna/as zona/s turística/s	No
Plan Regulador <b>INTERCOMUNAL</b> vigente	No
ORDENANZAS	
Ordenanzas municipales vinculadas directamente al <b>TURISMO</b>	No
Ordenanzas municipales vinculadas al <b>MEDIO AMBIENTE</b>	Si
ZOIT	
ZOIT declarada	No
Inicio de proceso	No
% de Avance (diciembre 2019)	N/A
PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO (PLADETUR)	
PLADETUR <b>COMUNAL</b> vigente	Si
Periodo de vigencia de PLADETUR comunal	2019-2024
PLADETUR <b>PROVINCIAL</b> vigente	No
Periodo de vigencia de PLADETUR provincial	N/A
Menciona en sus definiciones estratégicas al desarrollo <b>sostenible/sustentable del turismo</b>	Si
Menciona en sus definiciones estratégicas, al desarrollo del <b>turismo en las ASPE</b>	No
SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL	
Existencia de Oficina de Medio Ambiente	Si
Existencia de Servicio de Certificación Ambiental Comunal (SCAM)	No
Nivel de certificación SCAM	N/A



## Municipalidad de Río Verde

<b>ORGÁNICA MUNICIPAL</b>	
Nombre de la oficina o departamento	No existe
Dependencia jerárquica municipal de la Oficina de Turismo	DIDECO
Nombre de la Encargada/o de la Oficina de Turismo	Sabina Ballesteros
Nombre del cargo	Directora de Desarrollo Comunitario
Tipo contrato Encargada/o (Honorarios, Contrata, Planta)	Planta
Antigüedad en el cargo de la Encargada/o de Turismo	4 años
La Encargada/o ó alguno de los trabajadores del Área de Turismo es inspector municipal	No
N° de personas contratadas en Oficina de Turismo	0
N° de personas contratadas en Of. Turismo por temporada estival (aparte de las contratadas en Of. Turismo)	0
La encargada/o de Turismo tiene formación técnica o profesional en Turismo	No
La encargada/o de la Of. de Turismo y/o el equipo han pasado por alguna instancia de capacitación relacionada a la planificación y gestión turística en los últimos 2 años.	No
<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL EN TURISMO</b>	
El municipio cuenta Presupuesto aprobado por el Consejo Municipal para la oficina o departamento de turismo	
El municipio cuenta con Gasto municipal ejecutado en apoyo al desarrollo del turismo en la comuna, incluyendo desde la impresión de folletería hasta el financiamiento de equipamiento e infraestructura de apoyo al turismo	
<b>OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA (OIT)</b>	
Existencia de Oficina de Información Turística (OIT)	Si
La OIT está abierta de lunes a viernes	Si
La OIT está abierta los fines de semana y festivos	No
Meses del año que la OIT funciona	Todo el año
Existencia de informadores turísticos que puedan atender turistas en inglés	Si
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, física (Ej: Folletos)	Si
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, digital (Ej: Sitio web)	Si
La información del ASPE disponible para los turistas se encuentra en idioma inglés	N/I
<b>PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO)</b>	
PLADECO vigente (2020)	Si
Fecha de vigencia del PLADECO	2018-2022
Considera al <b>TURISMO</b> como parte de su visión, misión u objetivos	Si
Considera a las <b>ASPE</b> como parte de su visión, misión u objetivos	Si
<b>PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC)</b>	
Plan Regulador <b>COMUNAL</b> vigente	No
Estado Plan Regulador COMUNAL	En formulación
Plan Seccional que incorpore alguna/as zona/s turística/s	No
Plan Regulador <b>INTERCOMUNAL</b> vigente	No
<b>ORDENANZAS</b>	
Ordenanzas municipales vinculadas directamente al <b>TURISMO</b>	No
Ordenanzas municipales vinculadas al <b>MEDIO AMBIENTE</b>	Si
<b>ZOIT</b>	
ZOIT declarada	No
Inicio de proceso	No
% de Avance (diciembre 2019)	N/A
<b>PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO (PLADETUR)</b>	
PLADETUR <b>COMUNAL</b> vigente	No
Periodo de vigencia de PLADETUR comunal	N/A
PLADETUR <b>PROVINCIAL</b> vigente	No
Periodo de vigencia de PLADETUR provincial	N/A
Menciona en sus definiciones estratégicas al desarrollo <b>sostenible/sustentable del turismo</b>	N/A
Menciona en sus definiciones estratégicas, al desarrollo del <b>turismo en las ASPE</b>	N/A
<b>SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL</b>	
Existencia de Oficina de Medio Ambiente	No
Existencia de Servicio de Certificación Ambiental Comunal (SCAM)	No
Nivel de certificación SCAM	N/A



## Municipalidad de Punta Arenas

<b>ORGÁNICA MUNICIPAL</b>	
Nombre de la oficina o departamento	Unidad de Turismo
Dependencia jerárquica municipal de la Oficina de Turismo	Dirección de Fomento Productivo y Turismo
Nombre de la Encargada/o de la Oficina de Turismo	Marcelo Oyarzo
Nombre del cargo	Encargado de Turismo
Tipo contrato Encargada/o (Honorarios, Contrata, Planta)	Planta
Antigüedad en el cargo de la Encargada/o de Turismo	10 años
La Encargada/o ó alguno de los trabajadores del Área de Turismo es inspector municipal	No
N° de personas contratadas en Oficina de Turismo	3
N° de personas contratadas en Of. Turismo por temporada estival (aparte de las contratadas en Of. Turismo)	1
La encargada/o de Turismo tiene formación técnica o profesional en Turismo	No
La encargada/o de la Of. de Turismo y/o el equipo han pasado por alguna instancia de capacitación relacionada a la planificación y gestión turística en los últimos 2 años.	No
<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL EN TURISMO</b>	
El municipio cuenta Presupuesto aprobado por el Consejo Municipal para la oficina o departamento de turismo	
El municipio cuenta con Gasto municipal ejecutado en apoyo al desarrollo del turismo en la comuna, incluyendo desde la impresión de folletería hasta el financiamiento de equipamiento e infraestructura de apoyo al turismo	
<b>OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA (OIT)</b>	
Existencia de Oficina de Información Turística (OIT)	Si
La OIT está abierta de lunes a viernes	Si
La OIT está abierta los fines de semana y festivos	No
Meses del año que la OIT funciona	Todo el año
Existencia de informadores turísticos que puedan atender turistas en inglés	Si
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, física (Ej: Folletos)	No
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, digital (Ej: Sitio web)	Si
La información del ASPE disponible para los turistas se encuentra en idioma inglés	Si
<b>PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO)</b>	
PLADECO vigente (2020)	No
Fecha de vigencia del PLADECO	2002-2006
Considera al <b>TURISMO</b> como parte de su visión, misión u objetivos	Si
Considera a las <b>ASPE</b> como parte de su visión, misión u objetivos	No
<b>PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC)</b>	
Plan Regulador <b>COMUNAL</b> vigente	Si
Estado Plan Regulador COMUNAL	En modificación
Plan Seccional que incorpore alguna/as zona/s turística/s	No
Plan Regulador <b>INTERCOMUNAL</b> vigente	No
<b>ORDENANZAS</b>	
Ordenanzas municipales vinculadas directamente al <b>TURISMO</b>	No
Ordenanzas municipales vinculadas al <b>MEDIO AMBIENTE</b>	S/I
<b>ZOIT</b>	
ZOIT declarada	No
Inicio de proceso	No
% de Avance (diciembre 2019)	N/A
<b>PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO (PLADETUR)</b>	
PLADETUR <b>COMUNAL</b> vigente	No
Periodo de vigencia de PLADETUR comunal	N/A
PLADETUR <b>PROVINCIAL</b> vigente	No
Periodo de vigencia de PLADETUR provincial	N/A
Menciona en sus definiciones estratégicas al desarrollo <b>sostenible/sustentable del turismo</b>	N/A
Menciona en sus definiciones estratégicas, al desarrollo del <b>turismo en las ASPE</b>	N/A
<b>SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL</b>	
Existencia de Oficina de Medio Ambiente	Si
Existencia de Servicio de Certificación Ambiental Comunal (SCAM)	Si
Nivel de certificación SCAM	Intermedia



## Municipalidad de Porvenir

<b>ORGÁNICA MUNICIPAL</b>	
Nombre de la oficina o departamento	Oficina de Turismo
Dependencia jerárquica municipal de la Oficina de Turismo	DIDECO
Nombre de la Encargada/o de la Oficina de Turismo	Tamara Torres
Nombre del cargo	Encargada de Turismo, Cultura y Museo
Tipo contrato Encargada/o (Honorarios, Contrata, Planta)	Planta
Antigüedad en el cargo de la Encargada/o de Turismo	6 años
La Encargada/o ó alguno de los trabajadores del Área de Turismo es inspector municipal	No
N° de personas contratadas en Oficina de Turismo	3
N° de personas contratadas en Of. Turismo por temporada estival (aparte de las contratadas en Of. Turismo)	0
La encargada/o de Turismo tiene formación técnica o profesional en Turismo	No
La encargada/o de la Of. de Turismo y/o el equipo han pasado por alguna instancia de capacitación relacionada a la planificación y gestión turística en los últimos 2 años.	No
<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL EN TURISMO</b>	
El municipio cuenta Presupuesto aprobado por el Consejo Municipal para la oficina o departamento de turismo	
El municipio cuenta con Gasto municipal ejecutado en apoyo al desarrollo del turismo en la comuna, incluyendo desde la impresión de folletería hasta el financiamiento de equipamiento e infraestructura de apoyo al turismo	
<b>OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA (OIT)</b>	
Existencia de Oficina de Información Turística (OIT)	Si
La OIT está abierta de lunes a viernes	Si
La OIT está abierta los fines de semana y festivos	Si
Meses del año que la OIT funciona	Todo el año
Existencia de informadores turísticos que puedan atender turistas en inglés	No
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, física (Ej: Folletos)	No
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, digital (Ej: Sitio web)	No
La información del ASPE disponible para los turistas se encuentra en idioma inglés	No
<b>PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO)</b>	
PLADECO vigente (2020)	No
Fecha de vigencia del PLADECO	2014-2017
Considera al <b>TURISMO</b> como parte de su visión, misión u objetivos	Si
Considera a las <b>ASPE</b> como parte de su visión, misión u objetivos	No
<b>PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC)</b>	
Plan Regulador <b>COMUNAL</b> vigente	Si
Estado Plan Regulador COMUNAL	En modificación
Plan Seccional que incorpore alguna/as zona/s turística/s	No
Plan Regulador <b>INTERCOMUNAL</b> vigente	No
<b>ORDENANZAS</b>	
Ordenanzas municipales vinculadas directamente al <b>TURISMO</b>	No
Ordenanzas municipales vinculadas al <b>MEDIO AMBIENTE</b>	S/I
<b>ZOIT</b>	
ZOIT declarada	No
Inicio de proceso	No
% de Avance (diciembre 2019)	N/A
<b>PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO (PLADETUR)</b>	
PLADETUR <b>COMUNAL</b> vigente	No
Periodo de vigencia de PLADETUR comunal	N/A
PLADETUR <b>PROVINCIAL</b> vigente	Si. Provincia Tierra del Fuego.
Periodo de vigencia de PLADETUR provincial	2020-2024
Menciona en sus definiciones estratégicas al desarrollo <b>sostenible/sustentable del turismo</b>	Si
Menciona en sus definiciones estratégicas, al desarrollo del <b>turismo en las ASPE</b>	No
<b>SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL</b>	
Existencia de Oficina de Medio Ambiente	No
Existencia de Servicio de Certificación Ambiental Comunal (SCAM)	No
Nivel de certificación SCAM	N/A



## Municipalidad de Timaukel

<b>ORGÁNICA MUNICIPAL</b>	
Nombre de la oficina o departamento	No existe
Dependencia jerárquica municipal de la Oficina de Turismo	N/A
Nombre de la Encargada/o de la Oficina de Turismo	N/A
Nombre del cargo	N/A
Tipo contrato Encargada/o (Honorarios, Contrata, Planta)	N/A
Antigüedad en el cargo de la Encargada/o de Turismo	N/A
La Encargada/o ó alguno de los trabajadores del Área de Turismo es inspector municipal	No
N° de personas contratadas en Oficina de Turismo	0
N° de personas contratadas en Of. Turismo por temporada estival (aparte de las contratadas en Of. Turismo)	0
La encargada/o de Turismo tiene formación técnica o profesional en Turismo	N/A
La encargada/o de la Of. de Turismo y/o el equipo han pasado por alguna instancia de capacitación relacionada a la planificación y gestión turística en los últimos 2 años.	N/A
<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL EN TURISMO</b>	
El municipio cuenta Presupuesto aprobado por el Consejo Municipal para la oficina o departamento de turismo	
El municipio cuenta con Gasto municipal ejecutado en apoyo al desarrollo del turismo en la comuna, incluyendo desde la impresión de folletería hasta el financiamiento de equipamiento e infraestructura de apoyo al turismo	
<b>OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA (OIT)</b>	
Existencia de Oficina de Información Turística (OIT)	No
La OIT está abierta de lunes a viernes	N/A
La OIT está abierta los fines de semana y festivos	N/A
Meses del año que la OIT funciona	N/A
Existencia de informadores turísticos que puedan atender turistas en inglés	N/A
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, física (Ej: Folletos)	N/A
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, digital (Ej: Sitio web)	N/A
La información del ASPE disponible para los turistas se encuentra en idioma inglés	N/A
<b>PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO)</b>	
PLADECO vigente (2020)	Si
Fecha de vigencia del PLADECO	2016-2020
Considera al <b>TURISMO</b> como parte de su visión, misión u objetivos	Si
Considera a las <b>ASPE</b> como parte de su visión, misión u objetivos	No
<b>PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC)</b>	
Plan Regulador <b>COMUNAL</b> vigente	No
Estado Plan Regulador COMUNAL	En formulación
Plan Seccional que incorpore alguna/as zona/s turística/s	No
Plan Regulador <b>INTERCOMUNAL</b> vigente	No
<b>ORDENANZAS</b>	
Ordenanzas municipales vinculadas directamente al <b>TURISMO</b>	No
Ordenanzas municipales vinculadas al <b>MEDIO AMBIENTE</b>	S/I
<b>ZOIT</b>	
ZOIT declarada	No
Inicio de proceso	No
% de Avance (diciembre 2019)	N/A
<b>PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO (PLADETUR)</b>	
PLADETUR <b>COMUNAL</b> vigente	No
Periodo de vigencia de PLADETUR comunal	N/A
PLADETUR <b>PROVINCIAL</b> vigente	Si. Provincia de Tierra del Fuego.
Periodo de vigencia de PLADETUR provincial	2020-2024
Menciona en sus definiciones estratégicas al desarrollo <b>sostenible/sustentable del turismo</b>	Si
Menciona en sus definiciones estratégicas, al desarrollo del <b>turismo en las ASPE</b>	No
<b>SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL</b>	
Existencia de Oficina de Medio Ambiente	No
Existencia de Servicio de Certificación Ambiental Comunal (SCAM)	No
Nivel de certificación SCAM	N/A



## Municipalidad de Cabo de Hornos

ORGÁNICA MUNICIPAL	
Nombre de la oficina o departamento	Oficina de Turismo
Dependencia jerárquica municipal de la Oficina de Turismo	DIDECO
Nombre de la Encargada/o de la Oficina de Turismo	Cristina Altamirano
Nombre del cargo	Encargada Municipal de Turismo y ZOIT Cabo de Hornos
Tipo contrato Encargada/o (Honorarios, Contrata, Planta)	Honorarios
Antigüedad en el cargo de la Encargada/o de Turismo	8 meses
La Encargada/o ó alguno de los trabajadores del Área de Turismo es inspector municipal	No
N° de personas contratadas en Oficina de Turismo	1
N° de personas contratadas en Of. Turismo por temporada estival (aparte de las contratadas en Of. Turismo)	3
La encargada/o de Turismo tiene formación técnica o profesional en Turismo	No
La encargada/o de la Of. de Turismo y/o el equipo han pasado por alguna instancia de capacitación relacionada a la planificación y gestión turística en los últimos 2 años.	No
PRESUPUESTO MUNICIPAL EN TURISMO	
El municipio cuenta Presupuesto aprobado por el Consejo Municipal para la oficina o departamento de turismo	
El municipio cuenta con Gasto municipal ejecutado en apoyo al desarrollo del turismo en la comuna, incluyendo desde la impresión de folletería hasta el financiamiento de equipamiento e infraestructura de apoyo al turismo	
OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA (OIT)	
Existencia de Oficina de Información Turística (OIT)	Si
La OIT está abierta de lunes a viernes	Si
La OIT está abierta los fines de semana y festivos	No
Meses del año que la OIT funciona	Todo el año
Existencia de informadores turísticos que puedan atender turistas en inglés	Si
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, física (Ej: Folletos)	Si
Disposición de información de la/las ASPE en la OIT, digital (Ej: Sitio web)	Si
La información del ASPE disponible para los turistas se encuentra en idioma inglés	Si
PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO)	
PLADECO vigente (2020)	No
Fecha de vigencia del PLADECO	2012-2017
Considera al <b>TURISMO</b> como parte de su visión, misión u objetivos	Si
Considera a las <b>ASPE</b> como parte de su visión, misión u objetivos	No
PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC)	
Plan Regulador <b>COMUNAL</b> vigente	Si
Estado Plan Regulador COMUNAL	En modificación
Plan Seccional que incorpore alguna/as zona/s turística/s	No
Plan Regulador <b>INTERCOMUNAL</b> vigente	No
ORDENANZAS	
Ordenanzas municipales vinculadas directamente al <b>TURISMO</b>	No
Ordenanzas municipales vinculadas al <b>MEDIO AMBIENTE</b>	S/I
ZOIT	
ZOIT declarada	Si. ZOIT Cabo de Hornos.
Inicio de proceso	N/A
% de Avance (diciembre 2019)	0%
PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO (PLADETUR)	
PLADETUR <b>COMUNAL</b> vigente	Si
Periodo de vigencia de PLADETUR comunal	2015-2020
PLADETUR <b>PROVINCIAL</b> vigente	No
Periodo de vigencia de PLADETUR provincial	N/A
Menciona en sus definiciones estratégicas al desarrollo <b>sostenible/sustentable del turismo</b>	Si
Menciona en sus definiciones estratégicas, al desarrollo del <b>turismo en las ASPE</b>	No
SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL	
Existencia de Oficina de Medio Ambiente	No
Existencia de Servicio de Certificación Ambiental Comunal (SCAM)	No
Nivel de certificación SCAM	N/A

Programa

**Austral** Investigación aplicada  
para la Conservación

**Patagonia**

